Nº 249 - TOMO 389 23 DE JULIO DE 1998



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

31ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, EL SENADOR ORLANDO VIRGILI
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

Y LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI
(Tercera Vicepresidenta)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORA QUENA CARAMBULA Y SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de julio de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de cuarto intermedio mañana jueves 23, a la hora 15 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997.

(Carp. Nº 1087/98 - Rep. Nº 662/98 y Anexo I)

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Atchugarry, Bentancur, Cid, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Laffitte, Michelini, Millor, Pais, Pereyra, Ponce de León, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, doctor **Hugo Batalla,** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Astori, Batlle, Brezzo, Couriel, Hualde** y **Ramos;** con aviso, el señor Senador **Mallo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 48 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de julio de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Banco Central del Uruguay relacionado con el Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1996;

de Primeras Líneas de Navegación Aérea relacionado con el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y Estados Contables al 31 de diciembre de 1995;

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con los Estados Financieros relativos a la ejecución del Proyecto financiado parcialmente con recursos de Contrato de Préstamo BID Nº 609/OC-UR;

del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios relacionado con los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen de Aplicación de Fondos y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1996;

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relacionado con los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal III, financiado parcialmente con recursos del Préstamo BID Nº 993/OC-UR.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se eleva a la categoría de ciudad el actual pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones;

por el que se designa con el nombre "Aparicio Saravia" la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo;

por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado el inmueble sito en la 1a. Sección Judicial denominado “Museo Francisco Mazzoni”;

por el que se modifica el régimen vigente de importación de vehículos automotores para discapacitados;

por el que se declara el día 15 de setiembre de cada año “Día Nacional del Ingeniero Agrónomo”.

-Ténganse presente y archívese.**”**

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Batlle solicita licencia por el día de la fecha.”

-Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 23 de julio de 1998.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Senador Hugo Fernández Faingold

De mi consideración:

A través de la presente solicito a usted tenga a bien considerar licencia por el día de la fecha, con el fin de que se cite al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Jorge Batlle. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Juan Justo Amaro comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.”

-Se convocará al suplente respectivo, que lo es el señor Representante Nacional Alejandro Atchugarry, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que se si encontrara en Antesala se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Atchugarry)

6) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se procede a la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1997.

(Antecedentes: ver 29a. S.E.)

-Tiene la palabra el señor Senador Gandini.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: si ayer iba a ser breve para poder cumplir con el compromiso del levantamiento de la sesión, hoy lo voy a ser más porque la evolución que ha tenido la gripe, de ayer a hoy, me ha dejado casi sin voz.

En principio, queremos realizar algunas consideraciones generales acerca de lo que se ha estado discutiendo en Sala. Nosotros vamos a votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas porque reúne los elementos fundamentales de lo que son nuestras aspiraciones. En tal sentido, mantiene el criterio general de las prioridades en la línea económica, no generando nuevos gastos innecesarios...

SEÑOR PRESIDENTE. - Disculpe que lo interrumpa, señor Senador, pero debo advertir que los murmullos que hay en Sala no permiten escuchar con claridad su exposición. En consecuencia, exhortamos a los señores Senadores a que ocupen sus respectivas bancas.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Decíamos que esta Rendición de Cuentas reúne una de las prioridades, como es la de no aumentar innecesariamente el gasto y hacer de cada Rendición lo que ellas son en sí mismas, no incorporando nuevos elementos que puedan distorsionar los factores fundamentales y las líneas generales de una política económica que apoyamos, entre otras cosas, porque buena parte de sus principios inspiradores vienen del Gobierno nacionalista y porque fueron acordados en forma previa a la instalación del nuevo Gobierno, en oportunidad de concretarse la coalición.

A su vez, este proyecto incorpora -lo que constituye una de las aspiraciones de nuestro sector- recursos para la educación, particularmente a la que se imparte desde ANEP. Entendimos que la estabilidad económica y el orden que se ha venido

manteniendo permitía aumentar la inversión y el ahorro. A su vez, desde allí se ha ido generando un crecimiento económico cuyos recursos se han destinado a bajar el déficit, a controlar y disminuir la inflación, a estimular la inversión en el país y a mantener y mejorar el empleo. A nuestro juicio, esta constituye una de las primeras prioridades. Es cierto que en el país hay mucha gente que gana muy poco, pero también lo es que hay mucha gente que no gana nada, por lo que debemos hacer un gran esfuerzo para competir con otros países de la región a fin de radicar inversiones generadoras de riqueza y crecimiento, pero básicamente de empleo. Esto se debe hacer en Montevideo y con más énfasis aún en el interior.

Por consiguiente, creemos que fueron correctas las medidas que se han venido tomando, en algunos casos con apoyo parlamentario y otras desde el propio Poder Ejecutivo, las que han generado disminuciones de ingresos. A través de la Ley de Ajuste Fiscal -y mejor dicho, de la competitividad- se votaron nuevos ingresos, pero el Estado también adoptó decisiones que generaron disminución de esos ingresos. Por ejemplo, se redujo el aporte patronal de la industria manufacturera, lo que según las cifras que se nos han proporcionado, ocasionó una recaudación de U$S 45:000.000. También se adoptaron otras medidas vinculadas al IMESI del gas oil y a la tasa global por incorporación del país al MERCOSUR, por lo cual la economía nacional dejó de percibir aproximadamente U$S 80:000.000 al año. Estas y otras medidas han sido necesarias en algunos casos y en otros han obedecido a decisiones acertadas. A nuestro juicio eran imprescindibles para mantener el empleo, para que su caída no se acentuara y como punto de partida para recuperar la fuente laboral.

Por otro lado, podemos decir que el crecimiento de la economía ha continuado. Hoy en día, la inflación se sitúa en el 10% anual, o menos, y esto ha sido producto de medidas que hemos respaldado dentro de la coalición de Gobierno, ya sea desde el gabinete a través de los Ministros de nuestro partido o de las decisiones parlamentarias que hemos tomado. En ese sentido, no hemos caído en la muy atractiva tentación de dar rienda suelta para generar rebaja de impuestos como, por ejemplo, el Impuesto a las Retribuciones Personales, que no nos gusta y que se ha bajado parcialmente a iniciativa de nuestro propio partido, lo que sin duda ha significado una rebaja de la recaudación. De todos modos, insisto, no hemos caído en otras tentaciones que podrían perjudicar ese programa económico global que a nuestro juicio es acertado. Sin embargo, hemos entendido que llegó la hora de que parte de ese crecimiento se destine, no en todo pero sí en parte, a otras de las prioridades que tenemos. En ese sentido, desde principio de año hemos hablado de gasto selectivo, de destinar recursos que provienen de la mejor recaudación y no de nuevos impuestos, a sectores que entendemos prioritarios. Lo entendemos nosotros, creemos que lo entiende el país y también lo entienden -por lo menos así lo manifiestan en sus discursos- las autoridades de bancos y organismos financieros internacionales. Nos estamos refiriendo a sectores como la educación, por lo que en esta Rendición de Cuentas hemos planteado la excepción en tanto la misma ya no tendrá gasto cero. Sigue siendo la Rendición de Cuentas que aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal del año 1997, pero incorpora un gasto nuevo de U$S 27:000.000, parte del cual va destinado a la profundización de la reforma educativa. Esta última ha generado en algunos sectores resultados más importantes y contundentes de lo esperado, como la incorporación de miles de niños de los sectores de más bajos ingresos de la sociedad a la educación preescolar. Además, ha generado un destino de recursos no previstos, y la ANEP se plantea destinar más aún a la realización de obras del sector para cumplir toda la demanda que allí existe. De esta manera, se incorpora a los niños de tres, cuatro y cinco años, que provienen fundamentalmente de los sectores de menores ingresos, al sistema educativo.

Todos comprendemos que la escuela, para algunos sectores, es el último eslabón que tienen con la sociedad y que para otros muchas veces cumple la función que no cumple la familia. Entonces, se trata de una manera de aplicar un gasto selectivo cuando hay recursos escasos y cuando existen prioridades, a un sector que, precisamente, consideramos prioritario. Parte de esos recursos, por lo tanto, van a profundizar una reforma educativa que compartimos en sus líneas generales y que no discutimos en algunos de sus aspectos técnicos porque no nos corresponde hacerlo. El sistema ha optado por entregar con absoluta autonomía a autoridades autónomas que elige el Parlamento nacional, la planificación de las políticas educativas; confiamos en ellas y creemos que se ha tomado un buen camino. Quizás, la implementación, las formas y la comunicación pudieron haber sido mejores, pero compartimos el contenido, la sustancia y el fondo. Por eso hemos generado desde nuestro sector político el ambiente necesario para que este Parlamento apruebe una Rendición de Cuentas con una excepción, que son los recursos para que continúe adelante esta reforma educativa y se pueda profundizar y que también serán aplicados a los salarios que, todos reconocemos, son muy bajos -aunque no tanto en proporción a otros países como aquí se ha señalado- para lo que merece la tarea que le hemos encomendado a los docentes. Sin embargo, quererlo todo muchas veces es una forma de no obtener nada. Gradualidad ha sido el estilo de modificación de las cosas de nuestro país y, gradualmente, vamos a ir paso a paso, año a año mejorando los salarios de los docentes. Nuestro partido no sólo ha dado este paso, sino que ha comprometido en su última Convención partidaria -aprobando una moción por unanimidad que se incorporará al programa partidario- que la educación constituirá la primera de las prioridades en cuanto a destino de recursos del próximo Gobierno, si le toca al Partido Nacional ejercerlo.

Se emiten, entonces, señales positivas y aunque haya gente que quiere más, esto es más de lo que había y se aplica en líneas con definiciones de la propia reforma educativa aportando mejores remuneraciones para aquellos docentes que tienen título habilitante. Por lo tanto, llegamos a todos los maestros y a una parte importante de los docentes titulados egresados de los organismos respectivos.

Desde hace algunos meses el Partido Nacional había anunciado esta intención y, concretamente, el doctor Volonté en

visita al Presidente de la República manifestó nuestro beneplácito en cuanto a que este acuerdo se haya concretado y cuente con los votos necesarios para transformarse en ley y en recursos concretos que los docentes, en su conjunto, verán acrecentar en sus bolsillos en los próximos meses. También hay que decir que esto se suma al producto de otros acuerdos políticos alcanzados en la Ley de Presupuesto del año 1995.

En líneas generales, esto es lo que quería señalar y lo hago convencido de que en Sala se han hecho manifestaciones con contenido político que muchas veces nos enfrentan desde distintas visiones, pero en las que no se puede aceptar que haya gente que quiera que los funcionarios públicos ganen poco dinero o que su salario se considere suficiente. En la mayoría de los casos -y hablo de la Administración Central en particular- no sólo el salario no es suficiente, sino que ha perdido poder adquisitivo en los últimos tiempos; aunque el promedio del salario público -si incluimos el de los trabajadores de las empresas públicas- pueda haber mejorado, hay algunos que no sólo no ganaron sino que perdieron. Sin embargo, hemos entendido que con valentía hay que plantear las prioridades sin perder los objetivos generales. Es muy atractivo plantear con generosidad que haya menos impuestos, que son gravosos en algunos casos precisamente a los que viven de salarios o ingresos fijos, como es el caso del Impuesto a las Retribuciones Personales. También lo sería plantear que se tienen que reducir algunos impuestos que están aplicados al consumo y que deben aumentarse los muy bajos salarios de funcionarios que trabajan en el Poder Judicial, en el Ministerio de Salud Pública, en la Policía, en las Fuerzas Armadas o en tantos otros lugares. Es muy grande la tentación de repetir esas dos cosas al mismo tiempo, sin poder poner sobre la mesa soluciones claras que tengan por lo menos algún viso de haber sido aplicadas con éxito en algún otro lugar, para así quedar del lado de los buenos, como si los demás estuviéramos del otro y no quisiéramos que la gente mejore su calidad de vida. Si la demagogia imperara en nuestro país todos diríamos eso, más aún cuando falta tan poco para los tiempos electorales. Nada mejor para los que estamos aquí, que renovamos el contrato con la ciudadanía cada cinco años por el respaldo que nos dan, que aumentarle los sueldos a la gente. Pero si por un bolsillo le damos y por el otro le sacamos, el resultado final lo pagará primero la gente y después el país. Hay que generar, como se está haciendo, confiabilidad en la economía del país y en su estabilidad.

Hay que generar confianza no sólo en el sistema político, sino en la madurez de ese sistema para asegurar en el futuro que no cambiarán las cosas, de manera de allí obtener mejores condiciones para administrar la realidad.

También es cierto que las cosas se ven diferentes cuando estamos en la oposición que cuando asumimos la responsabilidad de Gobierno, aunque no se lo ocupe directamente. Esto es así por muchas razones. Pero administrar la realidad -a quien le toca hacerlo- ya sea en lo nacional o en lo departamental, es mucho más crudo. Allí hay que tomar decisiones, asumir responsabilidades y elegir prioridades; las variables son mucho más concretas que en la teoría y hay que poner en práctica y con coraje medidas con los recursos que se tienen. Es verdad que la imaginación es un recurso intangible al que muchas veces se apela para decir que con ella se podrán superar las dificultades del momento, pero también es cierto que cuando se llega al Gobierno los márgenes para dicha imaginación son escasos, porque las reglas no las pone sólo el que gobierna, sino que hay que moverse con variables que otros controlan y que tienen que ver con la región, los bancos y el sistema u otros que detentan cuota parte del sistema de poder.

Con estas realidades, creo que este Gobierno se ha manejado con madurez y está comenzando a dar señales que, en la medida en que la economía se va saneando y se estabiliza, la inversión y la riqueza crecen, se puede comenzar a distribuir, aunque coincido en que la distribución no es pareja.

Me preocupa mucho -por las estadísticas y también por la vivencia personal- no sólo el crecimiento de la pobreza, sino el aumento de la marginalidad, concepto nuevo que este país no conocía. Como bien decía el señor Senador Sarthou, es verdad que hay en nuestro país cientos de asentamientos donde viven decenas de miles de personas que no sólo están allí por un problema de vivienda -no se trata, en su mayoría, de los pobladores de los asentamientos montevideanos sobre la orilla de Canelones que en los años 60 llegaba del interior buscando una oportunidad laboral a la capital- porque gran parte de ellos vivió en años anteriores en casas o apartamentos de la ciudad, sino buscando un techo para su familia, porque no pueden hacer frente al costo de una vivienda. Esto no se debe a una política de vivienda incorrecta que no atiende las necesidades: los alquileres han bajado notoriamente, así como también la demanda, mientras que la construcción de viviendas ha aumentado. Por el contrario, se debe a que la gente ha visto bajar sus ingresos, ha perdido el empleo y no puede pagar ni siquiera una pequeña cuota del Banco Hipotecario o un mínimo alquiler, teniendo que salir a buscar estas soluciones, malas para ellos y terribles para el Estado que, de esta forma, gasta más. Primero llega a la gente y después al Estado, atendiendo mal, tarde y caro los servicios que la población necesita, colocando luz, agua, saneamiento, teléfonos, escuelas, liceos y transporte. Esto ocurre sin que haya plan ni ordenamiento territorial, haciéndolo al final la gente por necesidades económicas muy individuales y particulares.

Ese país que ha visto aumentar su marginalidad no lo conocíamos, lo estamos empezando a conocer, es un país nuevo y nos preocupa. Por eso creemos que hay que acompañar la política económica con otras medidas -que en algunos casos necesitan recursos y, en otros, no- de modo que lleguen a la gente los servicios que le faltan, cumpliendo con las necesidades básicas e imprescindibles -como sugirió el señor Senador Michelini- atendiendo y focalizándolas, primero en los niños y luego en esas familias que tienen una enorme cantidad de carencias, incluso en su propia constitución.

A nosotros también nos hiere profundamente lo que está pasando; pero administrar la realidad implica tomar decisiones

entre las posibilidades concretas que existen y creo que este es el camino adecuado. Si el Partido Nacional hubiera tenido la responsabilidad de conducir el Gobierno, seguramente hubiera hecho algunas cosas distintas; a lo mejor hubiera puesto otro ritmo u otro énfasis en otras cosas. Como esto no es así, acompañamos una gestión apoyando medidas del Gobierno en algunos casos y en otros planteándole la iniciativa para que, de esa forma, con los votos del Partido de Gobierno, concretar soluciones que al Partido Nacional le parecen urgentes e inmediatas y que no pueden esperar un gobierno de nuestra colectividad. Así hemos hecho funcionar las cosas y hacemos acuerdos para que ello sea de ese modo.

Quisiera referirme también brevemente a algunas manifestaciones que hacía en Sala el señor Senador Ponce de León en el día de ayer, haciendo un reclamo sobre la distribución diferente de los recursos nacionales hacia las Intendencias Municipales. Al respecto, tengo algunas coincidencias y algunas diferencias. Considero que existe una diferencia entre lo que la seguridad social percibe de las Intendencias Municipales, ya que aporta más la de Montevideo que las del interior. Esta es una de las cosas que debemos corregir. Sin embargo, pienso que hay otras prioridades en los recursos nacionales y otros aspectos más urgentes que atender. No digo que esto no sea justo, sino que hay cosas que están antes y como los recursos son los mismos, hago acuerdos para que se siga manteniendo esta diferencia. Voy a explicar por qué pienso que debe ser así.

No es correcto decir que hay una discriminación en el tratamiento del Gobierno nacional con la Intendencia Municipal de Montevideo en otros aspectos. Es verdad que el Gobierno nacional no paga el IVA del alumbrado, pero también lo es que no lo paga nadie. Asimismo, es correcto que el Gobierno nacional no paga el IVA de las obras públicas nuevas, pero tampoco lo paga nadie. La diferencia está en que la Intendencia Municipal de Montevideo hace obra pública, en su gran mayoría, contratando mano de obra o empresas privadas; por lo tanto, al ser la obra ejecutada por este tipo de empresas debe aportar IVA, pero en el interior no es así, porque las Intendencias utilizan sus recursos humanos, en la mayoría de los casos con sus propias maquinarias y herramientas, o por convenios con otros organismos del Estado. En consecuencia, allí no hay una discriminación, sino una forma distinta de aplicar los recursos que genera mayor aporte de IVA para Montevideo que para el interior y una manera diferente de aprovechar los recursos humanos que las Intendencias tienen en relación con las obligaciones o a los proyectos que cumplen en su departamento.

Existen razones más que fundadas -algunas de ellas las planteaba en el día de ayer el señor Senador García Costa- para sostener que hay diferencias importantes entre Montevideo y el interior, no sólo porque la pobreza se concentra mucho más en la capital ni porque los mismos datos estadísticos o las mismas fuentes que ayer se utilizaron en Sala nos indican que mientras una familia de Montevideo percibe como salario promedio más de U$S 780, en el interior la misma familia promedio percibe el 59% de eso. El interior aporta en los impuestos lo mismo que Montevideo; sin embargo, le retorna, como devolución en la inversión que el Estado hace, mucho menos que a la capital, porque allí están radicados, no sólo los servicios públicos, sino la ciudad puerto y otros factores que hacen que en la capital quede la mayoría de los recursos que se recaudan, en buena parte, en el interior del país. Y hay otras razones. Si de succión de recursos hablamos, no olvidemos que este Parlamento ha aprobado leyes que, con el objetivo de promover la producción, el crecimiento y el desarrollo de empleo, han generado estímulos o algunos sectores de la producción que obligan a determinadas exoneraciones tributarias, algunas del Estado nacional y otras de las propias Intendencias Municipales. Por ejemplo, en el caso de las zonas forestadas, han dejado de percibir los recursos que antes cobraban por contribución inmobiliaria de esos predios. Lo mismo ha sucedido en las zonas en las cuales se ha definido la producción arrocera. Sin embargo, esas mismas Intendencias que por decisión nacional dejan de percibir esos recursos generados por los bienes inmuebles y también por la patente de rodados anexos a dichos bienes, al mismo tiempo tienen la obligación de mantener la caminería rural debidamente atendida para que la producción de esos lugares pueda salir hacia las rutas. Por tanto, resuelven algunos problemas en el departamento, generan riquezas de otra naturaleza y crean empleo, pero también tienen gastos importantes que atender, al tiempo que dejan de percibir recursos. Además, esas Intendencias tienen que atender otra clase de obligaciones que en teoría corresponderían al Estado, como algunas que están distribuidas entre distintos Ministerios, organismos o empresas públicas pero que, en los hechos, debe afrontar la Intendencia de cada departamento. La distancia que existe entre el ciudadano del interior y la burocracia o la cabeza del organismo donde gestionar una determinada solución, o sea el Estado, muchas veces implica un período de tiempo tan largo que la gente prefiere buscar soluciones en otro lado, que para la gente del interior es la Intendencia, que es la puerta que tiene más cerca. Por eso vemos a las Intendencias aplicando recursos no sólo en las emergencias, como pueden ser las inundaciones o las sequías, sino también y básicamente en la atención de servicios regulares como la limpieza de las escuelas, la limpieza y la seguridad de algunos edificios, así como la de otros vinculados a la seguridad pública. Son todas funciones que corresponden al Estado nacional pero que éste muchas veces no atiende debido a la distancia o a la lentitud en los trámites, pero que sí son asumidas por las Intendencias Municipales.

Por lo expuesto, creo que si ponemos todos los datos sobre la mesa estamos frente a una equidad. Es importante que tengamos en cuenta como objetivo la posibilidad de disminuir para la Intendencia Municipal de Montevideo ese aporte patronal que se diferencia en un 3% con el que efectúan las Intendencias del interior, pero hay otros aportes realizados por estas últimas que justifican esas diferencias. En el interior del país existe otra realidad, y si hablamos de que es necesario atender primero a los menos privilegiados, a los más desposeídos, las estadísticas y la realidad nos muestran que no sólo buena parte de nuestra riqueza se genera en el interior, sino

también que en él viven los más pobres y que allí se ha acumulado y concentrado la pobreza.

También quiero aclarar un tema al que hizo referencia el señor Senador Korzeniak cuando sostuvo que el Gobierno nacional ha actuado distinto con la Intendencia Municipal de Montevideo, según ésta fuera colorada o frenteamplista. El Gobierno del Partido Nacional actuó con la misma equidad y apoyó y destinó recursos importantes a la Intendencia Municipal de Montevideo porque en ese momento ella integraba las prioridades del Gobierno. También creo que los Gobiernos nacionales han hecho obra pública en Montevideo y podría decirse que ella corresponde a la Intendencia Municipal; pero más allá de dirimir a quién corresponde esa tarea, dichas obras sin duda mejoran la calidad de vida de los montevideanos. En ese sentido, podemos hablar de la Terminal de Tres Cruces, de los accesos a Montevideo, de la renovación de la flota de transporte urbano y suburbano, de las inversiones que se hacen en el puerto y su zona aledaña y de la inversión que significa la torre de ANTEL y del Plan Fénix, cuyo costo estatal es asumido por el Banco Hipotecario del Uruguay. En definitiva, podemos hablar de una cantidad de recursos que destina el Estado nacional y que mejoran las condiciones de vida de los montevideanos. Si se trata de hacer una cuenta, esto también debe figurar.

Además, esto también es mirar lejos, como decía el señor Senador Michelini cuando afirmaba que Montevideo será la capital del MERCOSUR y debemos ubicarla como una prioridad en el contexto regional. Precisamente, las obras públicas que mencionamos, las inversiones y la atención del Estado nacional que favorecen directamente a Montevideo están basadas en el hecho de que Montevideo sea la capital del MERCOSUR. Allí se equilibran bastante las cosas. Por tanto, si se hace una cuenta, se deben incluir estos aportes.

Es cuanto deseo manifestar por ahora, dado que, tal como expresé al comienzo, estoy haciendo un gran esfuerzo para mantener mi voz hasta el final.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: en verdad, no he intervenido en la Comisión y no pensaba hacerlo en la discusión general de esta Rendición de Cuentas, pero en virtud de algunas manifestaciones expuestas en Sala, me siento en la necesidad de clarificar algunos conceptos.

Esta Rendición de Cuentas vuelve nuevamente a proponer que no aumente el gasto, lo que se denomina el gasto cero. Ello constituye una buena medida que estamos dispuestos a apoyar. También decimos que una Rendición de Cuentas no debe necesariamente llevar implícita y como doctrina el gasto cero, porque entre otras cosas implica rendir cuentas de lo actuado ante el Parlamento y corregir aquellos aspectos que lo necesiten. De lo contrario, no existiría la necesidad de una Rendición de Cuentas.

Entiendo que una Rendición de Cuentas con gasto cero es conveniente y se debe dar o se da realmente en aquellos países que tienen un control de la economía y donde ésta es ponderada, bien desarrollada y ajustada, que no es el caso del Uruguay.

Vamos a decir claramente por qué aquí se plantea esta Rendición sin aumento del gasto: porque si se abre la posibilidad de algún gasto, automáticamente viene una avalancha de necesidades en el país que son reales y ciertas y que, por supuesto, alterarían toda la planificación económica del Gobierno. En definitiva, es el Gobierno quien tiene la conducción económica, la responsabilidad que ella conlleva y la propuesta de aumentar gastos e impuestos; entonces, en definitiva corresponde a él la responsabilidad de defender, mantener o sostener para sus planes económicos una Rendición de Cuentas con gasto cero. Debo manifestar que voy a acompañar esta tesis, aunque no estoy de acuerdo con ella. No creo que la situación social del país y de su gente habilite a que estemos considerando una Rendición de Cuentas con gasto cero que no se ocupe de una cantidad de problemas que existen y que hay que solucionar.

Tengo la experiencia parlamentaria suficiente como para recordar que en la última Rendición de Cuentas del Gobierno anterior se votaron gastos sin financiación por decenas y decenas de millones de dólares y el Gobierno anterior con responsabilidad lo aceptó y lo cumplió. O sea que estamos frente a actitudes distintas.

En el período anterior, la última Rendición de Cuentas -y también en las precedentes- no fue de gasto cero, aunque el Gobierno hubiera deseado que lo fuera. Había necesidades tan imperiosas como las que planteaban los Legisladores que hoy están proponiendo la Rendición de gasto cero; es decir, la necesidad de hacer determinadas erogaciones aunque no tuvieran financiación. Se votaron y el gobierno las cumplió, pese a que eran prácticamente inconstitucionales.

Quiero marcar la diferencia porque cuando se habla de coalición de gobierno -por lo menos para algunos Legisladores- no quiere decir que pensemos que todo lo que hace el Gobierno está bien. Lo que decimos es que vamos a habilitar y a apoyar al Gobierno para que pueda gobernar, especialmente, en aquellos temas que son exclusivamente de su competencia, a fin de que tenga el respaldo necesario. Me refiero a la política económica, a la propuesta del gasto y a los proyectos de Rendición de Cuentas. No podemos decir que estemos felices con que en esta Rendición de Cuentas -que va a tener un período de dos años y medio- no haya ninguna mejora sustancial para vastos sectores de los empleados públicos. Estoy hablando de la salud, de la Justicia, de la Policía, de las Fuerzas Armadas y de los organismos de la Enseñanza, entre tantos otros. Por supuesto que no estamos felices. Nos hubiera gustado que el Poder Ejecutivo hubiera enviado una Rendi-

ción de Cuentas en la cual -por lo menos, sin aumentar el gasto, o aumentándolo muy poco- se hiciera el análisis correspondiente de tantas cosas que se gastan en el Presupuesto Nacional, las cuales podrían detenerse o disminuirse para dar la oportunidad de que algunos sectores de la población de empleados públicos vivan un poco mejor. Hubiéramos deseado eso. Jamás vamos a decir que estamos conformes con esta Rendición de Cuentas. La acompañamos por un deber de responsabilidad para que se pueda gobernar y continuar aplicando una política económica con la cual, en líneas generales, estamos de acuerdo. Mantener el equilibrio fiscal, bajar la inflación y abrir el país competitivamente a los mercados internacionales -como único medio de desarrollar la riqueza nacional- constituye un concepto liberal de desarrollo del país que siempre hemos sostenido. Cuando uno dice que habría que traspasar rubros de un lado a otro a fin de contemplar estas necesidades, alguien podría preguntar cómo llevarlo a cabo. No somos gobierno; esa responsabilidad la tienen quienes gobiernan. Por eso hablé de lo que ocurrió en la última Rendición de Cuentas anterior: al Gobierno le votaron gastos sin estar financiados y éste cumplió porque entendía que tenía responsabilidad frente a esos ciudadanos que iban a ser contemplados con esos mayores gastos.

En el Senado hemos hablado de las posibilidades de gasto que tiene el país y muchos han manifestado su posición adversa, por ejemplo, a que el Estado, por intermedio de un servicio público, esté construyendo obras de un costo extraordinario, que son pagadas por el pueblo uruguayo a través de tarifas. En definitiva, es dinero del pueblo uruguayo. Ultimamente se ha hablado de las tremendas ganancias que ha obtenido ANCAP por no variar el precio de los combustibles; dichas ganancias ascienden a cientos de millones de dólares. Entonces, si por medio del precio de los combustibles se están extrayendo cientos de millones de dólares del bolsillo de la gente -de los productores, de los trabajadores, en fin, de todos los que usan combustible- no es posible retrotraer algunas decenas de millones -no centenas- para mejorar o aliviar la situación de algunos empleados.

Uno de los motivos, señor Presidente, que me anima a votar esta Rendición de Cuentas es que se mejora en algo, aunque poco, la situación de la Enseñanza y de los maestros. De todos modos, se podría mejorar algo más, al igual que la salud pública. Lo relativo a los sueldos es una anécdota aparte, porque el dinero que se paga a los maestros, a los funcionarios de Salud Pública y a los empleados de la Justicia no se va a ir fuera del país. No digo que haya que darlo ligeramente, porque esto cambia las cuentas del Gobierno. Pero si hay excedentes extraordinarios en algunos lugares del Estado -como ser servicios- que se alimentan de lo que da el pueblo uruguayo, entonces es necesario retribuirle a éste con algo, porque los impuestos que se cobran en la nación es todo uno. Lo que recauda el Gobierno nacional por concepto de impuestos, los servicios del Estado por sus tarifas y las Intendencias Municipales por este asalto nacional a las patentes de rodados, entre otros, provienen de la gente. Por supuesto que hay gente inteligente que sabe lo que tiene que hacer y puede extraer algunos pequeños recursos para mejorar en algo la situación tan desvalida de muchos empleados públicos.

El señor Ministro de Economía y Finanzas está en falta. Tengo entendido que en la etapa presupuestal se comprometió a bajar el gasto público, pero éste no ha disminuido. Se dice que se bajó el gasto público, pero no es así. También se había prometido disminuir el Impuesto a las Retribuciones Personales. En este momento se dice que el nivel salarial ha aumentado, y eso no es cierto porque la gente tiene menos posibilidades de comprar que antes; esa es la realidad, es lo que dice todo el mundo en la calle. ¿Por qué sucede esto? Porque a la gente cada vez se le está cobrando más por impuestos y por distintas circunstancias. Entonces, si no se desean utilizar los excedentes del Estado, me pregunto por qué no bajamos un poco la carga impositiva que existe sobre los ciudadanos como, por ejemplo, el Impuesto a los Sueldos. ¿Por qué el Estado tiene que tener esa cantidad excedente en algunos rubros que incluso permite decir, por ejemplo, al señor Presidente de ANTEL que si este organismo quisiera, podría construir una torre por año? ¡Chocolate por la noticia! Si yo tengo un servicio del Estado que me da un excedente de U$S 200:000.000, por supuesto que puedo construir eso y cualquier otra cosa. Si yo tengo un organismo del Estado que gasta en propaganda más de lo que gasta cualquier Intendencia del interior, claro que puedo hacer y decir lo que quiera. No obstante, tengo que reconocer que eso sale del bolsillo de la gente. Los impuestos y las contribuciones forman un todo en el país, ya que todo sale del ahorro o de los ingresos de la gente.

En consecuencia, lo que sucede en general, nos ocurre a todos los que somos pobres; a todos nos pasa que cuando recibimos nuestro ingreso mensual, ya estamos pensando cuáles son los rubros que debemos cubrir, y cuando llegamos al día 20 de cada mes no tenemos nada, lo que nos obliga a entrar en deudas que se pagan en cuotas, y así se origina otro gran drama que vive nuestro país. Todos están envueltos en cuotas porque a nadie le resulta posible vivir con el ingreso que percibe, cada vez le alcanza menos y llega un momento en que el individuo ni siquiera cobra algo de su sueldo.

He dicho todo esto, que quizás a algunos se les pueda ocurrir que es una especie de macaneo libre, porque en realidad he escuchado aquí muchas opiniones que, si bien no me animo a decir que tienen ese carácter, sí me han llevado a hablar de esta manera. Pienso que hay muchos lugares en los que se pueden realizar ajustes y recortes, llevando así una política más ordenada financieramente, por parte del Estado. Cabe aclarar que cuando me refiero al Estado no estoy hablando sólo del Gobierno, sino del Gobierno en general, así como también de las Intendencias. Precisamente, en el día de ayer -es la primera vez que esto ocurre en mi vida parlamentaria- hablando de un Presupuesto del Gobierno, se comenzó a discutir el de las Intendencia Municipales; no entendí por qué así se hacía.

Acá se han hecho propuestas para rebajar los impuestos que se aplican las Intendencias, y frente a ello digo claramente que levantaría las dos manos para votar rebajas de tributos municipales, si a su vez esos municipios disminuyeran las cargas tremendas que cobran a la gente. Entre ellos, podemos citar las patentes de rodados, en virtud de que si bien lo relati-

vo a las Intendencias Municipales es un tema que no tiene nada que ver con el Presupuesto Nacional, aquí igual se trató y como hombre del interior voy a dar mi opinión al respecto.

Recuerdo que hace seis o siete años, en la Cámara de Representantes tuvimos una discusión muy interesante a raíz de lo que en ese momento se titulaba o se nominaba por los órganos de prensa como "la guerra de las patentes". Esta comenzó, reitero, hace seis o siete años, en momentos en que comenzaron a aparecer los inspectores municipales de Montevideo, deteniendo a diestra y siniestra, retirando las libretas a todas las personas que tenían sus autos empadronados en otros departamentos. En ese momento alzamos nuestra voz contraria en defensa de la gente del interior que tiene que venir a Montevideo, porque todo está aquí centralizado. Entonces, si bien constituye una lucha para el interior el conseguir que algo se instale allí, ahora se le cierran también las puertas porque ni siquiera pueden venir a Montevideo en sus vehículos, a menos que paguen más caras sus patentes de vehículos. Esto fue algo realmente dramático y marcó un gran cambio en la vida del país. Para alguien que tenga tiempo de sobra, esto figura en las versiones parlamentarias, donde consta todo lo que se dijo y discutió en aquel momento. Como siempre sucede, fue la semilla de algo que recién comenzaba.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Virgili)

-Actualmente, con el Congreso de Intendentes, este problema ha terminado -gran éxito y los felicito- en que la tesis impuesta en Montevideo ha sido llevada a todo el interior del país, unificando las patentes sobre la más cara. Hubiera encontrado estupendo que la unificación se hiciera en base a la patente más barata, sin embargo fue todo lo contrario. Evidentemente, si se hacía sobre la más barata, que es la de Flores -que parece ser el niño malo del Congreso de Intendentes- estaríamos todos muy contentos, sobre todo los que pagamos patente en Montevideo, porque tendríamos que abonar la mitad de lo que en este momento estamos pagando. Sin embargo, se aplicó la más cara.

Por otro lado, tal como aquí se ha dicho, algunas Intendencias del interior del país no tienen siquiera para pagar los sueldos. En primer lugar, porque es tan difícil la situación del interior, que las contribuciones inmobiliarias tienen una morosidad de más del 40%, y la única forma de extorsionar a la gente para que pague es a través de las patentes de rodados. Los genios económicos de este país han descubierto que la patente de rodados es el mejor impuesto. En Estados Unidos por un auto lujoso -que aquí no lo puede tener ninguno de nosotros, por lo menos no quien habla- se paga menos de U$S 100; aquí no hay ningún auto que pague menos de U$S 1.000 al año. Esto es lo que se paga en este país subdesarrollado y pobre.

En consecuencia, estoy dispuesto a bajar impuestos a las Intendencias Municipales que supongan U$S 10:000.000 o U$S 20:000.000, siempre que disminuyan las patentes de rodado.

Debemos bajar el valor de las patentes de rodados porque, multiplicadas en el ámbito nacional, significan cifras asombrosas y salen del bolsillo de la gente que las afronta con la angustia de todos los días, como lo hace para pagar las tarifas de UTE, OSE, ANTEL y, en fin, al Estado que la agobia y acorrala.

¿Para qué se cobra todo eso? Por ejemplo, ¿se cobran las tarifas de OSE para que luego no haya agua? Nos jactamos de ser el país con el mejor nivel hídrico y las aguas menos contaminadas de América, pero resulta que la gente no la toma porque no la tiene. Digo esto porque conseguir que se coloque una canilla de agua representa una verdadera proeza. Estoy cansado de hacer colectas con gente amiga para que se instale una canilla en determinado barrio o en tal otro porque, por ejemplo, si no compran los caños no les dan el agua. Cito este caso, por hacer referencia a un elemento muy importante.

Ni qué hablar de Salud Pública. Hace dos días, unos amigos -lo cito, porque esta es la realidad nacional- vinieron a contarme el caso de unos niños hemofílicos de mi departamento. Por supuesto que se trata de gente pobre, a quienes se les debe dar una inyección -que se denomina Factor VIII; seguramente, el señor Senador Cid debe saberlo mejor que yo- que sería la única que puede detener esa enfermedad o retrotraerla de su expansión. Héte aquí que el Factor VIII no existe para Salud Pública; la gente solamente la consigue en algunos laboratorios privados. ¿Saben cuánto vale cada capsulita, de las cuales son necesarias 5 ó 6 por mes en un tratamiento? Cuesta U$S 300; si la gente no tiene ese dinero, ¡que Dios la proteja! Yo, que soy un hombre de fe, rezo y digo: "Dios me proteja". ¡Y vaya si tengo testimonios de que lo ha hecho!

Como decía, la persona que no tiene U$S 300 no obtiene el medicamento. ¿Cuántos U$S 300 se gastan en este país inútilmente!

Vamos a votar este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, pero de ninguna manera lo haremos con felicidad ni diremos que no hay problemas en este país. Se dice que con un proyecto de ley como este se arreglan las cosas y que con el equilibrio fiscal y el aumento del Producto Bruto Interno estaremos mejor, vamos a crecer y a desarrollarnos. También he escuchado manifestaciones en el sentido de que con la construcción de la Torre de las Telecomunicaciones se va a brindar empleo y que con los planes del Banco Hipotecario del Uruguay se van a construir viviendas, aunque yo digo que nadie podrá pagarlas en el futuro y varias decenas de personas van a quedar en la calle, lo que seguramente representará otro problema al Estado, que viene acosando a los ingresos de la gente.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: solicito que se prorrogue el término de que dispone el señor orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Voy a continuar hablando sobre el Banco Hipotecario del Uruguay, porque es un tema que me interesa mucho y es una realidad nacional.

SEÑORA ARISMENDI. - También debería hacerlo sobre los maestros, señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Por supuesto que lo haré, señora Senadora.

Cabe preguntarse cómo hace un maestro -ya que la señora Senadora Arismendi quiere que hagamos referencia a ese tema, aunque sabe que los defiendo, así como también la escuela rural y muchos otros asuntos, aunque se piense que no coincidamos en nuestras ideas- para pagar una cuota del Banco Hipotecario.

Hace pocos días tuvo lugar -me habían invitado, pero no pude concurrir- la inauguración de unas casas recicladas por el Banco Hipotecario del Uruguay ubicadas en donde era la vieja Cervecería Uruguaya. Allí se dijo públicamente que eran viviendas extraordinarias y que la cuota sería de $ 2.000 por mes -muy barata, según se dijo- y que primeramente se destinarían a la Policía. Entonces, me pregunté qué policía podría pagar esa cuota. Seguramente, le van a dar la vivienda -que no es extraordinaria, sino que es un galpón viejo que lo han reciclado- pero no podrá pagar la cuota o, si lo hace, no va a comer. Eso es así de claro.

Quiero insistir en el asunto, porque me lleva a otra temática preocupante. Precisamente, hice referencia a otro tema que preocupa y desequilibra a la familia uruguaya, como es el endeudamiento en cuotas que llega a volúmenes a veces insostenibles porque no hay salario que lo resista.

El otro tema inquietante es el desnivel que existe en los salarios en el ámbito de la Administración Pública, pues hay algunos que ganan muy poco y otros muchísimo. Por ejemplo, el portero de un banco oficial cobra más que un Coronel del Ejército; el chofer de un director de un banco oficial percibe mucho más que un Director del banco oficial. Esos son desniveles brutales, que llevan a una situación imposible de equilibrar.

Yo pregunto cómo se le puede decir a un maestro -para seguir haciendo referencia al tema de los maestros- que un portero -dicho esto con todo el respeto que me merece- de un banco oficial cobra $ 12.000, pero que a él no le podemos encontrar una solución para que pase a percibir $ 4.000 o $ 5.000. ¿Cómo se le explica eso a la gente? No hay forma de hacerlo. Por más que hagamos todas las cuentas de equilibrio y de proyección de desarrollo, no hay forma de explicarlo y que la gente lo entienda.

Es más; hay situaciones peores que las que estoy refiriendo. En el caso del Banco Hipotecario del Uruguay -no es un invento de mi parte- son los empleados agremiados quienes han hecho mayor oposición para que se apruebe la ley. Aparentemente, no quieren que una posible ley, que beneficiaría a los deudores de cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay -que son realmente confiscatorias y se les cobra por vivienda que, en la mayoría de los casos, no es de buena calidad- les haga perder privilegios especiales de que gozan en este momento.

Por ende, pienso que pretender arreglar los sueldos de los sectores que ganan menos de los empleados del Estado con las diferencias que existen en la Administración Pública, es muy difícil.

SEÑOR POZZOLO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARAT. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - El señor Senador Garat, con muy buen tino, observó hace un instante que en el día de ayer se había estado tratando aquí, a propósito de la Rendición de Cuentas -que se relaciona con el Gobierno Central- temas que nada tienen que ver con ella como, por ejemplo, lo referido a los Municipios. Ahora, el señor Senador incurre en el mismo vicio cuando habla del Banco Hipotecario del Uruguay y del caso de un portero de un Banco oficial que gana más que un Coronel, etcétera; son Presupuestos que, reitero, nada tienen que ver con la Rendición de Cuentas que estamos tratando.

Quiero decir que participo de esa observación aunque sé que no la puedo corregir aquí y, además, para algo constituimos un Gobierno de coalición. En los Directorios de esos organismos aludidos tenemos nuestros representantes, y es allí donde debería resolverse este tipo de asuntos.

Creo que aquí existe un problema que viene de muy atrás, al que el señor Senador se refirió. El habló del peso que tiene ese impuesto infame -creo que así calificó al Impuesto a las Retribuciones Personales- que no fue inventado por este Gobierno, sino que solamente lo reimplantó en función de la situación coyuntural que heredó.

Asimismo, en lo que se relaciona con el tema de los sueldos de los bancarios privados y oficiales, se adoptó una reso-

lución -que no fue dictada por esta Administración sino por la anterior- mediante la cual se equipararon los sueldos de los bancarios públicos con los de los privados. Me parece que de esta manera siempre estamos poniendo la zanahoria delante del burro para ver cuál llega primero, y eso da lugar a hechos de extrema injusticia como, por ejemplo, el hecho de que haya dentro de un Organismo cincuenta ó sesenta personas que ganan más que el propio señor Presidente de la República.

Ahora que tengo la tranquilidad de que el señor Senador Garat va a votar a favor de esta Rendición de Cuentas -porque después de tantas críticas no sabía cuál iba a ser su actitud- le diría, compartiendo la base de que hay cosas que significan una gran injusticia, que si componemos un Gobierno de coalición y nos comprometemos a corregir eso, arreglemos lo que nos corresponde y hagamos lo posible para que nuestros representantes en otros Organismos del Estado que no están bajo la tutela de nuestra actuación realicen lo que el señor Senador sugiere. Pero reitero que eso no forma parte de la Rendición de Cuentas, como tampoco lo hacía -de acuerdo con su criterio- lo que en el día de ayer planteó el señor Senador Ponce de León.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Como ocurre siempre, coincidimos con el punto de vista del señor Senador Pozzolo, pero creo que debemos clarificar un poco las cosas.

Vamos a votar favorablemente esta Rendición de Cuentas para mantener y respetar al Gobierno en su política económica, lo que no quiere decir que nos agrade esta situación, como tampoco satisfacía a los Legisladores del actual partido de Gobierno cuando en el Período anterior eran oposición y en la última Rendición de Cuentas nos votaron gastos por decenas de millones de dólares sin financiación; y estoy absolutamente convencido de que quienes lo hicieron -que fueron casi todos los que estaban presentes en aquel momento- tuvieron la mejor intención, tal como nosotros estamos haciendo esta exposición, desde un punto de vista político mucho más honesto -pido disculpas por este vocablo, que es un poco fuerte- mucho más claro y más límpido, pues afirmamos que no queremos crear al Gobierno ningún inconveniente en su política económica, de modo que vamos a votar esta Rendición de Cuentas, aunque sabemos que el Gobierno o el equipo económico podrían haber hecho algunas otras cosas.

Es cierto que los Entes Autónomos tienen autonomía y que proceden como les parece, ¡y vaya que lo sabemos! No por gusto hemos integrado durante doce años el Directorio de Entes Autónomos de distintos Organismos. Pero si el Poder Ejecutivo quiere insinuar una política de los servicios y le responde la mayoría, puede hacerlo, ¡y vaya que también es cierto! Para eso el Poder Ejecutivo designa las mayorías en los Organismos del Estado.

Cuando hablo de desequilibrio y de algunos sectores que ganan muchos y otros muy poco, quiero significar que dicho desequilibrio impulsa la necesidad de equiparar la situación de aquellos que se han quedado atrás.

De igual manera, ha quedado pendiente un tema que todos los días golpea nuestra puerta; me refiero a la gente que se quiere jubilar y no lo puede hacer porque, de acuerdo con los topes que existen en esa materia, pasaría a ganar la mitad de lo que está percibiendo. A veces nos preguntamos hacia dónde tendríamos que apuntar nuestros esfuerzos si es que queremos reducir el peso del Estado.

Termino estas reflexiones, señor Presidente, cuya única intención era reiterar lo que dijimos en un principio. Vamos a votar esta Rendición de Cuentas en el entendido de que haciéndolo favoreceremos la aparición de por lo menos una pequeña mejora para los organismos de la enseñanza, especialmente, para el magisterio. Si no existiera dicha mejora, quizás la posición más cómoda hubiera sido no ingresar a Sala, pero la vamos a apoyar en virtud de esa pequeñísima conquista.

Por supuesto que nos queda una instancia para seguir estudiando -y le tomo la palabra al señor Senador- los otros puntos que requieren una urgente solución, que son la Policía, las Fuerzas Armadas, la Salud Pública y la Justicia, entre otros, porque no es correcto tenerlos dos años y medio diciéndoles que como la inflación es de un dígito o va a llegar a cero -o sea cero inflación, cero gasto- van a mejorar el salario, cuando sabemos que no es así.

Por lo tanto, reitero una vez más que voy a votar esta Rendición de Cuentas para ayudar a que se continúe con una política económica que en la macro economía ha sido buena -y no me cabe ningún empacho en decirlo- pero también la voto teniendo presente que existen muchos temas que es necesario resolver y que me hubiera gustado se solucionaran en esta instancia, ya que creo que el Estado tiene los medios para hacerlo, aunque su política sabrá por qué no lo hizo. De todas maneras, estoy dispuesto a apoyarla, aunque no la comparto.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Señor Presidente: a lo largo de las distintas exposiciones fui tomando notas abundantes sobre temas a los que me hubiese gustado contestar, pero a esta altura del debate estimo que eso sin duda no es útil. Por supuesto, esto no quiere decir que no debamos buscar en el futuro alguna oportunidad, formal o informal, en la cual con los demás colegas podamos examinar a fondo algunos de los temas vinculados al gasto social en Uruguay, a la forma en que ha evolucionado y al tipo de país que esa evolución nos entrega. No es, sin embargo, ésta la oportunidad para ingresar en ese tipo de análisis.

De todos modos, quiero limitarme a tres o cuatro puntos que me parecen de especial interés. El primero de ellos, señor

Presidente, tiene que ver con lo que en su momento, concretamente en el año 1995, el señor Ministro de Economía y Finanzas y el Gobierno, en general, señalaron como los grandes objetivos que tenía el Presupuesto que presentaron, el cual discutimos y terminamos aprobando, con algunas modificaciones, en los primeros días del año 1996.

En aquel entonces se dijo que los objetivos fundamentales eran aquellos en los que era muy difícil separar lo económico de lo social, pero que, en definitiva, apuntaban a derrotar la inflación y a ubicarla por debajo de un dígito. En general, se tendía a equilibrar un conjunto de variables de forma de producir una estabilización de la economía, por una vía gradual que evitaba shocks de fuerte impacto social, lo que podía ser negativo.

Se señaló además, en aquel momento, que el objetivo principal de esta política de estabilización centrada en la reducción de la inflación, era conseguir un crecimiento importante de la economía por la vía del crecimiento de las inversiones, la expansión de la actividad productiva y la reconversión. Se apuntaba fundamentalmente a los sectores manufactureros, a los cuales teníamos que votarles una serie de transferencias para estimularlos directamente de forma de expandir, reitero, la producción, las exportaciones, la reconversión productiva y la ocupación.

Por otro lado, señaló también el Poder Ejecutivo su voluntad de ingresar por la vía del Presupuesto al comienzo de un proceso de reforma importante de la educación, así como a una reforma importante del Estado. En el primer caso, por considerar que la educación es, efectivamente, una de las palancas fundamentales no sólo para conseguir la transformación productiva, sino para operar la redistribución de los ingresos en el país por la vía de igualar las oportunidades, de fortalecer los mecanismos de distribución y la equidad. En ese sentido, se incorporaron una serie de normas y, fundamentalmente, una alteración en los montos disponibles para el sistema educativo orientados a poner en marcha esa reforma.

Por otra parte, se plantea una reforma del Estado, cuyos propósitos se definen en términos de revisar sus cometidos, reafirmando el Poder Ejecutivo en esa instancia que imagina un Estado no prescindente, capaz de garantizar equilibrios sociales y, al mismo tiempo, de operar en el sentido de apoyar y estimular la expansión productiva. Para ello, además de revisar cometidos, se propuso un conjunto de reformas orientadas a reducir una parte de los gastos, no por la vía de la amputación de funciones ni de funcionarios, sino por la de fortalecer aquellas áreas que claramente, en este objetivo de apoyar la expansión productiva y de garantizar los equilibrios sociales, el Estado, el Gobierno de ese momento, entendía no podía delegar en nadie.

De ese modo surgió un Presupuesto, señor Presidente, y en él se operaron importantes transferencias de un sector a otro; tal vez no todas las que hubiéramos querido, pero se lograron importantes transferencias. Además, dentro de ese proceso de reforma del Estado se enmarcó algo que encontramos un par de años después recomendado por el doctor Bresser Pereyra, Ministro brasileño, en lo que tiene que ver con el desarrollo de los espacios públicos no estatales como mecanismo alternativo al de la privatización.

De manera que se lograron cosas muy importantes. Estoy seguro que cuando exista un análisis de diversos procesos de presupuesto, el Presupuesto uruguayo de este quinquenio va a ofrecer una serie de puntos y de puntas muy interesantes para estudiar y examinar porque, en definitiva, están planteando transformaciones estructurales importantes en nuestro país.

Desde entonces hasta ahora, señor Presidente, se ha insistido en la Rendición de Cuentas de un sólo artículo, o sin aumento de gastos. ¿Por qué? Fundamentalmente, porque se entendía que había que darle la oportunidad al programa de estabilización, es decir, al programa de reordenamiento financiero y estímulos a la competitividad votado en abril de 1995, para que tuviera o no consecuencias, para que lograra, o no, los efectos que se deseaban.

En verdad, en esas grandes orientaciones existen motivos sobrados para no alterar radicalmente la estructura del Presupuesto, lo que no quiere decir, por supuesto, que el Uruguay no pueda tener hoy una mejor distribución del gasto público o un mejor Presupuesto, pues se consideró que no existían suficientes elementos como para alterar la estructura de ese Presupuesto, ya importante en sus diferencias, aprobado al principio del año 1996, vigente para el quinquenio. Esto no significa que en el futuro no pueda existir en términos políticos disposición a continuar esa revisión de un modo profundo, como se hizo en aquella instancia -tal como lo comprobé revisando la versión taquigráfica- mediante una discusión bastante más profunda de la que suele tener el Parlamento uruguayo en ocasión de discutir el Presupuesto quinquenal.

Por lo tanto, existían sobradas razones para mantener la estructura del Presupuesto. ¿Por qué? Porque las metas se empiezan a conseguir, tal como ya se ha mencionado. Según datos publicados en la revista “Búsqueda” del día de hoy, para los últimos doce meses, al final del corriente, la inflación habría quebrado por primera vez -ya olvidé en cuántos años- la barrera del 10%. Entonces, la política de estabilización funcionó: si se confirman las cifras publicadas en la revista “Búsqueda”, la inflación estará por debajo del 10% ya este mes.

Permítaseme referirme a algunos datos relacionados con el empleo, que era el otro gran objetivo de la política de estabilización y de apoyo al crecimiento de las inversiones y a la expansión productiva.

Como es por todos conocido, en el Uruguay cada año entran a trabajar, en razón de cómo se calcula la población económicamente activa, unas 40.000 personas y, a su vez, en ese mismo período salen entre 30.000 y 32.000 personas, ya sea por retiro, jubilación o fallecimiento. El saldo neto de trabajadores nuevos por año se ubica en el orden de los 8.000 a

10.000, con lo cual, si se tiene una tasa de desempleo del 10.5% y se logra generar 10.000 puestos de trabajo, no existiendo cambios en la voluntad, necesidad o vocación de trabajar en la población económicamente activa, se mantiene la tasa de desempleo. ¿Qué ha pasado en el último año? En el mismo trimestre móvil, doce meses, usando las mismas cifras de la misma encuesta de hogares por muestra publicada por el Instituto Nacional de Estadística, se ha comprobado que la población que trabaja en Montevideo, mayor de 14 años, se incrementa del 52.6% al 55%. Dicho de manera más sencilla: proyectando Montevideo a todo el país, entre 1997 y 1998 hay 50.000 personas más trabajando. Téngase en cuenta que estamos en un país al que podríamos llamar urbano, donde en honor a la verdad ha habido un cambio en la muestra de la encuesta en el interior, es decir, en la forma de analizar las diferencias. Si consideramos el total el país urbano, la diferencia entre la cantidad de gente que trabajó el año pasado y la que lo está haciendo en el presente, no es de 50.000 personas sino de 70.000. Sin embargo, quedémonos con 50.000, proyectando Montevideo a todo el país. ¿Qué fue lo que pasó? Que además de esas 10.000 personas netas nuevas que se agregaron en el año, hubo por lo menos otras 40.000 más que, por necesidad, por vocación o por deseo, ingresaron al mercado de trabajo en nuestro país. Ese hecho revela que estamos ante una sociedad dispuesta a trabajar, ante una sociedad que tiene aspiraciones de consumo, de crecimiento y que, para satisfacerlas, está dispuesta a trabajar más.

Cabe señalar, también, que en el mismo período, es decir, de trimestre móvil a trimestre móvil, de 1997 a 1998, hablando del mes de mayo como fecha límite, el desempleo en Montevideo bajó del 12.3% al 10.1%, lo que constituye un 20% de reducción, que representa, para el lapso de un año, un esfuerzo gigantesco de la sociedad, en el contexto de una población económicamente activa, cuyas tasas de empleo se incrementan, así como también su nivel de ocupación. Pero seguimos teniendo un 10.1%, porque hoy es más la gente que desea trabajar que la que quería hacerlo el año pasado. Esto no es cosa menor en una sociedad, como tampoco lo es algo que el señor Senador Gandini señalaba al informar sobre el proyecto de ley relativo al desempleo juvenil. Concretamente, él expresó que en Montevideo y en el interior de la República había porcentajes muy altos de menores de 25 años que deseaban trabajar, pero que no conseguían ocupación. Personalmente, debo informar que en Montevideo el desempleo entre mayores de 25 años se ha ubicado el año pasado -trimestre móvil a mayo de 1997 y trimestre móvil del mismo mes a 1998- en un 7.7% habiendo bajado luego ese porcentaje a un 6%. Quiere decir que se produjo un descenso de 1.7 puntos. Además, sucedió que en el mismo período, un 29% de los menores de 25 años no tenía trabajo en 1997; esa cifra descendió a un 26.7% de aquel trimestre móvil a éste. Recién ahora se reglamentó nuestra ley, por lo cual sus efectos todavía no se pueden medir en estas cantidades. Y yo creo que van a ser importantes.

¿Qué pasó en el interior urbano en esa misma época? La tasa de desempleo de los mayores de 25 años se mantuvo en un 6.4%, mientras que la misma tasa, aplicada a los menores de 25 años, descendió de un 26.5% a un 23.9%. Estoy hablando de antes de que comenzaran a regir las normas de la ley que aprobamos, que recién se reglamentan.

Señor Presidente: las metas en materia de inflación y de empleo, en el contexto de una economía en expansión y en el de una fuerza de trabajo y de crecimiento, se están cumpliendo. No han llegado a los puntos que quisiéramos, pero están mejor, hecho del cual toda la sociedad se tendría que alegrar, no para echar las campanas al vuelo y decir que estamos bien, pero sí para reconocer que hemos avanzado, de modo de no encubrir esto, como han hecho algunos medios de prensa, tomando sólo la parte final de las cifras, sin compararlas. Lamentablemente, esta tendencia está bastante generalizada en el país y sobre ello quiero hacer alguna referencia que me parece vale la pena, no sin antes concluir el punto anterior diciendo que no hay razón -pese a que nosotros, en lo personal, así como toda nuestra Bancada, nuestro Partido, quisiéramos un Presupuesto diferente, para el cual estamos dispuestos a trabajar el año próximo- para que alteremos fundamentalmente su estructura cuando estamos llegando a las metas que nos hemos propuesto y cuando, en definitiva, el aumento del gasto y la reducción de los ingresos produciría un retraso en el cumplimiento de esas mismas metas.

Me estoy refiriendo a una forma de ver el país. Por nuestra parte, recibimos de la Universidad de la República un informe de Rendición de Cuentas de 1997, fechado a julio, en el cual se indica, en el apartado correspondiente a la "Conclusión", que Uruguay tiene un gasto público en educación muy cercano a la media de los países menos desarrollados del planeta. Se dice también que en América Latina y El Caribe tienen un gasto público en educación igual o inferior al uruguayo; se refiere a El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Haití, con lo cual los uruguayos seríamos unos crápulas que odiamos a los niños y a los jóvenes y que no queremos de ninguna manera invertir en ellos.

Permítaseme decir, ante todo, que me sorprenden los parámetros que se incluyen en la citada comparación. El Producto Bruto uruguayo se ubica en aproximadamente U$S 20.000:000.000 de dólares, mientras que el PBI per cápita uruguayo está en el orden de los U$S 6.200. En Haití, país con el que se nos compara, el PBI per cápita es de U$S 300. Si el gasto porcentual de la educación sobre el PBI es igual al uruguayo, ubicándose en un 2.8% -podría hablarse de un 3%, pero en realidad es un poco menos- lo que sucede es que allí, en Haití, el gasto total en educación pública y privada es del orden de los U$S 9 anuales per cápita. ¿Se sabe, señor Presidente, cuál es el gasto en la educación pública y privada, comparado con el PBI per cápita, en Uruguay? Es de U$S 212, con lo cual me parece que esa comparación que aparece en el documento presentado por la Universidad de la República conduce, francamente, a confusión. Además, no refleja la situación real del Uruguay ni del resto de los países de la región. Asumiendo que el gasto per cápita para Haití, El Salvador, Guatemala y República Dominicana sea de un 3%, estaríamos hablando de unos U$S 9 en Haití, U$S 42 en Gua-

temala, U$S 45 en República Dominicana y U$S 55 en El Salvador. Sin embargo, en nuestro país -cosa que no figura en el escrito en cuestión- excluyendo al Hospital de Clínicas de los gastos educativos, es decir, asumiendo que nada allí se hace en educación, lo que se invierte en educación son U$S 212 per cápita. Por esto, sostengo que el cuadro a que se ha hecho referencia es equívoco y no nos permite a los uruguayos sentirnos felices en relación con algunos datos que voy a señalar a continuación.

Voy a hablar del año 1995, cuando el gasto social real per cápita, computado en dólares de 1987, era de U$S 624.9. Un sólo país gastaba más que el Uruguay: Argentina, con U$S 703. ¡Y por favor, no hablemos del atraso cambiario nuestro ni del de ellos! ¿Se sabe, señor Presidente, cuántos países de América Latina tenían más gasto social per cápita que Uruguay? Ninguno, lo que no aparece en el documento al que me he referido.

¿Sabe cuánto era el gasto real social per cápita en El Salvador en el año 1995? Ascendía a U$S 53; en Guatemala, a U$S 32 y en República Dominicana a U$S 36, contra U$S 624 en el Uruguay. Inclúyanse Brasil, México o los países que se quiera, pero Uruguay era el país con gasto social per cápita más alto de América Latina. Estos datos son de CEPAL; pero no aparece ese razonamiento en este documento de la Universidad.

Quisiera agregar algunas cosas más que me parece son muy importantes que sepamos los uruguayos. ¿Usted sabe, señor Presidente, tomando en cuenta la Seguridad Social, cuál fue el gasto social total por habitante en el año 1996 en el Uruguay? Fue de U$S 1.951 per cápita en educación, salud, vivienda y Seguridad Social, con un PBI por habitante del orden de los U$S 6.200 a U$S 6.300. Sacando Seguridad Social, la cifra sería de U$S 1.099 per cápita. ¿Sabe cuánto fue el resto del gasto social? Podríamos hacer la resta, pero acá tengo la cifra de U$S 852 per cápita. Esto hace de nuestro país, aun sin Seguridad Social, la nación con gasto social per cápita más alto de la región. No como dice el informe a que estoy haciendo referencia, en su "Conclusión", que el gasto público en educación es muy cercano a la media de los países menos desarrollados del planeta.

Señor Presidente: el gasto público social uruguayo, que es el más alto de América Latina, hoy representa de todo el gasto público uruguayo el 73.8%, es decir que $ 73.8 de cada $ 100 que gastamos en cualquier cosa en nuestro país, corresponden al gasto público social.

Por otra parte, nuestro país viene evolucionando bien en materia de educación porque en 1994 correspondía al 8.4% del total del gasto público, en 1995, al 8.7%, en 1996, al 10.1% y no tengo las cifras correspondientes a 1997.

Podría dar algún otro dato interesante como, por ejemplo, que en salud estamos gastando U$S 572 por habitante, de los cuales U$S 169 corresponden al sector público y U$S 403 a cooperativas, instituciones de asistencia médica colectiva, etcétera, en los que están incluidos los recibos mutuales que se pagan a través de DISSE.

En vivienda estamos gastando U$S 68 por habitante y por año solamente en el sector público, incluyendo Banco Hipotecario y excluyendo la inversión totalmente privada. Para una población con más del 60% de familias con vivienda propia, constituye la cifra más alta de la región.

El volumen del esfuerzo me parece importante: en 1996, 6.174 millones de dólares correspondieron a gasto social total.

Me hubiera gustado responder a muchas de las cosas que se han manifestado, pero quisiera cerrar mi intervención contestando lo siguiente. En relación a la forma en que se distribuye el ingreso en el Uruguay, el límite inferior del quintil más alto de ingresos en el Uruguay y el límite superior del quintil más bajo -de acuerdo con los mismos datos manejados por todos- tenían una distancia de 3.7 a 1 en el trimestre móvil a mayo de 1997 y tienen una distancia de 3.5 a 1 en el correspondiente a mayo de 1998. Esto revela dos cosas. La primera, una vez más, medida en términos idénticos: que la distribución en el Uruguay es la mejor; y la segunda, que del año pasado a éste mejoró. Aclaro que estamos usando los mismos datos.

Concluyo que voy a votar esta Rendición de Cuentas porque nos ha permitido ir cumpliendo estos objetivos y porque ha habilitado un proceso de crecimiento del gasto público social, incluido el gasto educativo, que realmente no tiene muchos antecedentes en esta sociedad, y no es producto de mi partido ni de una persona en particular, es consecuencia de una discusión que condujo a una votación que se reflejó en la aprobación del Presupuesto Quinquenal en el año 1996. Es el país que lo hizo y que lo está pagando con sus impuestos.

Si me preguntan si estoy contento, respondo que no. No estoy contento; quisiera que hubiéramos podido caminar mucho más rápido, pero tomemos en cuenta que al principio de este Gobierno había 20.000 niños entre 4 y 5 años en educación preescolar, de los cuales la mayoría estaba en instituciones privadas; en la actualidad hay 88.000; es decir que el número se incrementó en 68.000 niños, y en la escuela privada la cifra descendió de 20.000 a 16.000, porque el Estado uruguayo, a través de esa reforma y de ese Presupuesto, habilitó dicha transformación. Y yo estoy orgulloso de eso.

Si me preguntan si considero que la forma en que están distribuidos los gastos en el Presupuesto es el ideal, respondo que no. Me imagino muchas otras, como por ejemplo: el país endeudándose en unos U$S 700:000.000 para transformar a todas las escuelas públicas en escuelas de doble turno o de tiempo completo, a fin de que los niños uruguayos, al igual que los alemanes y los japoneses, estén siete horas en la escuela, tanto en Montevideo como en el interior urbano y rural. Esos son los cambios profundos que hay que discutir, pero no en esta Rendición de Cuentas.

Si el Gobierno me dice que para seguir cumpliendo las metas, en esta Rendición de Cuentas debemos evitar incrementar los gastos, salvo en aquellos rubros, como el de la educación, que vienen a través de la propuesta de ANEP, la voto con dos manos.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Si me preguntan si esta es la forma en que entiendo que deberían distribuirse los recursos públicos a través del Presupuesto, creo que la experiencia de los últimos tres años nos ha enseñado que habría que hacer de manera diferente muchas cosas, incluso en los sectores de educación, salud y vivienda. Probablemente, en el próximo Presupuesto deberemos buscar el camino para encontrar la forma de que el crecimiento del Producto, que es captado a través del sistema tributario, puede significar la posibilidad de incrementar algunos gastos. Estoy de acuerdo, además, con la tesitura de aprobar para cinco años esquemas de crecimiento de los salarios que, de alguna manera, nos dejen inmunes a las presiones coorporativas, en un contexto de crecimiento y de racionalización, asociado a los procesos de reforma. Pero no es la Rendición de Cuentas la oportunidad para hacerlo. En el contexto de un gasto social rígido, con cifras como las que hemos mencionado en relación con las transferencias a la Seguridad Social y con porcentajes como los que se han citado en otras intervenciones respecto del total de recursos del Presupuesto destinados a salarios, es tan pequeño el margen de maniobra real que tenemos, que si no lo manejamos adecuadamente lo más probable es que estemos produciendo soluciones inequitativas, producto de respuestas a presiones corporativas, y comprometiendo la capacidad de introducir cambios y procesos reales de reforma.

Termino mi intervención señalando y reiterando que voy a votar la Rendición de Cuentas y voy a hacer lo que esté a mi alcance para que la visión que tenga el país de ella sea la de un Uruguay que está logrando distribuir mejor sus ingresos que el resto de los países de la región, con uno de los Productos per capita más altos del área y que más distribuye en lo relativo al gasto público y, dentro de éste, el gasto social es el que recibe el mayor porcentaje. Todo eso me pone muy orgulloso.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - El orador que me ha precedido en el uso de la palabra hizo alusión al documento que presentó la Universidad de la República y calculó, a los efectos de desmentirlo, la cantidad que cada país destina en dólares a la educación. La Universidad, simplemente, mencionó qué porcentaje del Producto Bruto Interno se dedica a la educación, que es lo más importante. Es obvio que un país en plena miseria, con años de guerra, con un colonialismo que no acaba de terminar y con un Producto Bruto irrisorio, invierte una cantidad de dólares muy escasa. Pero ocurre que eso se calcula en términos del Producto. Eso lo discutimos con respecto a la tasa de inversión. En todos lados se calcula en términos del Producto, es decir, del conjunto de bienes disponibles qué cantidad se dedica a la educación.

En ese sentido, la Universidad tiene razón y estos no son datos inventados, sino de la UNESCO. Este informe dice con claridad que los países desarrollados dedican el 5.1% del Producto; que el conjunto de América Latina y el Caribe dispone del 4.5% a la educación, cualquiera sea el volumen del Producto, y que Uruguay dedica el 2.8%. Es claro que si tuviéramos más dinero y dedicáramos el 2.8% habría más dólares dedicados a la enseñanza, pero en relación con el conjunto de bienes, sería el mismo porcentaje, y eso es lo que hay que calcular. En la campaña preelectoral discutimos cuánto había que destinar del Presupuesto y/o del Producto para la enseñanza. Al respecto, se hizo una propuesta que salió derrotada, porque se decía que no había que disponer de un régimen fijo, preestablecido, ya que se iba a llegar naturalmente al 4.5% o al 4.7%. Lo cierto es que a cuatro años de ejercicio del Gobierno por parte de los Partidos Colorado y Nacional -quiero decirle con todo respeto al señor Senador Garat que está en el Gobierno, aunque él dijo que no lo estaba- se dedica el 2.8%. Esto es nada más que una constatación. También es cierto que a la Universidad de la República, desde hace tres años, no se le ha aportado un centésimo más y que lo que se dedica al Hospital de Clínicas no alcanza para cubrir las necesidades de medio año de funcionamiento.

Tal como lo dije cuando hice uso de la palabra, tenemos dos visiones porque manejamos los números de manera distinta. Creo que unos viven en un país virtual y otros vivimos en un país real. Cuando decimos que hay 500.000 personas que tienen problemas de empleo, lo hacemos considerando los datos de la Dirección Nacional de Estadística; no los inventamos.

Aquí tengo las cifras de cómo ha evolucionado la población económicamente activa y cuántos desocupados hay. En ese sentido, en 1992 había 113.000 desocupados y hoy hay 152.000. Ha aumentado la población económicamente activa, o sea, hay gente con más disposición a trabajar. También bajo la dictadura se produjo un corrimiento de gente que iba a trabajar, especialmente las mujeres, a raíz de la disminución de los ingresos de las familias. Pero los datos que dicen que hay 152.000 personas que no han trabajado una sola hora en los últimos quince días, que existen 252.000 que tienen empleo precario y que hay 80.000 que trabajan en el estrato del servicio doméstico, mujeres y hombres que desempeñan su tarea por hora, demuestran que hay alrededor de un 40% de la población económicamente activa que tiene problemas de empleo y de ingresos. Aquí hay un país con un modelo de desarrollo económico que se viene aplicando sistemáticamente desde 1985. Es más: diría que esto empezó desde mucho antes, en el tiempo del golpe de Estado, y éstos son los resultados que se han obtenido. Es obvio que disponemos de más dinero por cabeza para la educación que Haití y Guatemala; pero, ¡bueno sería que estuviéramos por debajo, en dólares, de esos países que han sufrido un atraso secular!

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Simplemente, quiero hacer una aclaración.

Quiero dejar sentado mi beneplácito al escuchar la defensa que el señor Senador Fernández Faingold realiza con seriedad y ardor de la Rendición de Cuentas. Tenemos pocas oportunidades de oír una defensa convencida y apasionada de los proyectos que el Gobierno pone a consideración del Parlamento. Efectivamente, como señala el señor Senador Fernández Faingold, son formas de ver el país y creo que se logra asegurar la estructura del Presupuesto de 1995 a través de estas Rendiciones de Cuentas de artículo único. Ese es un rasgo de inteligencia política que le reconozco al Partido de Gobierno, en el sentido de asegurar esa estructura no abriendo ningún tipo de posibilidad, a través de otro artículo que no sea el único, para que los votos que se aseguraron para votar el Presupuesto en 1995, se mantengan en la coalición, aun en estas épocas en donde cada uno tendría que empezar a marcar perfiles entre sí, como sucede en épocas preelectorales.

Pero por esa curiosa situación de los números, que es totalmente casual, hay una cifra que sigue repitiéndose en estos días: U$S 2:900.000, que se van a sacar para el Hipódromo, que es el total del 1% de aumento para todos los docentes de ANEP y que a su vez es la cantidad que ha solicitado el Hospital de Clínicas para poder seguir funcionando. En este último caso, esa cantidad puede desglosarse en tres cifras: U$S 1:900.000 para medicamentos -de los que hablaba el señor Senador Garat y que están afectados por la tasa del IVA que nosotros queremos abatir- agujas, placas, reactivos, etcétera; U$S 395.974 para alimentación y limpieza del Hospital, y U$S 612.000 para caños -y lo digo así, porque “instalaciones sanitarias” puede sonar rimbombante- cables de luz, tableros eléctricos, acondicionamiento térmicos de los CTI y atención postoperatoria vinculada a la atención postanestesia. Todo esto da un total de U$S 2:900.000, cifra que siempre es la misma y que podemos comparar, pero la forma en que se adjudica depende de la voluntad política y de los intereses que se tenga en las políticas sociales o en otros aspectos.

Coincido plenamente con el señor Senador Fernández Faingold en cuanto a que este no es el lugar ni el momento para discutir una reforma educativa como tampoco lo fue el Presupuesto. Pero deberíamos poder discutirlo en algún lado, sobre todo cuando, como dice muy bien el señor Senador Fernández Faingold, este tema fue aprobado por el Parlamento en 1995, ya que la reforma venía dentro del Mensaje presupuestal, así como la continuación de la misma vienen en el Mensaje de la Rendición de Cuentas.

En ese sentido, tengo una nota dirigida al señor Senador Fernández Faingold, en su carácter de Presidente en este momento, en la que solicito la posibilidad de exponer en una sesión ordinaria del Senado sobre el tema de la reforma educativa. Precisamente, voy a hacer llegar esa nota a la Mesa para que se ponga en consideración.

Termino diciendo, señor Presidente, que respeto lo que dice el señor Senador Fernández Faingold en cuanto a que va a pelear y a trabajar denodadamente por esa visión de la Rendición de Cuentas que él tiene, pero creo que va a tener que trabajar mucho para explicársela al que no tiene trabajo, al que no puede acceder a la canasta mínima, a quien no tiene asistencia médica, al que no sabe dónde va a ir a vivir o vive en un asentamiento precario, como se dice ahora, y que en otra época lo llamábamos “cantegril”. Va a tener mucho que debatir y mucho que caminar por el país profundo para tratar de convencer, con la vehemencia y con los números que puso en la mesa, a la enorme mayoría de los uruguayos que padece esa realidad cotidiana.

SEÑOR LAFFITTE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAFFITTE. - Quisiera efectuar una precisión con respecto a los conceptos vertidos sobre el porcentaje destinado a la educación.

Los señores Senadores Sarthou y Gargano saben la consideración que me merecen y la que me tiene que merecer -y me merece- el informe de la Universidad de la República; pero a veces los índices son engañosos.

Cuando decimos que un país tiene un elevado Producto Bruto, ello no necesariamente asegura que sus habitantes vivan bien. En efecto, en muchísimos países que tienen un Producto muy elevado la gente vive mal, porque la distribución del ingreso no es buena. Aquí estamos ante un hecho bastante similar.

Es muy cierto que el lugar que se dice ocupa Uruguay en América Latina en materia de porcentaje del Producto Bruto aplicado a la educación -2.8%- es relativamente bajo. En realidad, siendo igual al de otros países, es mayor en valores absolutos. No se ha dicho tampoco que habría que agregar a estos datos la clasificación de la población de cada país en materia de edades, a quienes va destinada esa cifra y qué cantidad de estudiantes abarca.

Voy a poner dos ejemplos reales; uno de ellos, el más grosero que se pueda elegir para que esto se comprenda. Uruguay ha destinado a la educación, en esta Rendición de Cuentas -nosotros hubiéramos querido que la cantidad fuera mayor, pero no se ha podido- el 2,8% del Producto Bruto Interno, exactamente el mismo porcentaje, por ejemplo, que Paraguay. Sin embargo, hay una gran diferencia. Paraguay tiene un Producto que es aproximadamente la mitad del de Uruguay y tiene además una mayor población. Consecuentemente, cuando Uruguay da U$S 200 a cada persona afectada a la educación, en Paraguay, por el motivo expuesto, la persona recibe la mitad. Esa es la realidad; sin que el porcentaje sea equivocado -porque, reitero, es correcto, y es una metodología usual- la realidad es que nuestro país, a cada uruguayo, le da el doble, por ejemplo, que Paraguay, destinando el mismo porcentaje del Producto a la educación.

Como ejemplo contrario, muy grosero pero real, para que se vea que en este caso quizás el método no sea el adecuado, quiero plantear el caso de Luxemburgo, que si destinara a la educación el mismo porcentaje que Uruguay -es decir, el 2.8%- a cada estudiante le podría dar una beca anual gratuita y hasta regalarle un auto. Esa es la verdad de estos porcentajes.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Lo que ha señalado el señor Senador Laffitte me exime de plantear una buena parte de lo que pensaba decir.

Quería comentar a los señores Senadores que hubo una vez una carrera de autos, con representantes de dos países, uno de los cuales, naturalmente, llegó primero y el otro llegó segundo. En el país del que perdió, los titulares de los diarios, al día siguiente, decían que el otro país había llegado penúltimo mientras que ellos habían llegado segundos. Y dijeron la verdad, porque corrían dos.

Algo por el estilo significa utilizar este dato, porque sabido es que cuando un país tiene un Producto Bruto por debajo de U$S 1.000, debe utilizar el grueso del dinero que utiliza para la educación en la educación básica, con lo cual queda absolutamente fuera de toda consideración, incluso lo que señalaba bien el señor Senador Laffitte en cuanto a la distribución de la población por edades, porque, además, se dan otras coincidencias: la forma de la pirámide demográfica, etcétera, según el nivel de desarrollo y del Producto de los países. Pero eso significa empezar a discutir en serio la medida del esfuerzo de cada país en materia educativa, y creo que en este aspecto nosotros salimos muy bien.

Como dije, esta es una discusión que sería muy interesante que pudiéramos tener; de pronto, el camino elegido por la señora Senadora Arismendi en cuanto a realizar exposiciones sobre distintos temas de esta naturaleza pueda servir para que el Parlamento uruguayo se dedique a estas cuestiones en el futuro. Pero quiero hacer dos reflexiones más. Es posible imaginar una sociedad en la que en cada familia trabajen una, dos, tres personas o todos los mayores de 14 años y se integre con algún pasivo que también haga su aporte al total de los ingresos familiares. Pero sabido es que el nivel de bienestar de la familia solamente se modifica en la medida en que se producen cambios en dos aspectos. Por un lado, tenemos la cantidad de ingresos por trabajo que esa familia recibe y, por otro, la cantidad de ingresos no monetarios por la vía de servicios gratuitos. Si revisáramos los 165 países que integran las Naciones Unidas, observaríamos que en ninguno de ellos se produce variación alguna hacia arriba o hacia abajo en el nivel de bienestar de la gente si no se modifican los ingresos por trabajo del grupo familiar y los no monetarios que entran por la vía de la utilización de los servicios públicos gratuitos.

Estamos modificando la cantidad de ingresos por trabajo por dos caminos: por un lado, mediante la evolución del salario -no tanto como quisiéramos- por la vía de la cantidad de gente que está trabajando y aporta a la familia, y por el aumento del 6% o 7% real de las pasividades que se han dado y volcado a los núcleos familiares que integran los pasivos; por otro, por la calidad y cantidad de servicios públicos gratuitos disponibles.

¿Por qué opto por hacer esta reflexión, señor Presidente? Por una convicción muy profunda: porque pienso que la cuestión social en el Uruguay no se resuelve modificando los niveles de salario de los funcionarios públicos que trabajan en los sectores sociales, que no digo que estén bien, porque tendrían que estar mucho mejor. ¿Sabe cómo se resuelve esto, señor Presidente? Esto se soluciona si la sociedad identifica aquellos tramos donde están obturados los canales de movilidad en materia de ingreso por trabajo y de acceso a servicios. Esa es la discusión que el Parlamento se tiene que dar. Pero esta Rendición de Cuentas está, a mi juicio, dentro de la filosofía del Presupuesto y la defiendo con calor porque creo en ella y además porque está dando

resultado. No todo esta bien, pero sí bastante mejor, porque está dando resultado.

Recorro el país palmo a palmo y puedo asegurar que con estos resultados, me animo a salir, ¡claro que me animo a salir! Pero me animo a salir también a proponerle al país una discusión de futuro sobre la cuestión social, donde distribuimos mucho mejor nuestros activos productivos y nuestros ingresos, operando sobre los ingresos familiares y sobre la cantidad y calidad de los servicios disponibles en los sectores de menores ingresos.

Por último, señor Presidente, quiero decir que no son todos iguales, porque tenemos en el país fenómenos nuevos vinculados a los asentamientos, a los ingresos por trabajo de las familias que viven en asentamientos y a la cantidad y calidad de servicios públicos, que merecen un tratamiento preferencial porque constituyen un tramo diferente de la demanda. Esto es verdad, señor Presidente y esa es, tal vez, la discusión central que tenemos que dar en cuanto a las políticas sociales de futuro en el país.

No quería instalar hoy la discusión sino, simplemente, dar mi opinión sobre el tema, como la han dado los demás señores Senadores.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - El contador Laffitte señalaba valores absolutos, indicando que el ciudadano paraguayo recibiría la mitad que el uruguayo. Pero la intención de la estadística que nos habíamos planteado era si el grado de trascendencia que le daba al hecho cultural del ámbito de la enseñanza era igual -y lo es- al de Paraguay. El lo analiza desde el punto de vista de la cantidad que recibe la persona, y lo cierto es que recibe menos porque Paraguay es un país más pobre. Pero aquí estamos enjuiciando si la cantidad que se le asigna porcentualmente es correcta y refleja la verdadera dedicación porcentual que habría que darle, no comparando las condiciones de pobreza que alteran el fenómeno de lo que recibe cada uno. De manera que sigue siendo verdad lo que nosotros sosteníamos en cuanto a que es un índice bajo para el Uruguay, porque es el mismo porcentaje que le dedica un país mucho más pobre. Esta es una forma de indicar el grado de importancia social que se le da a la enseñanza, que nosotros pensamos debería ser mayor. Entonces, si mencionamos esa estadística, vemos que no se contradice con el fundamento que establecía el señor Senador Laffitte.

Por otro lado, el señor Senador Fernández Faingold con mucho énfasis -al que tiene derecho- ha hecho referencia a los puestos de trabajo. Más allá de la sensación térmica de que se ha hablado aquí, quiero decir que tendríamos que ver cómo se han elaborado las estadísticas, porque recuerdo que el censo reputaba persona ocupada a quien trabajaba una hora en la semana. Todos sabemos cómo en la actualidad está tercerizado el trabajo y el grado de precariedad absoluta que presenta hoy el empleo. Es en el mercado de servicios donde se acrecienta, porque la reconversión fue casi fundamentalmente para ese mercado, y ello trajo como consecuencia que se encuentre dominado por la suministradora de mano de obra que, sobre todo, se maneja y existe en función de la precariedad. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, habría que identificar esos puestos de trabajo de los que se habla, en cuanto a si se trata del empleado con una hora de trabajo del censo, o aquel que cumple tareas solamente por un mes y nada más. Si estudiamos a fondo esas cifras, vemos que no representan nada y son absolutamente fictas porque, repito, habría que analizar qué trabajador se toma en cuenta para reputarlo como ocupado.

Por otro lado, quiero señalar una anécdota risueña que me tocó vivir hace tiempo. Cuando se menciona la expresión “per cápita”, entiendo que se trata de una división en el papel, pero no en la realidad. El tema de distribución que planteaba el señor Senador Laffitte es, justamente, ese. En una distribución injusta no hay que hablar de per cápita. En ese sentido, una vez me llamó un muchacho y me dijo que quería que fuera el abogado, porque había escuchado que “per cápita”, me iban a dar determinada cantidad de dólares. ¿Dónde se cobran esos dólares? Parecía un chiste, pero no lo era; habría que explicar que las “cápita” que tiene el estanciero no son las mismas que las de él, que era un desocupado. Reitero que la división per cápita es una división artificial, de una estadística que no refleja realmente la desigualdad. Por ello, insistimos en que el crecimiento sin corregir la distribución -esto también lo mencionaba el señor Senador Michelini- es decir, manteniendo el mismo mapa, evidentemente continuará enriqueciendo en forma acromegálica, las partes desproporcionadas de esta sociedad. Entonces, utilizar el término per cápita es una operación o un ejercicio de estilo del economista, pero no es el análisis de la realidad. Esto no es cómo está distribuido; no lo está como lo resuelve el economista en un papel, dividiendo un número entre otro. No es ese el problema; está desajustado el reparto de las cápita, de acuerdo con la mala forma de encarar la distribución de los ingresos, que es lo que estamos objetando aquí. El crecimiento del país va a significar crecimiento para la gente cuando se exprese en los salarios y en las jubilaciones. En un papel, puede ser que esos datos per cápita, comparados con otro país, parezcan más o menos buenos, pero también habrá que ver allí cuál es el grado de justicia social en la forma de distribución de esos recursos.

Como bien decía el señor Senador Laffitte, este es un problema de distribución, y aquí también lo es. La indicación per cápita y esas cifras son verdaderas para un ejercicio estadístico, pero no para los datos de la realidad.

SEÑOR LAFFITTE. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAFFITTE. - Tenemos muchas coincidencias con el señor Senador Sarthou, pero mantengo con él una discrepancia. Creo que dije lo mismo que él, en cuanto a que un país con un Producto elevado no asegura el bienestar de su gente si no tiene una distribución adecuada del ingreso. Pero también quiero decir -y esta es la diferencia que tengo con el señor Senador Sarthou- y no voy ya al concepto "per cápita", sino al general, que algunos países de América Latina -por no decir la mayoría- que porcentualmente destinan de su PBI más que Uruguay, es decir, más del 2.8%, lo hacen porque su ingreso es tan bajo, que si no superan ese porcentaje, no cubren las más elementales y mínimas necesidades para asegurar, apenas, la enseñanza escolar. Entonces, allí tengo la discrepancia, ya no per cápita, sino general. Un país con un nivel muy pobre de ingresos destina más que nosotros a la enseñanza -y hace bien- pero actúa así porque de otro modo no cumpliría con las elementales y mínimas necesidades de la educación y la enseñanza de ese país.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Quiero dar respuesta a una alusión, y voy a hacerlo con sentido aclaratorio, porque se pedía alguna información.

Creo que si estudiamos un poco más la misma encuesta de hogares que se utiliza para decir que las cosas están mal, nos encontraremos con que la forma en que ha evolucionado, por ejemplo, el porcentaje de gente empleada en el servicio doméstico entre los años 1994 y 1998, muestra una estabilidad absoluta en un 7.4%. Si examinamos la forma en que han evolucionado el subempleo precario y el subempleo entre los años 1994 y 1998, estamos en el orden del 5.9%, 6%, 6.1% y 5.6%; es decir, se ha mantenido en una forma absolutamente estable. Si observamos la evolución del empleo precario entre los años 1994 y 1998, estaremos entre un 15.3% y un 15.6%, también en forma absolutamente estable. No hay modificaciones; lo que hay son decenas de miles de puestos de trabajo nuevos y ocupados.

En el mismo período, señor Presidente, se ha mantenido estable el trabajo por cuenta propia, que no es todo precario, y que está en el orden del 21.6% del total del trabajo; se ubica en un 18.5% en Montevideo y un 24% en el interior. Eso es lo que se pedía; esta es la información básica.

Para terminar, quisiera decir una vez más que estoy de acuerdo con los razonamientos que ha realizado el señor Senador Laffitte, que son correctos. Además, quiero señalar que hay países que hace 15 años tenían una tasa de analfabetismo del 50% y que comenzaron a invertir mucho en educación porque sus inversiones históricas eran muy bajas. ¿Por qué nosotros podemos mantener hoy estos niveles en estas condiciones? Porque tenemos 100 años de inversiones sociales acumuladas en el transcurso de este siglo; algunas provienen de fines del siglo pasado y otras van desde el período de Batlle y Ordóñez hasta la fecha. Durante este siglo, este país consistentemente, y año tras año -y reitero, este país y no el Gobierno- ha hecho inversiones sociales elevadas que le permiten hoy tener mejores indicadores que otros países, aun cuando sus gastos sean menores de acuerdo con los porcentajes del Producto. De todos modos, ratifico un dato: podrán ser menores en relación con el PBI o aun con el PBI per cápita, pero en dólares por habitante, los gastos sociales siguen siendo los más altos, en términos relativos y absolutos, de toda nuestra querida región de América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, señor Presidente, los datos, al igual que los hechos, suelen ser tercos.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: he escuchado con mucha atención los razonamientos expuestos por los señores Senadores Laffitte y Fernández Faingold, y naturalmente les asiste la razón en muchos de los conceptos por ellos planteados. El problema es cómo razonamos. Digo esto porque el tema de la educación es sumamente especial, y según cómo lo razonemos, vamos a tomar en cuenta la situación de países que nos permitan justificar cómo está el gasto, o tendremos presente países que nos lleven a un aumento de ese gasto.

Tenemos que partir de una base. Este Presupuesto, independientemente del gobierno que lo proyecta, tiene restricciones. Casi el 50% se va en transferencias a la seguridad social. Eso no se puede tocar, porque figura en la Constitución. Otra parte importante, el 25%, son salarios, mientras que el 25% restante no puede ser modificado en la forma en que se nos ocurra, porque no se puede, por ejemplo, dejar a la seguridad ciudadana sin combustible para patrullar la ciudad.

Por lo tanto, la discusión acerca de si un 2.8% es lo correcto, no me agrega nada, porque creo que es insuficiente, y puedo comprobar esto en una escala mucho menor, como la familiar. Tengo hijos pequeños e invierto todo lo que puedo en educación, porque ese es el capital que voy a dejarles. Todo lo que podamos invertir en educación es bueno. De acuerdo con la propuesta de la coalición de gobierno no se puede dar más -y aclaro que nosotros creemos que se debería discutir sobre ese otro 25%; sobre esa parte del Presupuesto que puede ser en cierta medida modificable- y, además, se afirma que tenemos restricciones fuertes. Entonces, ¿por qué no discutimos hacia adelante? Eso es lo que está proponiendo el Nuevo Espacio. Creo que se debería hacer un esfuerzo imaginativo para lograr recursos aquí, porque eso marca señales; pero si esa no es la voluntad hoy, ¿por qué no discutir fuera de esta Rendición de Cuentas los nuevos crecimientos? ¿Por qué la fotografía de los nuevos recursos debe copiar la fotografía de los viejos recursos? ¿Por qué no vamos a pensar en dar el año

que viene un 2.9% en lugar de un 2.8%? En cierta medida, las propuestas del Gobierno, independientemente de que son insuficientes, van por ese camino. Bueno: el Presupuesto del año que viene será un poco mejor que éste en materia de educación. Entonces, ¿por qué no podemos ir pactando también el Presupuesto del año 2000, el del 2001 y el del 2002?

Es muy importante, señor Presidente, comenzar a dar una señal en el sentido de que la educación importa, porque gran parte de la educación es material humano, es el recurso humano que forma nuestros hijos. Entonces, debemos dar una señal grande, importante y fuerte que indique que ser profesor y maestro es bueno y digno, al punto que cuando nuestros hijos examinen su vocación y les preguntemos qué van a ser, entre sus opciones figure la de ser profesor o maestro, y ello nos llene de orgullo, porque ejerciendo esa profesión y esa carrera no van a pasar necesidades. Naturalmente, el recurso humano por el cual vamos a captar a esos docentes será mejor. Con sueldos de $ 3.000 o $ 4.000 no hay docente que dure.

Quiero agregar que, en la medida en que esto se siga manteniendo así, este recurso humano que estamos captando va a colapsar.

La coalición de gobierno dice que un 2.8% es bueno. No puedo creer que sea bueno. Si me dicen que es lo que se puede dar, debo aceptarlo porque está dentro de lo discutible. Entonces, demos más el año que viene. ¿Por qué no hablar también del año 2000 ó 2001? ¿Por qué no dar una señal a los maestros y profesores en el sentido de que ejercer esas profesiones es buena cosa? De esa forma, podremos captar al mejor recurso humano.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Faingold)

-Termino señalando que la insistencia en pagar salarios mejores a nivel educativo o en dar la señal de que vamos a hacerlo, no obedece a una actitud hacia los maestros, docentes y profesores. No creo que cuando evalúa su Presupuesto, la primera preocupación del Estado deba ser cuánto paga, sino que lo que debe preocuparle es cuántos servicios brinda. No veo al Estado siendo el proveedor de empleo; es el proveedor de servicios educativos, de salud y demás. Creo que el servicio de educación tiene que ser muy bueno, y por ello quiero tener mejores recursos humanos allí. Esa es la diferencia, señor Presidente, y por ello tenemos que insistir en que estos recursos a nivel educativo son insuficientes.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: brevemente, quiero señalar que este debate sobre los porcentajes del Producto Bruto Interno y la cantidad de dinero que se destina a la educación ha sido útil. Seguramente, no vamos a ponernos de acuerdo. Me parece que existe un consenso general en el país, en el sentido de que la inversión en educación en este fin de siglo es fundamental.

Esto lo dicen los empresarios, los trabajadores y todos los sectores de la sociedad: el conocimiento es el principal capital que un país puede tener. Por eso, la lucha no es en defensa de un determinado sector de la educación primaria. ¿Quién va a estar en contra de que se universalice la educación preescolar? Yo estoy a favor y voto todo lo que se tenga que destinar a eso, como también a la educación secundaria y tecnológica. Asimismo, deseo que se vote dinero para la educación superior o universitaria, para la investigación, porque ahí se crea conocimiento. La diferencia está en que aquí nos movemos con un esquema distinto. La Universidad es sistemáticamente postergada en esta materia, pese a que ha hecho esfuerzos sobresalientes en conocer al país y hacer aportes al desarrollo científico y técnico.

A modo de reflexión, deseo señalar lo siguiente. Sé que en valores absolutos, si nos comparamos con Haití o Paraguay, gastamos más. Pero los países desarrollados gastan 5.1%, o sea, muchísimo más que nosotros. El señor Senador Laffitte hablaba de Luxemburgo, pero también podemos hablar de Estados Unidos o Francia, que invierten en educación bastante más que nosotros. Está muy bien que lo hagan porque las exigencias del mundo moderno llevan a que cada vez más se invierta en educación. Creo que ordenando mejor el gasto e impidiendo que se filtren entradas burocráticas, con los recursos que hay ahora se podría invertir mucho más. También sé que hay recursos que no se recaudan y que si se hiciera, podrían servir para el desarrollo de la educación. También pienso que hay que invertir selectivamente. Me parece que hay sectores de los gastos del Estado que no deben aumentarse; quizás haya que manejarlos con mayor inteligencia y precisión. Pero hay otros que necesariamente tienen que aumentar. Es una verdad de a puño, de esas que no se pueden desmentir, que un docente con $ 2.600 al mes no puede dedicarse íntegramente a la docencia; y nosotros necesitamos docentes que se dediquen totalmente a la docencia. ¡Que no ocurra lo que nos decía la Directora de Servicios del Poder Judicial, es decir, que una funcionaria de dicho organismo, además de trabajar allí seis horas, tenía que emplearse de doméstica para poder cubrir el presupuesto! Esto no lo inventamos nosotros; figura en la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuesto.

En la educación hay que pedir más y hacer funcionar la imaginación. Además, la administración debe ser mucho mejor para que el porcentaje sea mayor y para que el país, efectivamente, pueda despegar en materia educativa y volver a los niveles que tuvo antes. Tengo en mi poder los datos correspondientes al nivel de los gastos en educación desde 1965 hasta el presente. En ese año se dedicaba casi el 4% del Producto; era mucho más dinero porque había menos gente. Es a ese nivel que debemos volver ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia informa a los señores Senadores que concluyó la lista de oradores y que en este momento se están llevando a cabo dos procesos. Por un lado, los señores Miembros Informantes están culminando sus exposiciones -a lo que tienen derecho- y, por otro, se están contestando alusiones y formulando aclaraciones a las manifestaciones anteriores.

Simplemente, deseaba señalar esto para que el Cuerpo por sí mismo pueda terminar de ordenar el debate.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Si me permiten, quisiera contestar una alusión a efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica.

Creo que fui muy claro en mi exposición, pero se ha dicho, mirando hacia donde me encuentro -con gran sorpresa, porque estoy ubicado en el lugar correspondiente a la Bancada del Partido Nacional- que la Rendición de Cuentas fue enviada por la coalición. Debo decir claramente que no tengo nada que ver con la Rendición de Cuentas; no la hice, no la envié, ni fui consultado. Expresé claramente que eso es una potestad constitucional del señor Presidente de la República y de su equipo. Eso es lo que yo, como cualquier otro Legislador, estoy considerando. La coalición de Gobierno -por lo menos, este Senador y los de su sector- no tiene nada que ver con esta Rendición de Cuentas. Simplemente, vamos a aprobar una filosofía de política que viene inspirada por el Gobierno.

Se me ha dicho otra cosa que reafirma más esto: “Senador: usted es el Gobierno”. ¡Vaya que me gustaría ser el Gobierno! Pero no lo soy; apenas soy un Legislador que ha apoyado al Gobierno en todo lo que ha considerado necesario para que pueda cumplir sus planes. Pero cada vez que no he coincidido -y lo saben los señores Senadores- con la opinión del Gobierno o con sus Legisladores sobre determinado tema, he sido un tenaz opositor.

Por lo tanto, este Senador no acepta de ninguna manera -porque es equivocado- que se diga que esta Rendición de Cuentas es fruto, entre otras, de su participación como miembro de la coalición. No he participado y no he sido consultado. Solamente participo actuando como Senador, analizando un Mensaje del Poder Ejecutivo hecho en forma y de acuerdo con lo que establece la Constitución. ¡Menos aún se me puede decir que soy Gobierno! No soy Gobierno de nada; solamente soy un Legislador de un partido que está haciendo una oposición responsable y constructiva. Reitero que no soy Gobierno y que no me siento tal. Si hay alguien dentro de mi Partido que se sienta Gobierno, a mi juicio está equivocado. Somos Legisladores que perdimos la elección, que hacemos un contralor de la función del Gobierno y que lo apoyamos en todo aquello que signifique un progreso y un desarrollo en una política económica que ayude a la evolución del país.

Quiero dejar bien claro esto, a modo de contestación a algunas manifestaciones que se han hecho en Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR CID. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - El Cuerpo sabe que no soy afín a insumir en largas exposiciones los tiempos que se nos conceden para discutir diferentes temas, en principio, porque creo que su utilidad es relativa.

No obstante, no sería leal con mis orígenes ni con el Cuerpo que me permitió ser lo que soy y estar donde me encuentro -como es la Universidad de la República- si mantuviera en silencio las reflexiones que me merece todo lo que aquí se ha afirmado y el acotamiento que en realidad y numéricamente tiene dicha Casa de Estudios.

La percepción que tengo en la poca experiencia parlamentaria que poseo es que existe una verdadera prevención para los temas relacionados con la Universidad. Hay una suerte de desconfianza que ha permeado todos los ámbitos parlamentarios con respecto a ella. El señor Presidente, en su exposición, se refería a datos numéricos que no emanaban de la Universidad, sino de un organismo internacional como es la UNESCO, que sirvió para rebatir e indignarse en contra de la Universidad.

Pensé -lo digo con honestidad y sinceridad- que el Gobierno de coalición había hecho una apuesta a la educación. Lo pensé a pesar de que discrepaba con la metodología, con la implementación y con un cierto ritmo de aportes, hasta que, volviendo a analizar las cifras que se habían dedicado a la educación, comprobé que el único Inciso que había disminuido su participación en el Presupuesto Nacional del año 1995 -que se votó en esta Legislatura- era el de la Universidad de la República. Disminuyó doblemente, porque perdió la participación del 1% en la totalidad del Presupuesto y, además, se redujo significativamente porque la matrícula universitaria creció hasta en seis veces respecto a la que tenía en el anterior Presupuesto Nacional. Esto se expresa en una participación por estudiante que es notoriamente deficitaria e insuficiente. Digo esto porque el señor Presidente señalaba que él había recorrido el país y que se animaba, con esas cifras que evidenciaba, a hacerse fuerte en una campaña.

Cuando en el año 1995 las autoridades de la Universidad convocaron a todas las fuerzas políticas de este Parlamento a recorrer el Hospital de Clínicas, allí estuvimos dos Legisladores de Asamblea Uruguay, la señora Senadora Dalmás y quien habla. La situación de dicho Hospital esta patética, y este pate-

tismo se expresaba en una cocina en condiciones insalubres -estamos hablando de un hospital- en un archivo médico que se inundaba y en un Servicio de Emergencia donde el deterioro de su estructura física era notorio, incluso alarmante, por las connotaciones que tenía en la asistencia del paciente. A esto debemos agregar que aquellos que nos mostraban el Hospital cobraban $ 3.000 por mes.

Por eso recojo una de las frases del señor Presidente cuando expresaba que no estaba contento; en lo que a mí respecta, no estoy nada contento sino realmente apenado, porque sé que hasta el 2001 esos funcionarios segregados y discriminados, que realizan un trabajo sacrificado en el área de la salud -lo mismo en el caso de los funcionarios judiciales y policiales- van a seguir percibiendo el mismo salario. Además de tener implicancias sobre la Universidad y el Hospital de Clínicas, este salario las tiene en la asistencia del enfermo, por lo que siento mucha pena por esta Rendición de Cuentas que hoy se aprueba.

Con mucho respeto quiero decir, también, que a mi entender la educación no se puede limitar a la enseñanza primaria y a la intermedia. Si el país no hace una apuesta a la educación terciaria, el futuro que tendrá en esta integración regional y mundial será muy pobre. Cuando el Ministerio de Educación y Cultura nos entregó ese libro que se titulaba "Es cierto que podemos" o algo similar -no interesa el título- me alegré sinceramente porque pensé que a través de la Rendición de Cuentas se iba a respaldar e impulsar esa experiencia CONICYT-BID I, que dio tantos frutos a la investigación y que hoy comienza a desmoronarse por falta de mantenimiento de una política formal y oficial por parte del Gobierno.

La educación no es solamente Enseñanza Primaria y Secundaria. Si no pensamos más en la Universidad, el futuro del país como nación importante en la región va a estar seriamente comprometido.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Simplemente deseaba señalar que en materia de porcentajes del Presupuesto, podemos ver que en la década del 60 se retenía el 9.4% sólo para Primaria, mientras que ahora esa cifra se prevé para la cobertura de Primaria, Secundaria y UTU. Esto indica por qué estamos planteando objeciones al nivel actual de inversión, ya que de acuerdo con los antecedentes históricos, nuestro país, que tuvo mucho prestigio en el plano educativo, aplicaba sólo a Primaria el porcentaje que hoy se destina a las tres ramas de la enseñanza.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En realidad, voy a desistir de la aclaración que iba a hacer al señor Senador Garat en virtud de que quiero asociarme a este tono tan coloquial con el que se desarrolla el debate de esta Rendición de Cuentas. Simplemente omito lo que pensaba hacer, que era dar lectura a la firma de todos aquellos que en el Consejo de Ministros acompañaron el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se ha agotado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

-18 en 28. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RICALDONI. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de $ 2.931:894.000 (pesos uruguayos dos mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil), según los estados demostrativos y auxiliares y el Anexo de Inversiones que acompañan a la presente ley y que forman parte integrante de la misma.**"**)

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Nosotros presentamos una serie de aditivos y sustitutivos; algunos de ellos tienen que ver con el artículo 1º y otros con los siguientes. No sé cuál va a ser el procedimiento a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la Mesa teníamos únicamente los aditivos; ahora nos acaban de entregar los sustitutivos. De acuerdo con el Reglamento, en caso de votarse afirmativamente el artículo 1º, los sustitutivos quedan automáticamente eliminados.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Sin perjuicio de que me voy a referir al artículo 1º, que es el que aprueba la Rendición de Cuentas, quiero decir que si no se ha hecho una distribución de esos artículos, la Mesa tendría que dar lectura a todos los aditivos y sustitutivos, tal como es la costumbre, a efectos de que los señores Legisladores los voten o no.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa solicitaría a los señores Senadores que han presentado los artículos aditivos y sustitutivos que indiquen cuáles se refieren al artículo 1º, ya que se ha presentado una gran cantidad.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Si mal no recuerdo, el artículo 1º es el que aprueba la Rendición de Cuentas. Nosotros no hemos votado este proyecto de ley en general -eso que se llama pasar a la discusión particular y que encierra mucho más que eso, de acuerdo con la tesis que siempre hemos sostenido- no sólo porque consideramos que está mal hecho, sino por lo que le falta, que es lo que está expresado en los diversos aditivos y sustitutivos que hemos presentado. Reitero que no se trata únicamente de que consideremos que está mal hecho -incluso en el día de ayer utilizamos un adjetivo un poco fuerte, porque dijimos que era un desastre- sino de que le faltan cosas, que es lo que ahora proponemos.

Por todo esto, nos parecía razonable la preocupación de la señora Senadora Arismendi sobre cómo va a encarar este tema la Mesa. Nos parece que algo que no puede obviarse es la lectura; incluso, hay una propuesta de método que me acaba de sugerir el señor Senador Gargano y que pediría que pudiera explicar al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no tiene inconveniente. Sucede que entendimos que la ocasión de discutir los artículos aditivos presentados era, precisamente, en el momento de considerar cada uno de los elevados por la Comisión. No obstante, ahora tenemos aditivos referidos a otros artículos que no son el 1º.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: creo que el mejor criterio es el que empleamos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Existe un proyecto de ley sustitutivo, que fue aprobado en dicha Comisión; por lo tanto, luego de que se trate ese articulado -porque así corresponde- hay que poner en consideración los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República. Los mismos fueron presentados en la Comisión y ésta no tiene autoridad para rechazarlos, sino que es el Cuerpo quien debe hacerlo. Además, este procedimiento no lleva mucho tiempo.

Por último, hay que poner a votación los aditivos y sustitutivos que se hayan hecho llegar a la Mesa.

Repito que esto es lo más práctico y lleva poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa ha pensado operar con el siguiente criterio.

Hemos recibido un proyecto de ley sustitutivo, votado y elevado por la Comisión, que sólo incluye lo que aprobó. El criterio de la Mesa es poner a votación el proyecto de ley venido de Comisión, incorporando a la discusión los artículos aditivos o sustitutivos referidos a cada uno.

Entendemos las dificultades que involucra el artículo 1º y advertimos que muchos de los aditivos y sustitutivos -salvo los que específicamente se refieren a los artículos 3º y 4º- deberían ser leídos antes de que se tomase la votación definitiva de dicho artículo.

La Presidencia entiende que una forma ordenada de proceder en esta materia sería, luego de suprimida la lectura del artículo 1º del proyecto de ley tal como vino de Comisión, dar lectura a cada uno de los aditivos y sustitutivos. Concluida esa lectura se pasaría a votar el artículo 1º y, en caso de resultar aprobado tal como vino de Comisión, quedarían eliminados los aditivos y sustitutivos correspondientes.

En relación con los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, debo decir que fueron rechazados en Comisión y sólo podrían someterse a votación si fuesen incluidos nuevamente, como aditivos, en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal; y ese no fue el caso.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: si ese es el criterio de la Mesa, formulo moción en el sentido de que se reciban como aditivos los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, ya que no habría necesidad de que los firmemos.

Quiero agregar que en Comisión presentamos -lo haremos también en este Cuerpo- un conjunto de artículos del Mensaje de la Universidad de la República, sin costo incremental, que queremos se voten en Sala y a tales efectos los haremos llegar a la Mesa.

Reitero que queremos que se voten por separado los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: lo que corresponde es poner en consideración el proyecto de ley enviado por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Desde ese punto de vista coincido plenamente con lo que ha sugerido el señor Senador Gargano. Lo que tenemos sobre la Mesa son aditivos, y el Reglamento dice que éstos se deben poner a consideración al final. Por lo tanto, no podemos ir intercalándolos, salvo que tuvieran el carácter de sustitutivos, pero no podemos adivinar si son una u otra cosa.

Propongo votar el proyecto de ley venido de Comisión -en la forma que indicó el señor Senador Gargano- posteriormente los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y luego los aditivos propuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Hemos podido examinar los artículos llegados a la Mesa, y tenemos dos sustitutivos, uno del artículo 3º y otro del 4º. Si se vota afirmativamente el artículo 3º tal como viene de Comisión, su sustitutivo queda desechado. Lo mismo pasaría con el artículo 4º.

En la medida en que el resto de los aditivos, en general, tiene que ver con el texto del artículo 1º -por lo que veo en este momento- me parece correcto el criterio de votarlo al final, porque en este momento no tenemos cómo organizarlo. Lo que solicitamos a los señores Senadores firmantes de los aditivos es que, en caso de referir concretamente a artículos que no sean el 1º -que es el que aprueba el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- nos lo hagan saber, a efectos de darles lectura y votarlos inmediatamente después de considerar el artículo correspondiente. En caso de vincularse con los Mensajes de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, deberán indicarlo en el momento de su tratamiento, puesto que sus textos, tal como vinieron al Parlamento, han sido incorporados como aditivos en este instante.

(Apoyado)

-Por lo tanto, pasaríamos a la consideración del artículo 1º.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: estamos en la discusión particular de un proyecto de ley; sustantivamente se puede discutir qué naturaleza tiene, pero formalmente es una ley con varios artículos. De manera que en este momento voy a hacer referencia al artículo 1º.

Es posible que le ahorre al Senado la carga de escucharme durante el tiempo de que dispongo para cada uno de los artículos, porque es obvio que toda la discusión general versó sobre lo que es el artículo 1º, que dice que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Debajo de esta afirmación está todo el problema de si todo está bien, como cree el Gobierno o, como entendemos nosotros, es un país imaginario hecho de porcentajes y números, y no el real.

Constitucionalmente, esta era una oportunidad -no la única- para hacer las correcciones que se estimen indispensables en materia de sueldos, recursos, inversiones e, incluso, de programas. Este tema lo empezamos a desarrollar en la sesión anterior y no voy a reiterar ningún concepto. Sí quiero añadir una moción muy sencilla.

Debe tenerse presente que aprobar una Rendición de Cuentas como ésta -ya lo manifesté ayer, pero lo doy como pie expositivo- significa afirmar que el Presupuesto -que también quedó formalmente establecido en una ley y que, en definitiva, es un programa de sueldos, gastos e inversiones para cinco años- se viene ejecutando perfectamente. Esto es lo que significa el artículo 1º, al decir simplemente que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Una de las razones por las cuales se dice que esto es así, es una serie de logros que el Gobierno dice que el país ha conseguido, y que hemos discutido y muchos opinamos que no son ciertos. Entre ellos, podemos mencionar la afirmación de que se baja la inflación.

Deseo hacer tres consideraciones sobre este punto; si se quiere, las podemos discutir, pero sólo las digo a título de miscelánea afirmativa.

Por un lado, las cifras que se dan en materia de descenso de la inflación, a mi juicio no son correctas. En algunos rubros tengo diferencias muy importantes, no en cuanto a cómo se calculan -este es un tema técnico al que no me voy a referir- sino en cuanto a que las derivadas del índice de inflación que se publica es el resultado de incluir productos sumamente caros y no especialmente de la canasta familiar; se toma el valor de autos, etcétera, que en todo el mundo estan bajando, como sucede con el precio de las computadoras. A esto no me voy a referir porque es muy obvio, y jugar con ello es muy sencillo. Sí me voy a referir a que conozco el procedimiento mediante el cual se recaudan datos concretos sobre los precios de los artículos acerca de los que se puede consultar. Ayer hablé

mucho de los vecinos, de cómo averiguan precios con el almacenero y con el carnicero. Ahora, técnicamente, por ejemplo, en el caso de la carne, si se quiere saber si hubo una suba de precios al consumo -si es que hablamos de la inflación de precios, porque sabemos que existen más de veinte definiciones de inflación- le preguntan al carnicero cuánto subió la aguja o el cuadril, y obtienen cuatro datos. Quien está interrogando selecciona uno de ellos, porque es el que necesita para el cálculo de la inflación. Como dije, conozco ese tema y me he informado con determinadas personas idóneas en él. Por lo tanto, pongo en duda, no la técnica utilizada por el Instituto que efectúa los cálculos, sino la manera como se recogen los datos. Formulo este planteo porque estoy un poco "atragantado" de oír cifras.

En segundo lugar, quisiera aludir a la relación de la inflación con el salario, pero no desde un punto de vista técnico. Cuando se le dice a los trabajadores, sean públicos o privados, que no pidan aumento de salario porque estarían provocando inflación y que ése es el peor impuesto que pueden recibir, se está dando un argumento muy repetido pero que no es verdad. Lo que desciende -y lo ha hecho bastante- es el índice de inflación con respecto a años anteriores. De eso no hay ninguna duda, pero ello no significa que mejore el salario del trabajador.

No pretendemos brindar cifras complejas, por lo que vamos a poner el ejemplo de un trabajador que gana $ 100, dinero con el cual puede comprar tantos kilos de arroz, de carne y de boniatos por mes. El hecho de que la inflación sea más baja que la del año pasado no quiere decir que el salario real de ese trabajador haya aumentado; eso es clarísimo y no se puede discutir. No podemos entrar en una disquisición teórica, pero sí se puede decir que si hubiera habido mucha inflación, su salario real habría descendido más. Eso se puede admitir, pero no se puede decir que haya mejorado el salario real por el hecho de que la inflación sea menor de la que había antes. No quiero decir un disparate, pero me parece que eso no se puede sostener en ningún ámbito en el que haya derecho a respuesta. De manera que una persona mejora su salario real cuando percibe un aumento superior a la inflación en su remuneración nominal o un pequeño aumento y no existe inflación.

Entonces, reitero, el índice inflacionario uruguayo ha bajado respecto a años anteriores, aunque a mi juicio las cifras se calculan de una manera un poco especial, ya que no se siguen reglas generales de técnica. La inflación real para las casas de familia -no es un síntoma cronológico o una especie de emoción o sentimiento- es mayor que este porcentaje. Esto lo puede calcular cada uno de nosotros en nuestras casas, que además no tenemos problemas como los que padece mucha gente.

Me están solicitando una interrupción, pero como estamos en la discusión particular pediría que me dejaran completar mi pensamiento. Si la Mesa adoptara un criterio benévolo, la concedería con mucho gusto; de lo contrario, pediría que se me dejara culminar con mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere dejar en claro que durante la discusión particular los señores Senadores disponen de veinte minutos y son dueños de ellos.

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Entonces, pediría amablemente a todos los señores Senadores que anotaran aquellos puntos en los cuales tienen discrepancias para que luego, por la vía de aclaraciones, las pudieran exponer, de forma tal que ahora no se me pidieran interrupciones.

Con relación al tema de la inflación, confieso que no sigo "atragantado" con cifras. Simplemente quería hacer un planteo real puesto que la mayoría de los uruguayos padece dificultades económicas, sobre todo por lo que fue el asentamiento de la clase media, del que se habló durante muchos años, ya estuviera integrado por trabajadores asalariados o por profesionales de bajos o medianos ingresos, quienes hoy se encuentran con más problemas.

En tercer lugar, quiero afirmar que no puedo votar la aprobación de una Rendición de Cuentas que ni siquiera contempla factores que sobrevinieron al Presupuesto. El Gobierno podría decir que su Presupuesto fue perfecto, pero se realizó en un contexto constitucional que ahora cambió, pues no contenía normas como las vinculadas a la descentralización -este es uno de los elementos que más se manejó para no admitirse lo que pensábamos, que era una reforma con fines puramente electorales, que también son legítimos- la cual era más retórica que real. Entonces, esta es una Rendición de Cuentas que tiene la posibilidad constitucional de efectuar las modificaciones que se estimen indispensables, por lo que lo menos que tendría que contener, aunque se mantenga el modelo de política económica, serían algunas disposiciones de aplicación de hechos nuevos que sobrevinieron al Presupuesto que empujan, al menos programáticamente, la descentralización. Allí hay normas relativas a la forma de fijar los porcentajes para los Gobiernos Departamentales hasta que se crea una Comisión Sectorial especial en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En consecuencia, reitero, esta Rendición de Cuentas debería mencionar algo en esa materia, y el Gobierno podría fundamentarlo diciendo que no cambia para nada su modelo, pero que luego de la Ley de Presupuesto sobrevino un hecho, que es una norma sobre descentralización, y como ello implica gasto público o actitudes públicas, va a incluirla en la Rendición de Cuentas. Pienso que eso no sólo hubiera sido deseable, sino que justifica plenamente uno de los artículos aditivos que hemos propuesto en torno a la fijación de ese porcentaje.

Finalizo, señor Presidente, intentando no contemplar los veinte minutos de exposición, aunque no sé si voy a poder lograrlo.

Hoy escuché una discusión sin duda muy ilustrada sobre el tema general de la enseñanza, por lo que cuando se traten los

otros artículos me voy a ahorrar referirme a ese punto, porque en ellos solamente se alude a un sector de la enseñanza.

En el día de ayer adopté una postura para llevar adelante esta discusión, en el sentido de que quiero ver el país real. Hoy día es muy fácil decir que los Estados son muy complejos y no tenemos que manejar cifras globales, porque ese es un error técnico; pero también es fácil ver el país real, si así se quiere y si uno convive con él. No estoy diciendo que los demás señores Senadores lo hagan, pero en general nosotros no padecemos los problemas económicos que aquejan a la mayoría de la gente, ya sea por razones de sueldo u otras, y la única manera de tener contacto con ese país real es hablar con esa gente y captar sus dificultades. No digo que lo hagamos sólo nosotros, porque seguramente lo harán todos los señores Senadores, Diputados, Ministros y hasta el propio Presidente de la República.

En materia universitaria se ha dado una discusión en base a cifras, y quiero decir que tengo otros indicadores más reales.

Precisamente, voy a la Universidad dos veces a la semana, pues doy clases allí desde el año 1960, y puedo asegurar que quienes asisten no se vuelven más malos o menos ilustrados por casualidad, sino porque sistemáticamente les están retaceando los recursos. Estoy hablando de un área que conozco, no a través de cifras o de otras formas, sino porque es una realidad que vivo a diario en la Facultad de Derecho: allí la caída es vertiginosa.

Debemos tener en cuenta, además, que a nuestra Facultad de Derecho venían estudiantes de muchísimos países de América Latina, no por casualidad o porque no tuvieran su propia Casa de Estudios en su país, sino por el nivel que tenía nuestra enseñanza. No sé si esto también sucede en otros lados; yo sólo puedo hablar de la Facultad de Derecho.

Podemos decir, por ejemplo, que hace años que la Biblioteca de la Facultad de Derecho -podrá decirse que hoy existen medios técnicos mucho más fáciles, lo cual es cierto, pero no todos están a disposición de los estudiantes, que son los destinatarios de la enseñanza- no recibe, ni por casualidad, una revista extranjera, porque no la puede pagar.

Por suerte, desde hace años -concretamente desde 1985, cuando volví luego de la expulsión que sufriera como profesor- tengo grupos grandes, de más de 300 alumnos, y estoy muy contento por ello. Lamentablemente, esos estudiantes no tienen sillas. Este invierno hemos tenido la suerte de contar con luz, ya que antes, durante esta época debíamos trabajar con garrafas porque la subestación de UTE en la zona no alcanzaba para iluminarla. Afortunadamente, la gestión del organismo fue muy adecuada para lograr esto. No creo que el doctor Plá Rodríguez haya sido un desastre como administrador y mucho menos como Decano, ni que la escribana Gnazzo también sea un desastre; pero, realmente, se tardan 15 ó 20 minutos en trasladar sillas de un salón a otro. ¿Creen los señores Senadores que esto es fruto de una mala administración de la Facultad de Derecho o al hecho de que no hay fondos? Incluso, a veces utilizamos salones muy grandes y nos resulta imposible, por ejemplo, conseguir un amplificador; para lograrlo, su trámite puede llevar un año. Personalmente, solicité uno hace un año y medio y aún no lo he podido conseguir, pues el día que me lo dieron, el micrófono estaba roto y en Contaduría se me hizo saber que los rubros para esos arreglos estaban agotados. Por supuesto, señor Presidente, esta situación va más allá de la mejor buena voluntad que tenga el decanato o los funcionarios. Obviamente, la falta de un micrófono genera problemas fonéticos y, entonces, los alumnos que están más atrás no pueden escuchar.

Esta es una realidad que se vive, y no es cuestión de mirar cifras. Eso es lo que vive la Universidad de la República, y si la situación es así, hay que tenerlo en cuenta dejando a un lado esa actitud inexplicable de que quienes terminan la Universidad, pasan a actuar en otros ámbitos como, por ejemplo, el Gobierno o el Parlamento, y se olvidan de los problemas que vive la Universidad. Al parecer, hay una especie de resabio o de irritación con la Universidad; tal vez se considere que ese es un ámbito de la izquierda, como muchas veces se ha dicho. Puedo recordar una elección en la época en que el doctor Bolentini era Ministro del Interior -fue durante la dictadura- y, sin embargo, ganaron los mismos que siempre habían estado a cargo.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Arismendi)

-De manera que el problema es de un acto de disposición hacia la Universidad de la República. Entonces, quiero manifestar, señora Presidenta, que esta Rendición de Cuentas tiene el pecado de que la coalición de Gobierno, que está integrada por los dos partidos tradicionales -es cierto lo que manifestaba hoy un señor Senador en el sentido de que no fue consultado; es verdad, pero la va a votar por un acuerdo político- da por cierto que el Presupuesto que se hizo es perfecto o, por lo menos, muy bueno; que su ejecución es adecuada y que, además, no hay ninguna medida indispensable a tomar luego del tiempo que ha transcurrido desde su aprobación.

En consecuencia, y por estas razones, considero absolutamente imposible votar este artículo 1º.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Por supuesto, señora Presidenta, voy a ser muy breve.

Ante todo, quiero decir que por descontado comprendo que el señor Senador Korzeniak no me haya concedido una interrupción debido al corto lapso de que disponía.

En cuanto al tema en cuestión tengo unos cuantos años de experiencia en el Parlamento. Recién pasaba a mi lado el señor Senador Santoro -que en materia de experiencia tiene más que yo- y justamente comentábamos lo que voy a señalar. Esta es la primera vez que oigo decir muy claramente en este ámbito, por parte de un Legislador del prestigio del señor Senador Korzeniak -a quien respeto- que las cifras de las estadísticas que maneja la República, originarias de la oficina respectiva del Ministerio de Economía y Finanzas, son inexactas, que no tienen validez a los efectos de establecer la inflación ni el índice de los salarios y que, por lo tanto, estamos enfrentando una situación de una gravedad inusitada.

Quizás el Senado, luego de estas largas horas de debate, durante estos tres días continuos en el tratamiento de este tema, no se ha dado cuenta de ello; pero de ahora en adelante, de ser exacta la afirmación que hace el señor Senador Korzeniak, no tendría sentido toda discusión en esta materia. Digo esto, porque lo que es inexacto para la inflación, para el ingreso de los hogares y para las remuneraciones, lo es también para cualquier otro dato similar. Debo dar por supuesto, entonces, que se insinúa que desde el Instituto Nacional de Estadística se están manejando las cifras en forma deliberada y arbitraria.

Hasta este momento había escuchado toda clase de discusiones, incluso por parte de nuestros adversarios cuando integramos el Gobierno, del mismo modo que nosotros hicimos lo propio cuando formábamos parte de la oposición. Todos, de una u otra forma, hemos estado enfrentados en el tratamiento de los distintos temas, pero nunca había escuchado el argumento de que las cifras son inexactas y que las estadísticas son mentirosas.

Naturalmente, frente a esto no puedo hacer más que dos afirmaciones. La primera de ellas, es que no tengo absolutamente ninguna constancia de tal acerto. Por el contrario, conozco a la gente que dirige el Instituto Nacional de Estadística y puedo decir que son personas de primer orden y que hacen su tarea desde el año 1940, en forma insospechable. Creo que es la primera vez que en la vida del país se dice que estas cifras son inexactas. Las razones ya las dijo el señor Senador Korzeniak pero, respetuosamente, le pido que no contradiga afirmaciones provenientes de oficinas técnicas diciendo que usted camina todas las mañanas en la cercanía de su casa. Digo esto con todo respeto porque da la impresión de que no es un argumento válido, y usted lo compartirá.

Entonces, lo primero es hacer el descargo elemental en beneficio de gente que durante muchos años dirigió el Instituto Nacional de Estadística, porque supongo que no es de ahora que se dedican a falsear, deliberadamente o no, las cifras, que no son confiables, o al menos eso es lo que surge de las palabras del señor Senador Korzeniak.

Por otra parte, confío en que el señor Senador Korzeniak o sus colegas concurran a la Comisión de Hacienda y soliciten que se invite al señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores a los efectos de que nos expliquen cómo es que se están falseando cifras que son básicas y sin las cuales no habría posibilidad humana de que estuviéramos discutiendo. ¿De qué sirve todo esto si todas las cifras son falseadas o falseables, o si son producto de un procedimiento deliberadamente mal hecho? Si el señor Senador Korzeniak no lo hace, yo como miembro de la Comisión de Hacienda, voy a pedir que se invite al señor Ministro con sus asesores del Instituto Nacional de Estadística; luego le avisaremos al señor Senador para que asista y nos explique todo esto porque, a mi entender, es sumamente alarmante y no puede dejarse de lado.

Por ahora, señora Presidenta, creemos que debemos continuar con el trámite de la Rendición de Cuentas, partiendo de la base de que este país está siendo llevado, en la materia a que se ha hecho referencia, con honestidad intelectual concreta. Si no es así, entonces levantaríamos ahora la sesión, porque de nada valdría hablar de las circunstancias de la vida económica y financiera del Estado en el marco del país.

Simplemente, quería dejar sentado nuestro asombro frente a este tipo de declaraciones que no habíamos oído a lo largo de los muchos años que hemos estado sentados aquí.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Debo decir que comparto un poco el asombro que acaba de mencionar el señor Senador García Costa. Francamente, esperaba escuchar muchas cosas hoy, pero que se cuestione que estamos en un proceso de descenso pronunciado de la inflación y que se ponga en duda ese programa de estabilización -que, por supuesto, podrá gustar o no la forma en que se ha implementado- que ha tenido el mayor éxito en cuarenta años, es extrapolar la discusión a otro campo.

El Instituto Nacional de Estadística depende de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organismo que es notoriamente apolítico y merece toda la confianza, no este tipo de cuestionamiento. Tampoco lo merece la Facultad de Ciencias Económicas ni los informes que entrega al Parlamento cada seis meses el Instituto Nacional de Economía. Tampoco lo merece la prensa libre, que lleva sus propias estadísticas. Ni siquiera lo merece el PIT-CNT, que ha aceptado que hay un proceso de estabilización; incluso, muchos de sus gremios voluntariamente han aceptado los ajustes salariales semestrales.

En fin; quiero dejar mi constancia en relación con este tema. Me parece que no sólo las personas del Instituto Nacional de Estadística sino prácticamente todos los que se ocupan de estudiar y opinar acerca de la economía merecen, por lo menos, que se deje la constancia que el señor Senador García Costa anticipó.

A su vez, voy a dejar otro par de constancias. Se habla de un programa de estabilización en sí y por sí, y que salvo que haya una recuperación salarial -esto es, que se aumente más

que la inflación- no lleva a una mejora del poder adquisitivo de las personas. A nuestro juicio, esto es incorrecto. El señor Senador Garat, incluso, decía hoy que el señor Ministro exhibió una Rendición de Cuentas donde se había aumentado el gasto, después de tres Rendiciones de Cuentas mal llamadas de gasto cero. En realidad, las Rendiciones de Cuentas siempre implican gasto; concretamente, el gasto que lleva suprimir el peor de los impuestos, que es el inflacionario. Este aumento de gasto que observamos aquí constituye el mayor poder de compra, particularmente de los sectores pasivos que han aumentado, por este concepto, un 214% por arriba de la inflación en los últimos 14 años. Esto se extrae del Presupuesto y ese es el aumento de gasto real que se está teniendo. Es muy claro que con una inflación promedio en el Uruguay de un 60% u 80% en los últimos treinta años, cada uno consume su poder de compra por más que haya ajustes cuatrimestrales. Es notorio que cuando se llega al cuarto mes, se perdió más del 20% del poder de compra. Por cierto, en más de un momento, en los últimos treinta años, el país llegó a un 130% de inflación anual, donde se llegaba con la mitad del salario. Es conocido el ejemplo de la República de Weimar; es cierto lo que pasó en Argentina en el año 1989, donde se tuvo que ajustar los salarios a mitad de semana. Entonces, no se puede afirmar que la caída de la inflación no mejora, por sí misma, el poder adquisitivo de los que tienen ingresos fijos, porque así ocurre, efectivamente. Por cierto que lo mejora, y tiene un costo fiscal importantísimo que aparece en esta Rendición de Cuentas.

En definitiva, voy a decir cómo interpreto lo que es esta Rendición de Cuentas. Durante los últimos cuarenta años de su historia, al país le costó reencontrar el rumbo que asumió en sus primeros cien años, que era el de la estabilidad. En buena medida, porque en esa puja, los que siempre perdieron fueron quienes tenían vedado el poder de presión, o sea, los jubilados. Es decir, frente a un país que aspiraba a gastar más de lo que podía, en definitiva, se arreglaban con el fuego de la inflación, ese dios sin rostro que nos mete a todos la mano en el bolsillo. Si no vean, incluso, la historia de las Rendiciones de Cuentas de 600 artículos. ¿Cuál fue el aumento de la masa salarial a consecuencia de el? Sí hubo cambios relativos entre un sector de producción y otro, pero ¿cuál fue en épocas de inflación el aumento real de la masa salarial? Pensemos en las Rendiciones de Cuentas de los últimos treinta años. No se fabrican los recursos con las Rendiciones de Cuentas; sí se alteran las disposiciones y la significación relativa.

Creo que es el momento de votar. Tendría ganas de decir muchas otras cosas, pero simplemente voy a hacer dos comentarios más.

En principio, quiero señalar que notoriamente los objetivos que se han fijado son estabilizar la economía, crecer y defender el empleo en una región y en un mundo que hoy está perdiéndolo. El problema de la pérdida de empleo lo sufren también los europeos que están hablando ahora de crear 18:000.000 de puestos de trabajo. En América, la República Argentina tuvo un 4% de desocupación, cifra histórica y ha trepado arriba del 18%. Brasil, por su parte, también tiene dificultades en esta materia. Quiere decir que hay temas que exceden esta modesta exposición que tiene que ver con las relaciones de producción y con muchas otras cosas.

Pese a todo lo anteriormente mencionado, Uruguay ha logrado perder menos cantidad de fuentes de empleo y, a la vez, recuperarlas con mayor éxito, en proporción al resto de la región. Faltando un año para las elecciones -y teniendo en cuenta la discusión legítima a que tiene derecho todo Parlamento, en el sentido de que es bueno que se haga la reasignación de recursos- parece lógico apoyar un plan de estabilización, hasta que llegue la estabilización completa. Ya tendremos, no el año que viene, pero sí el siguiente, la posibilidad de hacer las reasignaciones de recursos que, sin duda, podrán hacerse. Sin embargo, también veo que aquí hay 40 ó 50 aditivos, todos en la línea de reducir impuestos y subir los gastos. Ahora bien; no se asume en ello la responsabilidad de proponer bajar algo para pagar lo que se plantea. Es muy lindo hablar de la reasignación de recursos, pero reasignar significa quitarle a uno para darle a otro. Personalmente, aquí sólo veo a quiénes les vamos a dar, aliviándoles la presión contributiva, pero no veo de dónde se obtienen los fondos para ello. Por cierto que esto debería generar una discusión muy importante, en un país en el que, generalmente en relación con este tipo de asuntos -por ejemplo, los que tienen que ver con los "lobby" y los centros de interés-, nadie quiere que le saquen nada y todos desean que les den más. Así, la reasignación de recursos es un buen desafío. Simplemente, debo decir que ello no se ha asumido en estos aditivos; sólo se ha planteado dar más y cobrar menos.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quiero ser muy claro en torno a este tema.

En principio, lo que aquí se ha dicho me confirma que existen distintas sensibilidades cuando se efectúan críticas a un tema. El señor Senador Fernández Faingold hizo referencia en su momento a las cifras que había enviado la Universidad. Naturalmente que no dijo que se falsearon cifras, como tampoco lo dije yo, a pesar de que el señor Senador García Costa, con esa retórica clásica de atribuirle al otro lo que no dice para criticarlo más fácilmente, así lo indicó. Pero no vi asombro ni perplejidad alguna en ningún señor Senador cuando se criticaron las cifras brindadas por la Universidad de la República. Se dijo que la Universidad había aportado esos datos pero había "ocultado" otros, aunque no creo que haya usado ese término, porque empleó un lenguaje como el que utilizó quien habla al hacer referencia a cómo se calculaba la inflación. Así, señaló que lo que había brindado la Universidad no era cierto; más o menos eso fue lo que dijo. Personalmente, no voy a resumir sus palabras aprovechando el momento para cambiarlas y atribuirles un sentido tremendista.

Esto forma parte de divertimentos parlamentarios. Personalmente, con menos años en el Parlamento, pero bastantes años estudiándolo -hace muchos años que leo sus antecedentes- estoy bastante acostumbrado a ese tipo de estrategias diversionistas y de una dialéctica no muy filosófica, pero sí bien usada con ironía. Y no hubo ningún asombro ni perplejidad.

Quiero decir que cuando hago referencia al índice de inflación, que reconocí expresamente que había bajado, tengo en cuenta que está calculado incluyendo -fue la primera cosa que expresé- artículos de consumo para un nivel de gente que vive y come todos los días y para alguno que se habrá arriesgado con cuotas y quién sabe si puede comer diariamente. Pero el índice de inflación de la gente común, medido en relación a la canasta familiar, es algo que hay que ir a ver. Se puede ridiculizar diciendo que contrapongo cifras calculadas por la Dirección Nacional de Estadísticas con una visita a la carnicería. Ese es otro divertimento verbal que es muy fácil de hacer. Pero digo que cuando la gente va al almacén a comprar -es decir, el hombre común, que no está incluido en ese índice- sabe que esos productos de alto valor que bajan tanto la inflación no lo afectan, porque para lo que consume todos los días la inflación es bastante más alta.

El señor Senador García Costa puede plantear que venga el señor Ministro con sus funcionarios del Instituto Nacional de Estadística a explicar cómo se calculan estos datos. Pero quiero decir que no les hice ninguna imputación porque me consta que son gente muy técnica; simplemente dije que las personas que son enviadas a recabar datos, que pueden hacer muy bien los cálculos, la mayoría de las veces los piden por teléfono. Puedo citar testigos en ese sentido, y si la Comisión me lo permite, los presentaré: se trata de un grupo de comerciantes conocidos por mí, porque camino por esa zona, aunque no a todos les parezca bueno caminar por el barrio. Esto lo dije y lo reitero, y no da para asombrar a nadie. Si alguno se extraña cuando se pone en duda el manejo de la cifra -que no se tome esta expresión en un mal sentido- lo lógico sería que se asombre cuando se trata de una cifra de la Universidad de la República o del Instituto Nacional de Estadística. El asombro sobreviene en un solo caso, lo que me confirma que cuando el tema proviene de la Universidad hay una especie de prejuicio irritado, que no sé por qué se produce, pero es así. No creo que haya ningún fin oculto en todo esto, por lo menos a nivel del Poder Ejecutivo y de los que están sentados en el Parlamento, pero existe el prejuicio contra la Universidad, que hoy he vuelto a constatar. Repito que acabo de constatar el asombro azorado frente a una cifra de la Universidad y la tranquilidad o el apoyo cuando la cifra impugnada proviene de otra fuente.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-21 en 28. **Afirmativa.**

La Mesa invita al señor Senador Fernández Faingold a retomar el ejercicio de la Presidencia, para tratar los artículos aditivos, tal como lo dispuso.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Faingold.)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa ha hecho una clasificación primaria de los aditivos y sustitutivos. En ese sentido, hay sustitutivos de los artículos 3º y 4º que los consideraremos, o no, según sea la votación de los originales. Asimismo, hay tres aditivos correspondientes a ANEP y once aditivos en relación con el artículo 1º.

Si los señores Senadores están de acuerdo, vamos a proceder a dar lectura a los aditivos correspondientes al artículo 1º.

Léase el primer aditivo.

(Se lee:)

"Sustitúyase el literal B) del artículo 9º de la Ley Nº 16.697 (artículo 16 del Título 10 del Texto Ordenado 1996) por el siguiente:

B) Mínima del 12% (doce por ciento).**"**

-En consideración.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Vamos a emplear el procedimiento de leer cada artículo aditivo, hacer un breve fundamento y luego votarlo.

El aditivo que está a consideración vuelve al nivel anterior a la Ley de Ajuste Fiscal la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado. Nuestra idea es que habiéndose incrementado la recaudación en forma muy importante, y afectando este impuesto a los sectores más necesitados del país -fundamentalmente es sobre alimentos a los que se aplica la tasa mínima- es de toda justicia que vuelva al nivel que tenía en el año 1995.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - No vamos a acompañar este aditivo porque no coincide con nuestro esquema que ya se ha planteado reiteradamente sobre esta Rendición de Cuentas y, en particular, porque consigna una exoneración o una disminución impositiva que no tiene Mensaje del Poder Ejecutivo, tal como lo requiere el artículo 133 de la Constitución.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Voy a reiterar el argumento del señor Senador García Costa. Me parece que el aditivo presentado no tendría que ponerse a votación por ser violatorio de la Constitución de la República. Pero eso no importa.

Lo que quiero decir como norma para todo el trámite que tenga este Proyecto de Rendición de Cuentas de aquí en más, es que vamos a votar exclusivamente lo que propone la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. En todos los casos de sustitutivos, aditivos y Mensajes que tienen que ver con los organismos del artículo 220, los vamos a votar negativamente. Para no tener que expresarlo en cada circunstancia, queda dicho de manera global.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer aditivo leído.

(Se vota:)

-9 en 27. **Negativa.**

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee:)

"Una vez transcurrido el plazo de un año al que refiere el artículo 723 de la Ley Nº 16.736 los funcionarios contratados o presupuestados cuyos cargos hayan sido declarados excedentarios y no hayan optado por abandonar la función pública serán redistribuidos en su organismo de origen o en su defecto en otro organismo público.

La redistribución no podrá afectar derechos funcionales, el derecho a la carrera administrativa y la remuneración percibida, que no podrá ser en ningún caso inferior a la recibida por todo concepto en la situación funcional anterior.

Hasta tanto la redistribución no se haga efectiva los funcionarios seguirán percibiendo su sueldo base, beneficios sociales, compensación por antigüedad y por ocho horas y compensaciones extraordinarias recibidas hasta el mes inmediato anterior al de su cambio de situación funcional.

Los costos emergentes de este artículo serán financiados con cargo a las economías generadas por el proceso de reestructura.**"**

-En consideración.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Brevemente diré que esta disposición tiende a solucionar el problema de los funcionarios públicos excedentarios que al vencer el año en que habían tenido la remuneración normal se les suspendieron las compensaciones especiales y por ocho horas. Esto hizo que algunos de los funcionarios excedentarios que no aceptaron renunciar, quedaran con magras remuneraciones de $ 1.300 o $ 1.400.

Por lo tanto, aquí se consagra el derecho a ser redistribuidos. Según la Constitución de la República, a una persona que tiene una posición funcional amparada por el Estatuto y la Carta, no se le pueden cambiar las condiciones por el hecho de que no haya aceptado retirarse de la función pública. Este artículo dice expresamente que tiene que ser redistribuida, porque ha habido personas declaradas excedentarias que no las han querido retomar y han quedado en una situación indefinida en la cual, evidentemente, se atenta contra las disposiciones constitucionales. Al mismo tiempo, sus remuneraciones se han visto rebajadas, puesto que a estas personas se les ha privado de la compensación por ocho horas y de otras extraordinarias. De manera que este artículo trata de ajustar este texto a los derechos constitucionales que tiene cualquier funcionario público que, sin duda, fueron lesionados por el régimen del artículo 723.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Parte de este artículo es notoriamente inconstitucional en la medida en que viola lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución, en virtud del aumento de dotaciones que implica para los funcionarios. En tal sentido, en el último inciso se dice que los costos emergentes de este artículo serán financiados con cargo a las economías generadas por el proceso de reestructura. Vale decir que hay costos crecientes en relación a dotaciones y salarios, por lo que es inconstitucional.

Por las razones generales que ya son conocidas y por ésta en particular, vamos a votar negativamente este artículo aditivo.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Como en realidad a estas personas se les privó de la remuneración a la que tenían derecho por la carrera administrativa, de acuerdo con los artículos 60 y siguientes, la inconstitucionalidad está en el artículo 723. Por esta disposición se pretende restituir la constitucionalidad a esa norma.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - No voy a entrar a estudiar la tesis general del señor Senador García Costa. De todas maneras, quiero decir que la referencia al artículo 86 es equivocada porque esa disposición, en su inciso segundo, alude a toda otra ley y no a la de Presupuesto y a las Rendiciones de Cuentas. Por lo tanto sin perjuicio de que el tema puede invocarse por el artículo 133 u otras disposiciones de la Constitución, me parece que el artículo 86 no es una cita adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

"Sustitúyase el artículo 739 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 739. - Créase la Comisión Permanente de Relaciones Laborales para la Administración Central y los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el cometido de analizar y convenir en materia salarial, condiciones de empleo y demás temas regulados por los Convenios Internacionales de Trabajo, teniendo como objetivo fundamental el establecimiento de Convenios Colectivos entre el Poder Ejecutivo y los trabajadores comprendidos en las citadas ramas de la actividad pública.

Dicha Comisión deberá ejercer sus cometidos tomando en consideración las diferencias estatutarias existentes entre la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, así como las existentes entre dichos organismos comprendidos en la citada disposición Constitucional.

La Comisión estará integrada por cinco miembros, dos representantes del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dos designados por la organización más representativa de los funcionarios y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá, pudiendo contar las partes en las sesiones de la Comisión, con asesores si así lo entendieran, y deberán dejar registradas a través de actas, versiones taquigráficas u otro método de registro, todo el desarrollo de las citadas sesiones.

La mencionada Comisión podrá ser convocada por iniciativa de cualquiera de sus miembros".**"**

-En consideración.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Queremos señalar que el artículo 739 de la Ley de Presupuesto alude a los convenios internacionales pero no incluye lo que ellos establecen en materia de relación con los funcionarios públicos. El convenio internacional que está incluido en el artículo 739 es el 151 de la OIT y establece que el efecto de las relaciones entre las autoridades públicas y los funcionarios, sindicatos u organizaciones de empleados públicos, es a fin de celebrar negociación, no mero asesoramiento, como dispone esta norma.

Por este aditivo se ajusta el artículo 739 al verdadero significado que tiene en la Ley de Presupuesto cuando se habla de convenios internacionales. En este sentido, se establece que no solamente asesoran, sino que también analizan y convienen en materia salarial las condiciones del empleo. Los artículos 7º y 8º del Convenio 151 establecen, precisamente, que las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos fijarán las condiciones de empleo o de cualesquiera otros métodos que permitan a los representantes de los empleados públicos participar en la determinación de dichas condiciones. Por lo tanto, se trata de una determinación y de procedimientos de negociación colectiva y no de un mero asesoramiento, como se establece en el artículo 739.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

"El crédito por IVA establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 15.927, de 22 de diciembre de 1987, a las Intendencias Municipales se extiende al ser generado por inversiones efectuadas en obras de carácter permanente financiadas con fondos propios.**"**

-En consideración.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - En este aditivo estamos proponiendo que se otorgue la exoneración del IVA a las inver-

siones de obras permanentes y nuevas que se realicen desde la estructura municipal.

Como ya expresamos en la discusión general al referirnos al tema, habitualmente cualquier inversor en el sector privado lo puede tramitar a través de la declaratoria de interés nacional. Las Intendencias Municipales hacen estas inversiones con un enorme esfuerzo. Siempre se trata de obras que están directamente relacionadas a mejoras casi elementales de la calidad de vida de la gente: obras de alumbrado, saneamiento, de una plaza pública o de vialidad. Probablemente, estos cuatro rubros cubren el 90% de las inversiones.

Creemos que estos conceptos son suficientes para fundar algo que sentimos es de estricta justicia. Pensamos que con esto se pueden aumentar, aunque sea en alguna medida, las posibilidades de trabajo en los Gobiernos Departamentales de todo el país.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Quiero dejar constancia de que no vamos a votar este aditivo por cuanto es una exoneración tributaria que, por disposición constitucional, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo; basta leer el texto para advertirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 25. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

> **"**Determínase la ampliación del artículo 713 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 incluyéndose en el mismo a la Intendencia Municipal de Montevideo en lo relativo a que el monto de aporte patronal que a ésta le corresponde será el 16.5% (dieciséis con cinco por ciento) del salario.**"**

-En consideración.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Este es un tema al que ya hemos aludido. En primer lugar, pensamos que esto es de estricta justicia. En segundo término, simplemente hace referencia a igualar las condiciones de todas las Intendencias Municipales del país.

Tercero, pensamos que por esta vía estamos enviando por lo menos alguna señal política de que efectivamente se trata de la misma manera a los ciudadanos de todo el país. El objetivo es, simplemente, poner a las 19 Intendencia Municipales, al menos en lo que refiere a los aportes al Banco de Previsión Social, en el mismo lugar.

SEÑOR GARCIA COSTA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: no vamos a votar este artículo por las razones de orden general conocidas y por cuanto entendemos que justicia es tratar a los desiguales de modo desigual. El departamento más rico del Uruguay no puede pretender tener un igual tratamiento en materia de aportes lo que, en definitiva, es el gran origen de ingresos del Estado, que los departamentos más pobres del país. Creo que lo que el Legislador había consignado era una manera de revestir de justicia el tema.

Por último, la iniciativa es, obviamente, inconstitucional, porque refiere a aspectos relativos a Seguridad Social -pasividades, aportes, etcétera- y el artículo 86 prohíbe expresamente su tratamiento sin iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee:)

> **"**Exhórtase al Poder Ejecutivo a aplicar la autorización acordada por el artículo 755 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que refiere a acordar con la Intendencia Municipal de Montevideo, la contribución de U$S 4:000.000 que Rentas Generales aportará del Rubro 8, Inciso 24 "acontecimientos graves e imprevistos", como lo acontecido en el Mercado Modelo.**"**

-En consideración.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Señor Presidente: este es un tema que ya ha sido objeto de resoluciones parlamentarias en otro momento. Estamos hablando de un acontecimiento típicamente grave e imprevisto, como lo fue el incendio del Mercado Modelo. Esto opera no sólo para los productores y destina-

tarios de la capital, sino de todo el país. Lo que se está realizando en esta disposición es una exhortación al Poder Ejecutivo; por lo tanto, entendemos que aquí no puede hacerse ninguna objeción de carácter formal, y aspiramos a que en definitiva la autorización que en su momento ya se otorgó en el artículo 755 de la Ley Nº 16.736 efectivamente se utilice.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: es posible que se pueda sostener la justicia de este artículo, pero lo que sucede es que una norma que exhorta al Poder Ejecutivo es extemporánea. El Parlamento se pronuncia mediante normas: “El Poder Ejecutivo deberá”, “El Poder Ejecutivo hará”. “El Poder Ejecutivo tendrá tales facultades u obligaciones”.

Exhortar al Poder Ejecutivo puede formar parte de una declaración que en su oportunidad estudiaremos; incluso, por la vía de la puesta en marcha de los mecanismos políticos contenidos en la Constitución de la República, se podrá reclamar al Poder Ejecutivo por el incumplimiento de algo que debió hacer. Pero no corresponde hacerlo con una fórmula de exhortación.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Como el señor Presidente recordará, aquí se habla de un artículo aprobado en su momento a las doce de la noche, que establecía que el Poder Ejecutivo y la Intendencia Municipal podrán acordar que de un rubro ya existente -y que todavía existe, con una cantidad que no puedo determinar, pero es muy grande- se puede destinar una suma para remediar lo ocurrido como consecuencia de un acontecimiento grave e imprevisto, no imputable a quien lo sufrió. En este caso, el vocablo “exhortar” tiene por objeto acompasarse con el texto de aquel artículo, que decía que el Poder Ejecutivo y la Intendencia Municipal “podrán acordar”.

De manera que, si bien es cierto que la redacción podría ser más perfecta, el sentido del artículo es inequívoco, y si es de justicia, creo que debiera votarse.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

“Extiéndanse las exoneraciones previstas en los artículos 444 y 445 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a todos los asentamientos en terrenos municipales, objeto de regularización por parte de los Gobiernos Departamentales.”

-En consideración.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Señor Presidente: este artículo alude a alguna de las situaciones más críticas de la sociedad. Se tata de un tema que ya está resuelto por la ley presupuestal para las acciones que realiza en esta dirección el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y no son exoneraciones lo que se está proponiendo. Yo diría que tampoco significan ningún cambio en la Hacienda pública, porque de lo que aquí estamos hablando es de incorporar al mismo régimen que ya tiene para estas actuaciones el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los Gobiernos Departamentales, para cuando regularizan asentamientos precarios. Estamos hablando de viviendas prácticamente de indigentes.

Como todos sabemos, existe ahora un aporte unificado que refiere a las nuevas construcciones y que no hace distingos. La obligación en este caso no es de la Intendencia Municipal sino del habitante. Repito que estamos hablando de habitantes de tales condiciones que aquí no hay recaudación en juego, porque simplemente se hace o no la regularización, pero como no se pagó para ubicarse allí, tampoco se va a pagar para la regularización.

Naturalmente, es un cambio no menor en cuanto a cómo queda posicionado en la sociedad un habitante que, seguramente no por placer, fue a estas condiciones extremas que se dan en las periferias de todas nuestras ciudades, y a lo que este artículo apunta es a lo que con toda seguridad por omisión en su momento no se tuvo en cuenta, que es el hecho de que hay algunas regularizaciones que son efectuadas por los Gobiernos Departamentales.

Ese es el sentido del artículo. Pensamos que apunta a uno de los temas que ha sido aludido por varios señores Senadores -y al que también nos referimos nosotros, al hablar de las zonas marginales- que no trae cambios en el Erario y que, en definitiva, permite regularizar situaciones lo que cambia, por lo menos, algunas de las percepciones nítidas y permite a los ciudadanos que viven en estas condiciones extremas poder sentirse incorporados a la sociedad.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: en cuanto al tema, estamos totalmente de acuerdo con el señor Senador Ponce de León, quien lo ha expresado, además, con absoluta claridad. La circunstancia es que se trata de una exoneración tributaria clarísima, y la búsqueda de cualquier concepto de justicia no puede hacerse por la vía de violar la Constitución de la República.

El señor Senador Ponce de León estará de acuerdo con nosotros en que los que tenemos esa convicción no podemos convalidar una violación del texto constitucional, porque por esa vía cualquier argumento -como el que él señalaba, y que yo comparto- que apunte a hacer justicia con personas que están atravesando por circunstancias extremas, nos permitiría violar la Constitución, a lo que ninguno de los señores Senadores seguramente aspira.

De manera que, señor Presidente, lamentamos que esta exoneración no haya sido solicitada por otra vía y que se traiga en este momento, en que es imposible votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 25. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

"Exonérese del Impuesto al Valor Agregado a las tarifas que las Intendencias Municipales deben abonar por concepto de alumbrado público."

-En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. -El texto me exime de cualquier comentario. No conozco el Mensaje del Poder Ejecutivo que posibilite tal exoneración impositiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 25. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

"Todos los recursos provenientes de descuentos a retribuciones de trabajadores con destino a vivienda, deberán depositarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especialmente individualizada, a la orden del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente."

-En consideración.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Este aditivo recoge, como su texto lo deja claramente expresado, nuestra opinión, en cuanto a que los recursos que se cobran por el Estado a los activos por el Fondo Nacional de Vivienda, deban ser vertidos necesariamente, a la construcción de viviendas. Abundar en esto es innecesario y creemos que por este mecanismo vamos a poder fortalecer la política de vivienda del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 24. **Negativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee:)

"Modifícanse las tasas establecidas en el artículo 23 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995 que serán las siguientes:

A) 1% (uno por ciento) hasta el monto imponible equivalente a tres Salarios Mínimos Nacionales.

B) 2% (dos por ciento) cuando el monto imponible supere los tres Salarios Mínimos y hasta el equivalente a seis de dichos salarios mensuales.

C) 3% (tres por ciento) cuando el monto imponible supere los seis Salarios Mínimos y hasta el equivalente a nueve de dichos salarios mensuales.

D) 5% (cinco por ciento) cuando el monto imponible supere los nueve salarios mínimos."

-En consideración.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Me señalan que en el texto hay un error. Parece tragicómico ya que dice "el monto imposible"

cuando debe decir "el monto imponible". Sería algo así como una misión imposible lograr bajar este tipo de recaudación. Esto ya lo explicamos en la fundamentación y tiene que ver con los U$S 235:000.000 recaudados de los bolsillos de los trabajadores y de los jubilados.

No se propone, como sería nuestro deseo, la derogación total, sino que se trata de una adecuación teniendo en cuenta el incremento de la recaudación, de la cual hemos dado nuestra opinión, tanto en la discusión general como cuando concurrió el equipo económico a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 25. **Negativa.**

Léase el último aditivo referido al artículo 1º.

(Se lee:)

"Fíjase en el cinco por ciento del total de recursos del Presupuesto Nacional, el porcentaje a que se refiere el artículo 297 numeral 13 de la Constitución.

El Congreso Nacional de Intendentes por cuatro quintos de votos del total de sus componentes, determinará la distribución de ese porcentaje entre los distintos departamentos, tomando preceptivamente en cuenta la población de cada departamento, sus necesidades de infraestructura y sus necesidades básicas insatisfechas."

-En consideración.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Este artículo intenta reglamentar algún aspecto de los artículos de la Constitución dedicados a la descentralización que ya figuraban desde el año 1967. El artículo 297 numeral 13 establece que la ley fijará un porcentaje del Presupuesto Nacional que irá para los Gobiernos Departamentales.

Nosotros entendemos que se puede aprovechar esta oportunidad, porque el monto global de gastos no se modifica; lo que se hace es fijar un porcentaje. Por esa razón, la redacción de este artículo explica claramente su sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

7) REFORMA EDUCATIVA EN CURSO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita autorización para realizar una exposición sobre la reforma educativa en curso."

-Léase.

(Se lee:)

"Por la presente solicito a usted tenga a bien poner a consideración de la Cámara, la solicitud de incluir en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de agosto, la autorización para exponer durante sesenta minutos sobre la reforma educativa en curso."

-Se va a votar si se concede la solicitud presentada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

8) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

En consideración el artículo 2º del proyecto sustitutivo de la Comisión.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - a) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a ampliar las inversiones con financiamiento externo con el Banco Mundial establecido por el artículo 571 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, con destino a la Fase II del Proyecto 'Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria' en un monto adicional de $ 402:800.000 (pesos uruguayos cuatrocientos dos millones ochocientos mil), equivalentes a U$S 40:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta millones), de los cuales $ 120:840.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones ochocientos cuarenta mil) equivalentes a U$S 12:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América doce millones), co-

rresponden a la contrapartida nacional. Este nuevo Programa tendrá en 1999 la siguiente asignación presupuestal: Endeudamiento Externo U$S 8:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones) y contrapartida nacional U$S 1:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón quinientos mil).

b) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1999 la ejecución del Proyecto 'Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica', autorizado por el artículo 418 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 y posteriormente establecidas en las asignaciones presupuestales de cada año por el artículo 572 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. La cifra establecida para el año 1998, que alcanza a U$S 17:827.000 (dólares de los Estados Unidos de América diecisiete millones ochocientos veintisiete mil) será redistribuida de la siguiente forma:

1998, Endeudamiento Externo U$S 11:173.523, Contrapartida Nacional U$S 1:653.477, Total U$S 12:827.000.

1999, Endeudamiento Externo U$S 4:461.477, Contrapartida Nacional U$S 538.523, Total U$S 5:000.000.

c) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a ejecutar en 1999 parte de las asignaciones presupuestales no ejecutadas al 31 de diciembre de 1997 correspondientes a:

1) Programa 'Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria' acordado con el Banco Mundial, las que ascienden a: U$S 1:201.582 (dólares de los Estados Unidos de América un millón doscientos un mil quinientos ochenta y dos), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S 711.570 (dólares de los Estados Unidos de América setecientos once mil quinientos setenta) y Contrapartida Nacional U$S 490.012 (dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos noventa mil doce).

2) Proyecto 'Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica' acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo, las que ascienden a U$S 2:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S 1:400.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón cuatrocientos mil) y Contrapartida Nacional U$S 600.000 (dólares de los Estados Unidos de América seiscientos mil).

Estas partidas, literales a), b) y c), sustituyen las previstas en el Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública' Proyectos 810 'Educación Primaria - 1a. Etapa'; 811 'Educación Primaria - 2a. Etapa' y 814 'Fortalecimiento Enseñanza Técnica' del Anexo de Inversiones a que hace referencia el artículo 1º de esta ley.

d) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar en 1999 la adquisición de material y equipamiento didáctico con financiación externa por un monto de $ 2:517.500 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos), equivalentes a U$S 250.000 (dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta mil), en el marco del Convenio celebrado por la República con el Estado de Israel.")

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Voy a ser muy breve, porque pienso -y ya lo dije en otra oportunidad- que la Rendición de Cuentas no es el ámbito donde debemos discutir una política educativa o un proyecto de país que se exprese luego en ello. En ese sentido, el señor Presidente acaba de poner a consideración mi solicitud y agradezco al Cuerpo que la haya acompañado, a los efectos de poder exponer nuestras ideas acerca de esta reforma educativa en curso. Pienso que en ese momento vamos a poder entrar al fondo de la cuestión.

Este artículo 2º está vinculado a préstamos e inversiones con financiamiento externo del Banco Mundial y no lo vamos a acompañar, así como tampoco lo hicimos en Comisión. Repito que no lo vamos a hacer, porque estos proyectos, que no comienzan en este Gobierno -en el caso del MECAEP, que tiene que ver con la educación primaria- están vinculados a estipulaciones y a una política educativa que no compartimos.

Queremos decir que, más allá del intercambio de opiniones fructífero que tuvimos cuando compareciera el CODICEN en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y la seguridad con que nos expresaron que estas ideas de la reforma surgían de la elaboración y de la creación de los integrantes del CODICEN, podemos demostrar que por lo menos todas las semejanzas y similitudes que esto tiene con otras reformas educativas en el continente, no son pura coincidencia.

En ese sentido, podríamos hacer ver -y eso es lo que vamos a intentar hacer en esa sesión de agosto- cómo se pueden tener dos visiones completamente distintas, también desde organismos internacionales: una, la del Banco Mundial, con una concepción mercantil de la educación y, otra, la de la UNESCO, que ha realizado un excelente trabajo de análisis de fines de siglo acerca de la proyección necesaria que se le debe dar a la educación y a sus contenidos, que está expresada en la llamada "Comisión Delors", que encabezara Jacques Delors con un equipo a nivel internacional.

Tanto en el Presupuesto Nacional como en esta Rendición de Cuentas, vía un artículo presupuestal, estamos consideran-

do una reforma educativa que no compartimos; por lo tanto, no vamos a acompañar el artículo 2º.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Este artículo es prácticamente una ratificación de la técnica seguida cuando se estableció la reforma educativa, que fue la de no discutir a nivel nacional el cambio. No diría que sería una reforma educativa en profundidad, sino una modificación educativa adaptada a una concepción de un Banco.

Es muy difícil que un Banco como el BID o el Banco Mundial tenga una visión de la educación adecuada a un sentido realizador del hombre; lo que tiene es una visión que le sirve para perpetuar determinadas condiciones como Banco. Repito, un Banco no puede crear un sistema educativo válido por la vía del préstamo que, tal como decía el otro día, son préstamos canguros y no sanos porque no sólo se cobra el interés, sino que en la bolsa viene también todo un conjunto de contenidos. El país no lo discutió y no pudo hacerlo porque vino en una Ley de Presupuesto. La teoría figuraba en comentarios que no integraban la Ley y se aprovechó la Ley de Presupuesto que permitió que no se realizara un referéndum, ya que ello figura en la Constitución y además tenía un plazo rápido para su tratamiento. En definitiva, no se discutió. Esta falta de análisis en el país de un cambio en el sistema educativo nos parece enormemente perjudicial.

En ese sentido, este artículo reproduce eso aplicando partidas que se van a utilizar para reafirmar toda esa filosofía de una educación adaptada a un mercado y no con un sentido de formación real y humanista. Esto es así especialmente en el campo de Secundaria, en las famosas áreas que van en contra de la especialización del profesor y de la amplitud y la profundidad de los conocimientos, ya que un profesor tiene que dar tres materias distintas, cuando una vida no alcanza para ser un profesor completo en una sola asignatura. Se trata de una clase de educación rápida para enviar a la gente al mercado, conspirando contra toda una tradición que tiene el Uruguay de profundidad en el desarrollo de la educación.

Por lo expuesto, nos parece que estas partidas están destinadas a aplicarse ratificando aquella forma de encarar la reforma educativa, que no fueron planteadas o discutidas, por los gremios, el país o el Parlamento. Posteriormente, las partidas se ejecutaron por vía de circulares o del funcionamiento administrativo con la filosofía del Banco que prestaba. No nos importa que existan recursos, pero no compartimos que los recursos sean para fortalecer un camino equivocado.

Voy a decir más, me parecen muy reveladoras -especialmente con respecto a este literal a) referente al mejoramiento de la calidad de la Educación Primaria, comúnmente conocido como MECAEP- las expresiones señaladas por la señora Presidenta de ADEMU cuando concurrió a la Comisión. Decía así: «Con respecto al MECAEP, quiero expresar que funciona como una administración paralela, desconcentrada totalmente de los Consejos específicos y, en particular, del Consejo de Primaria. Pienso que los salarios no se adecuan al escalafón, ya que se trata de salarios que están fuera y por encima del escalafón del docente de Grado. En muchos casos, lo que en un maestro percibe en un año, lo gana un docente asignado a algún servicio del MECAEP. Digo esto para marcar algunas diferencias. Además, se trata de un criterio de selección de personal con el que nosotros discrepamos abiertamente, pues no se lleva a cabo teniendo en cuenta las tradiciones existentes en Primaria sino que se realiza a través de entrevistas a cara descubierta o análisis de carpetas de mérito con llamados cerrados. En el caso de que sean abiertos, casualmente nadie se entera y no se llega a ellos a través de los medios de comunicación; asimismo, hay círculos cerrados de abordaje de esos cargos que indican la existencia de un mecanismo paralelo de funcionamiento que violenta nuestro criterio de la autonomía de los Consejos Desconcentrados. En este caso, me estoy refiriendo al Consejo de Primaria.»

Vale decir que estas partidas son para reafirmar este sistema que atenta contra el Estatuto docente, que crea salarios diferenciales de mucha entidad en el área, donde hay quienes ganan U$S 1.300 al tiempo que el egresado del Instituto de Profesores Artigas gana $ 2.000. Se trata de diferencias fundamentales.

Por tanto, no nos merece seguridades esta inversión, porque es para reproducir un sistema con el cual discrepamos. Lo que estoy diciendo con respecto al mejoramiento de la calidad de la educación primaria, también se aplica al fortalecimiento de la enseñanza técnica, que es el equivalente en esa rama de estos aportes negativos con los cuales se incorporó al Presupuesto originario de 1995.

Por lo tanto, no vamos a apoyar esto porque pensamos que ella es la forma de seguir consagrando esta injusta manera de manejar criterios educativos que no obedecen a una interpretación humanista de la educación, sino que responden a una interpretación que sirve al banco que prestó.

Nada más.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Los artículos 2º al 6º del proyecto sustitutivo recogen estrictamente los pedidos formulados por ANEP, que han sido coordinados y apoyados por la coalición de Gobierno. Las modificaciones son gramaticales y no de monto. Reitero que recogen exactamente el pedido de ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 24. **Afirmativa.**

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Quiero dejar constancia de que en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda solicitamos al CODICEN el desglose de las partidas globales adjudicadas al MECAEP y han tenido la deferencia de enviarnos los planillados. Sin embargo, luego tendremos que preguntar qué quieren decir todos estos numeritos que aquí figuran, ya que no está explicitado lo que se ha gastado y podemos ver una serie de planillas llenas de números que en nuestra ignorancia no podemos interpretar.

Quiero dejar constancia de que se envió la Rendición en detalle sobre el MECAEP, cosa con la que hasta el momento nunca habíamos contado.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

> **"**ARTICULO 3º. - Increméntase el Rubro 9 'Asignaciones Globales' del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1º de enero de 1999, en $ 73:147.000 (pesos uruguayos setenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil), a valores del 1º de enero de 1998.**"**)

-La Mesa recuerda a los señores Senadores que ha sido repartido un artículo sustitutivo.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Tal como decía el señor Presidente, presentamos un artículo sustitutivo por el cual se toma exactamente la misma partida que viene en el artículo 3º, donde se incrementa el Rubro 0 en $ 73:147.000, a valores de enero de 1998, para darle destino expreso dentro del Rubro 9. Por eso, nuestra propuesta dice que dicha partida se destinará a creaciones de cargo de personal docente y auxiliar afectados a las tareas de los centros educativos.

Cuando hicimos uso de la palabra en la discusión general, señalamos que la tercerización de servicios de limpieza o comedores en los centros educativos no cumple con los objetivos necesarios, porque no se trata solamente de limpiar el local, sino de cumplir una serie de tareas que realizan las auxiliares de servicio y comedor en escuelas, liceos y locales de UTU.

Por lo tanto, planteamos que esos dineros se destinen a la creación de cargos de personal docente, reclamo también efectuado por el CODICEN, ya que en la fundamentación que adjuntan al Mensaje, señalan que no pudieron cumplir con algunas de las metas propuestas debido a la necesidad de crear cargos.

También decimos que son auxiliares afectados a las tareas de los centros educativos y que no se trata de aumentar el personal administrativo o no docente. Reitero que estrictamente refiere al personal asignado a escuelas, liceos y escuelas de UTU como auxiliares de servicio.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - En forma coincidente con lo expuesto por la señora Senadora Arismendi, quiero señalar en primer lugar que en la Comisión se informó que las personas contratadas a través del rubro de tercerización cumplía una vez a la semana la limpieza de las escuelas. Inclusive, si utilizaban otro, debía ser financiado por la Comisión de Fomento. No nos parece que esto sea adecuado; por eso nuestro artículo sustitutivo propone que sea para crear cargos de auxiliares de servicio no docentes, en sustitución de este régimen de tercerización que es caro y no cumple con las necesidades, de acuerdo con lo expuesto por los docentes cuando comparecieron a la Comisión.

En segundo término, también planteamos la necesidad de la creación de cargos docentes para aumentar la matrícula de la educación inicial. Es necesario señalar que, de alguna manera, el desmantelamiento de la educación de adultos suministró cargos docentes. De los 35 centros que había en Montevideo, quedaron 7. Y algo similar pasó con las escuelas rurales.

Sin duda, para incrementar la matrícula se deben crear cargos docentes. Nuestro artículo sustitutivo contempla esas dos hipótesis. No participamos del fundamento de nuevas estrategias educativas que habilita para dedicarlo a la ratificación de aquellos aspectos negativos que habíamos señalado anteriormente sobre el funcionamiento, tanto del fortalecimiento técnico y del MECAEP, así como también la reforma de Secundaria a la que nos referiremos posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

-15 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el artículo tal como fue remitido por la Comisión.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Consulto a la Mesa si el artículo sustitutivo fue leído, a efectos de que quede constancia de él en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo sustitutivo queda incluido en la versión taquigráfica, señor Senador.

(Texto de los artículos sustitutivos del 3º y 4º presentados:

"ARTICULO 3º. - Increméntase el Rubro 9 'Asignaciones Globales' el Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1º de enero de 1999, en $ 73:147.000 (pesos uruguayos setenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil), a valores del 1º de enero de 1998.

Dicha partida se destinará a creaciones de cargos de personal docente y auxiliares afectados a las tareas de los centros educativos.

ARTICULO 4º. - Increméntase el Rubro 0 'Retribuciones de Servicios Personales' del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con vigencia al 1º de enero de 1999, en $ 49:595.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil), a valores del 1º de enero de 1998.")

En consideración el artículo 4º. La Mesa advierte a los señores Senadores que, en este caso, también existe un texto sustitutivo que ya fue repartido.

(El texto del artículo, cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"ARTICULO 4º. - Increméntase el Rubro 0 'Retribuciones de Servicios personales' del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1º de enero de 1999, en $ 49:595.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil), a valores de 1º de enero de 1998, que se destinarán al pago de las retribuciones del personal adicional afectado a la expansión de las nuevas estrategias educativas.")

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Deseo señalar que en Comisión solicitamos que se desglosara una parte de este artículo; en esa ocasión, tuvo lugar una discusión reglamentaria que aspiramos no se repita ahora en el Senado.

Por lo tanto, si bien no compartimos la interpretación que se dio en Comisión, presentamos un texto sustitutivo que dice exactamente lo mismo que el que ha sido puesto en consideración y que tiene la misma partida asignada. Se refiere a la incrementación del Rubro 0, "Retribuciones de Servicios Personales", con la diferencia de que en nuestro texto sustitutivo proponemos no señalar que se destine exclusivamente al pago de las retribuciones de personal adicional afectado a la expansión de las nuevas estrategias educativas.

En consecuencia, vamos a acompañar la partida. Estamos de acuerdo en que vaya a engrosar el Rubro 0 y a aumentar las retribuciones de servicios personales para todos los trabajadores de la enseñanza, no solamente para el personal adicional afectado a la expansión de la reforma, que no compartimos.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Deseo señalar que no vamos a votar este artículo en estas condiciones. Como decía la señora Senadora Arismendi, en la Comisión propusimos que este artículo terminara en "1º de enero de 1998", a fin de aumentar los ingresos de los docentes, lo cual se menciona posteriormente, en el artículo 5º, otorgándose cifras absolutamente irrisorias. Indudablemente, esta partida podría servir para ello.

Además, quisiera señalar que la referencia a las nuevas estrategias educativas conlleva el riesgo de que se consolide la experiencia de los liceos pilotos, aun antes de efectuarse la evaluación correspondiente. Siempre se pensó que se iba a hacer una experiencia -por algo era piloto- para luego evaluarlo. Sin duda con estos fondos sería posible consolidar este sistema sin haber practicado la evaluación, lo cual ha sido planteado por el gremio de profesores de Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º remitido por la Comisión.

(Se vota:)

-15 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo, cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"ARTICULO 5º. - Increméntase el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1º de enero de 1999, en:

a) $ 29:005.000 (pesos uruguayos veintinueve millones cinco mil) para el pago de un incremento salarial de un punto porcentual adicional al 3% (tres por ciento) establecido por el artículo 566 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, para funcionarios docentes y no

docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1º de enero de 1999.

b) $ 117:700.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete millones setecientos mil) para el pago de un incremento, adicional al anterior, de 13,2% (trece con dos por ciento) para los docentes Grado 1; de 10,8% (diez con ocho por ciento) para los docente Grado 2; de 7,95% (siete con noventa y cinco por ciento) para los docentes Grado 3; y de 5% (cinco por ciento) para los docentes Grado 4 en adelante, directores e inspectores.

El presente incremento no deberá ser tenido en cuenta para el cálculo de compensaciones que tienen como base el Grado 1 del escalafón docente.

Podrán percibir este incremento adicional:

1) maestros con título de Maestro Normalista emitido por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que ejerzan funciones de docencia directa en el aula (con veinte horas semanales como mínimo), de dirección o subdirección de establecimientos educativos, o de inspección en el Consejo de Educación Primaria;

2) profesores egresados del Instituto de Profesores Artigas (IPA), de los institutos de formación docente (IFD) del interior y de los centros regionales de profesores, con título de Profesor de Educación Media que se desempeñan como docentes (con veinte horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en liceos y escuelas técnicas del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

3) profesores egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET) con título de Maestro Técnico o profesionales universitarios que hayan validado su titulación ante la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que se desempeñan como docentes (con veinte horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en escuelas técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

4) profesores que posean título habilitante y que ejerzan funciones de docencia (con veinte horas semanales como mínimo, dirección o subdirección, o inspección en los institutos de formación docente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

5) profesores egresados del Instituto Superior de Educación Física a partir del año 1979 y que acrediten haber finalizado y aprobado el ciclo secundario completo como formación previa, que ejerzan 20 horas semanales como mínimo en funciones docentes directas de Educación Física y que se desempeñen en la Administración Nacional de Educación Pública.")

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Solicito que este artículo se desglose.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿La señora Senadora propone votarlo por incisos?

SEÑORA ARISMENDI. - Concretamente, proponemos que se vote por incisos. El primero, incluiría los literales a) y b), hasta donde dice "El presente incremento no deberá ser tenido en cuenta para el cálculo de compensaciones que tienen como base el Grado 1 del escalafón docente".

El segundo, comenzaría en: "Podrán percibir este incremento adicional:", hasta el final.

SEÑOR PRESIDENTE. - A efectos de que quede claro, en primera instancia, se va a votar el artículo 5º tal como fue remitido por la Comisión, hasta donde dice: "El presente incremento no deberá ser tenido en cuenta para el cálculo de compensaciones que tienen como base el Grado 1 del escalafón docente". Posteriormente, se votaría el resto del artículo, a modo de segundo inciso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 5º.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que primero correspondería terminar de votar el artículo, para luego hacer los fundamentos de voto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 5º.

(Se vota:)

-15 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa pide excusas al señor Senador Sarthou por no haberle concedido la palabra antes.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Quería señalar que, si bien votamos la primera parte de este artículo, de todos modos, consideramos que los salarios son muy reducidos. Votamos porque pensamos que, indudablemente, era peor no hacerlo. Pero, en rea-

lidad, esto desemboca en salarios que, con todos los aumentos, llegan, en el primer grado, a $ 3.200 o $ 3.300 para un docente.

En Comisión dije que un ente docente que posee a su cargo toda la política educativa, teniendo en cuenta el rol que desempeña el docente -indudablemente, hay actividades en las que son muy sensibles las condiciones para que el docente se capacite y se recicle- con estos salarios se lo condena a trabajar en otros lugares y a no poderse capacitar ni reciclar. No me parece adecuado que el ente docente no tome en cuenta la calidad de vida. Esta es la propuesta que viene del ente. Nos dijeron que todos eran profesores y docentes en general. Entiendo que es poco accesible que esta propuesta se haga desde el punto de vista técnico. En realidad, el control político acerca de si los salarios son demasiado elevados, lo debería hacer el poder político. Pero el ente docente no debería anticiparse, ya que tendría que haber tomado en cuenta las condiciones de vida elementales del docente, en lugar de manejar la hipótesis de los recursos existentes. Hay un límite elemental de ingresos para posibilitar que se imparta la enseñanza a menores.

Con respecto al segundo inciso de este artículo, debo señalar que no lo voté porque con este sistema sólo se incluye a los profesores con título. Por lo tanto, el 70% que no lo tiene, percibirán salarios mucho menores. Considero que esta diferencia relativa a los títulos, no es equitativa, sobre todo, porque estamos hablando de salarios muy reducidos y esa distinción pasa a ser una injusticia, al igual que el límite de las 20 horas.

Tampoco es explicable que en el caso de Educación Física se tome en cuenta el año 1979, porque en ese momento no se exigía otra cosa que el curso de Secundaria. Los profesores no tienen la culpa de que en ese entonces no se tomara en cuenta un ámbito ampliado. Esto, prácticamente, incide en la percepción de estos aumentos.

Por estas razones no podemos votar la distribución que se realiza. Consideramos que la remuneración para los profesores debería haber sido igualitaria, incluyendo el artículo 4º, con fondos enviados al Rubro 0. Digo esto en caso de que se hubiera querido votar un salario un poco menos malo que el que resulta de este artículo 5º.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo 6º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

> **“**ARTICULO 6º. - Prorrógase desde el 1º de enero de 1997 y hasta la próxima ley presupuestal, la autorización establecida por el artículo 570 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, para destinar un monto equivalente de hasta $ 87:200.000 (pesos uruguayos ochenta y siete millones doscientos mil), equivalente a U$S 10:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones) a precios del 1º de enero de 1997, del producto del Impuesto de Educación Primaria y de hasta $ 34:880.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), equivalentes a U$S 4:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro millones) a precios del 1º de enero de 1997, de los recursos asignados al Rubro 9 ‘Asignaciones Globales’, a fin de continuar con la financiación y pago de las partidas de alimentación del personal docente y no docente del Ente, dispuestas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 16.469, del 1º de marzo de 1994.
>
> Las partidas de alimentación indicadas, se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que las retribuciones de los funcionarios públicos y dicho incremento será de cargo de Rentas Generales, tal como lo establece el artículo 570 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.”)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Seguidamente corresponde votar los tres aditivos presentados a la Mesa, en relación con los artículos 2º al 6º.

Léase el primer aditivo.

(Se lee:)

> “En la determinación de la Actividad Computada así como en la determinación de los requisitos o condiciones para concursos u otras instancias de la carrera docente y para el pago de la prima por presentismo, en ningún caso se computarán como faltas las inasistencias motivadas en el ejercicio del derecho de huelga establecido por el artículo 57 de la Constitución de la República.”

-En consideración.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Nos parece que este es un artículo absolutamente justo porque refiere a la no sanción para el ejercicio de un derecho previsto en la Constitución, por lo que con gusto votaré esta disposición.

Por otro lado, aprovecho para hacer dos constancias, tal como siento que es mi deber. Una de ellas es puramente for-

mal, para señalar que nuestro compañero, el señor Senador Gargano, ha tenido que ausentarse por un acontecimiento absolutamente impostergable de atención de relaciones internacionales, que no se podía soslayar. Hago esta aclaración a efectos de evitar cualquier conclusión política que nada tiene que ver con el hecho. Simplemente se trata de un compromiso que seguramente todos deben conocer, que tiene que atender, pues en su carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales sería el colmo que no concurriera.

La otra constancia es de carácter personal y también en este caso siento que es mi deber hacerlo. He votado -e, incluso, he colaborado con su redacción- algunos artículos que requieren iniciativa del Poder Ejecutivo y efectivamente es verdad que hay colisión con el texto constitucional. En consecuencia, como académico que soy en esa materia, no puedo quedar con esa carga. Sin embargo, quiero señalar dos aspectos, en virtud de que medito mucho cuando hago algo así.

En primer lugar, al margen del tema de la constitucionalidad -no siempre está relacionado con el artículo 86 tal como se señaló, sino que a veces se vincula con otros artículos- no me olvido de uno de los diez mandamientos del abogado que elaborara el inolvidable Decano de nuestra Facultad, Eduardo Couture. Conceptualmente, allí se decía al abogado que luchara por el Derecho siempre, pero cuando viera que el Derecho y la Justicia no se ajustaban exactamente, peleara por la Justicia. Entonces, como considero de estricta justicia estos artículos, señalo con esta constancia que efectivamente el texto constitucional, en algunos casos, requiere la iniciativa, y lo he hecho a sabiendas.

He actuado así por la razón mencionada y por otra más jurídica, menos filosófica. No creo que con la justicia que tienen los artículos haya alguien que se sienta con interés directo, personal y legítimo para oponerse a ellos, y la acción a excepción de inconstitucionalidad necesita de ese requisito, de acuerdo a lo que establece la Constitución. Reconozco que esto último no tiene el mismo alcance que lo primero que señalé, pero como parlamentario no olvido mi deber y, además, intento enseñar el Derecho Constitucional, por lo que no podía guardar esto en mi conciencia.

Muchas gracias.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Deseamos señalar que este es un tema grave desde el punto de vista de los docentes. Incluso, en este momento se ha llamado a un concurso de Directores y a algunos se les ha presentado la imposibilidad de concursar porque en la Actividad Computada se incluyeron las faltas por huelga. Esto es realmente insólito porque el derecho de huelga está previsto en el artículo 57 de la Constitución y, además, los convenios internacionales protegen a los funcionarios en este derecho. Es más: la disposición establece que nadie podrá ser perjudicado de cualquier forma -y esta es una forma de perjuicio- por ejercitar la libertad sindical y el derecho de huelga.

A pesar de todo esto, hoy hay un concurso en el que diez, doce o quince directores de escuela que realizaron los cursos de Dirección, han quedado excluidos porque por la Actividad Computada aparecen con faltas que en realidad, si no se les hubieran computado, no les habrían impedido concursar.

Más allá del debate que pueda existir jurídicamente a nivel del Contencioso, este es realmente un hecho absolutamente insólito y, sobre todo, un problema que gravita sobre el fuero sindical en sí mismo. ¿Qué va a pasar con cualquier persona que ve que alguien sufre este gravamen de ver sacrificada su posibilidad de concursar porque hizo huelga? Es como estar frente a una práctica antisindical que nosotros entendemos que habría que reparar, ya sea por esta vía o por la de tratar artículos que no tuvieran costo, regulando así que en la Actividad Computada no se tome esto en cuenta, lo que valdría también para el presentismo. Evidentemente, el ejercicio de un derecho constitucional -tal como lo señalaba el señor Senador Korzeniak- nunca puede ser un elemento negativo para quien concursa.

Deseamos señalar esto porque nos parece importante y además no tiene que ver con costos, sino con derechos esenciales de los docentes. Asimismo, esto facilitó que en otros cursillos breves de tres o cuatro meses se preparara gente en sustitución de estos profesores que tienen una larga carrera para concursar en Dirección y que se vieron impedidos de hacerlo.

Nuestra idea era dejar esto como razón de por qué esta disposición se incluye hoy como aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

Si el Senado lo permite, al tenor estricto de fundamento de voto, la Presidencia quiere dejar constancia de que ha votado en forma negativa este aditivo exclusivamente en razón de la decisión política de no incorporar a esta Rendición de Cuentas aditivos de ninguna naturaleza, ni siquiera aquellos que no tienen costo.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee:)

"Las vacantes de funcionarios no docentes de ANEP generadas hasta la fecha de la presente ley y las que en el futuro se produzcan deberán ser provistas en el curso del año en que se produjeron, nunca después de los

sesenta días posteriores a la fecha en que se operó la vacancia."

-En consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

Léase el último de los aditivos relativos a los artículos 2º al 6º.

(Se lee:)

"ARTICULO. (Creación). - Establécese el pago de la cuota mutual en el régimen de afiliación colectiva para todos los funcionarios de los distintos escalafones de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Inciso 25, perteneciente al artículo 220 de la Constitución de la República.

ARTICULO. - El mismo tomará en cuenta el costo de la cuota básica, reajustándose el monto de la misma en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC).

El pago de esta compensación no incluirá prestaciones adicionales, sin perjuicio de que así se disponga por la Administración Nacional de Educación Pública.

ARTICULO. - El beneficio otorgado abarca únicamente a los afiliados al sistema mutual de salud, Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC).

ARTICULO. (Naturaleza). - La compensación referida en el artículo 1º no tendrá naturaleza salarial, tratándose de una prestación de carácter permanente, no constituyendo materia gravada a los efectos de la tributación a la seguridad social.

ARTICULO. (Afiliación y pago de la cuota mutual). - Una vez acreditada la afiliación por el funcionario a la Institución de Asistencia Médica Colectiva que elija, la Administración Nacional de Educación Pública tomará a su cargo el pago directo de esta prestación a las IAMC.

Sin perjuicio de lo establecido, la ANEP podrá realizar convenios con las IAMC que establezcan beneficios adicionales. Estos convenios no obligarán a los beneficiarios, pudiendo los mismos acogerse a cualesquiera de las IAMC.

ARTICULO. (Beneficiarios). - Para acceder a este beneficio los funcionarios deberán indicar, mediante declaración jurada, no percibir por ningún medio la restitución de este importe, directa o indirectamente, ni ser beneficiarios de seguros convencionales o de la Dirección de los Servicios de Seguro por Enfermedad (DISSE).

ARTICULO. (Recursos financieros). - Para atender las obligaciones resultantes de la aplicación de la presente ley, se dispondrá de los siguientes recursos:

A) Incorpórase al numeral 9 del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, lo siguiente: 'la tasa que fije el Poder Ejecutivo para cigarrillos no podrá ser inferior al 67,6% (sesenta y siete con seis por ciento)'.

B) Incorpórase al numeral 11 del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 el siguiente artículo: 'Créase un adicional equivalente al 10% (diez por ciento) de las tasas que corresponda aplicar según lo dispuesto por el inciso primero de este numeral'."

-En consideración.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: hemos presentado este aditivo que cuenta con el respaldo de toda la agrupación parlamentaria del Encuentro Progresista, que recoge y respalda el trabajo minucioso y muy serio realizado por el señor Representante Nacional Enrique Rubio.

Esta propuesta, como consta en la versión taquigráfica de la Comisión, también tiene la aprobación del Consejo Directivo Central de la ANEP, según lo expresó cuando concurrió a los debates que en ella se realizaron.

Creo que no es necesario extenderse en la justicia de la propuesta, sobre todo cuando, como lo señalábamos en la discusión general, en este momento tenemos 7.000 funcionarios que reciben $ 143. Con respecto a su financiación -a la que hacía referencia el señor Senador Atchugarry en una de sus intervenciones- debemos decir que, también en base a un estudio muy cuidadoso, la propuesta de gravar con 1.1% adicional la actual tasa del IMESI a los cigarrillos -incrementándola del 66.5% al 67.6%- y un adicional del 10% a la de automotores, nos permitiría -teniendo en cuenta que la recaudación de 1997 correspondiente al IMESI por concepto de los cigarrillos fue de U$S 142:000.000 y la de automotores de U$S 96:000.000, además de que esos productos están gravados por el IVA- decir que existiría un aumento de recaudación de ese impuesto de dos puntos en tres millones de dólares.

Por lo tanto, luego de consultar distintas instancias sobre el proyecto de ley y teniendo el respaldo técnico del cálculo para

su financiación -reitero que hablamos, por un lado, de los cigarrillos y, por otro, de los autos 0 kilómetro- además de los datos que la propia ANEP nos entregara respecto a quiénes y cuántos son los trabajadores de Enseñanza Primaria, Secundaria y UTU que no tiene cobertura mutual así como aquellos que pueden tener cobertura por DISSE -ya que, a su vez, trabajan en instituciones privadas- se ha presentado esta propuesta que a nuestro juicio es de estricta justicia y, además, está sólidamente fundamentada en la posibilidad de su financiamiento.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: consideramos que la idea de esta propuesta es atender uno de los aspectos esenciales de la vida del docente, como es la atención de la salud; podríamos decir que ello es un elemento de seguridad y que incluso permite tener la paz espiritual para formar a alguien.

Muchas veces, al analizar los gastos, vemos cosas insólitas. No sólo nos referimos a lo que mencionábamos hace un momento, en el sentido de que los profesores del CER -es decir, los centros regionales- están significando un método paralelo a lo que siempre existió y en el que se proveen con cargos de excepción, sino que además allí se pagan salarios de U$S 1.300 y U$S 300 de viático, mientras que el sueldo que cobra un profesor formado en el Instituto Artigas es de $ 2.000. Consideramos que estas diferencias son bienes que deberían estar aplicados para este tipo de medidas generales, como es el caso de la salud.

Hay algo que me cuesta creer -de pronto, quienes están vinculados con las autoridades pueden averiguarlo, porque yo no tengo la confirmación absoluta- pero se me señaló que para uso exclusivo de educación inicial se ha previsto una partida para adquisición de materiales. Por ejemplo, se habla de la compra de balanzas, reglas, mecheros, lupas, microscopios, tubos de ensayos, portatubos, pinzas para tubos de ensayo, cinta métrica, termómetros, medidas de capacidad, cronómetros y prisma de cristal. Reitero que la adquisición de todos estos elementos es para uso exclusivo de la educación inicial y figuraría como compra realizada. No votamos esa partida, porque ese tipo de inversiones nos crea dudas, así como también ese carácter general de los fondos cuando requerimientos como la cuota mutual nos parecen de vital trascendencia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de los artículos 2º al 6º.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

La Mesa quiere informar que, de acuerdo a lo resuelto, están pendientes de consideración los textos de los proyectos de ley -introducidos como aditivos- presentados por el Inciso 16 "Poder Judicial", Inciso 18 "Corte Electoral", Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" e Inciso 26 "Universidad de la República".

Presumo que lo ya votado por el Cuerpo referido a la supresión de la lectura, también alcanza a cada uno de estos Incisos.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: partiendo de la base de que se ha suprimido la lectura, formulamos moción para que dichos Incisos se voten en bloque, dado que ya hubo un pronunciamiento de la Comisión en ese sentido.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: en el caso del Inciso 16 "Poder Judicial", solicito que se desglose el artículo 1º.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: no estamos de acuerdo con la propuesta de votar en bloque los Incisos referidos; que se suprima la lectura y que se vote en bloque cada Mensaje. No sé si en eso consiste la propuesta del señor Miembro Informante.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - La propuesta consiste en que cada Mensaje se vote en bloque.

SEÑOR SARTHOU. - Si es así, estaríamos de acuerdo, porque nos merecen respeto los planteos hechos en el seno de la Comisión por parte de los Directivos de los distintos Entes, y quisiéramos expresarnos al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Inciso 16 "Poder Judicial".

(El texto del articulado cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"CAPITULO I

RETRIBUCIONES PERSONALES Y COMPLEMENTARIAS

1.- Retribuciones Generales

ARTICULO 1º. - Increméntase el sueldo de los funcionarios judiciales de los escalafones I, Q y equiparados en un 8%, del escalafón II en un 15% y de los escalafones III a VI en un 25%.

ARTICULO 2º. - Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a realizar transformaciones de cargos de los escalafones II a VI del Poder Judicial, con el fin de racionalizar la estructura jerárquica y la escala de sueldos correspondiente, realizando las exclusiones de cargos que considere necesarias, sin lesionar derechos funcionales. La misma se financiará con los créditos presupuestales de las partidas asignadas para el Rubro 0 - Retribuciones Personales.

ARTICULO 3º. - Otórgase una partida de $ 8:834.383 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres), la que será destinada por la Suprema Corte de Justicia al reordenamiento del Escalafón II - Profesional - desde el grado 10 al 16 y de los cargos que ella estime necesario, a los efectos de mantener la equiparación de las remuneraciones y hacer las correcciones pertinentes para superar las situaciones creadas por el artículo 386 de la Ley Nº 16.320.

2. Retribuciones Complementarias

ARTICULO 4º. - Sustitúyese el artículo 317 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 468 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"Los funcionarios de los Escalafones II al VI, con excepción de los incluidos en el artículo 311 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 388 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y artículo 386 de esta misma Ley, que durante el mes demuestren tener una especial asiduidad, de acuerdo a la reglamentación que, a tales efectos, dicte la Suprema Corte de Justicia, percibirán una compensación a la asiduidad equivalente al 15% (quince por ciento), del total de sus remuneraciones permanentes de naturaleza salarial. Sin perjuicio de otras situaciones que prevea la reglamentación a dictarse, en ningún caso tendrán derecho quienes hayan gozado de licencias especiales de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, o hayan registrado inasistencias, sean estas justificadas o no.

El incremento de la tasa que se establece en el inciso primero, se financiará exclusivamente con los créditos presupuestales asignados al 01.01.98."

ARTICULO 5º. - No recibirán el aumento establecido en el artículo 150 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, todos aquellos funcionarios cuyas remuneraciones surjan por equiparación con los sueldos de los Magistrados.

ARTICULO 6º. - Créase el Seguro de Salud de los funcionarios del Poder Judicial, el que consistirá en el pago de las cuotas mensuales de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y mutual de los beneficiarios, los que no podrán percibir más de un Seguro de Salud.

CAPITULO II

CREACIONES Y TRANSFORMACIONES

ARTICULO 7º. - Créanse los siguientes cargos:

Denominación	**Cantidad**	**Escalafón**
Ministro de Tribunal de Apelaciones	1	I
Juez Letrado de 1a. Inst. Interior (Rincón de la Bolsa)	1	I
Juez Letrado de 1a. Inst. Capital (Materia Menores)	1	I

ARTICULO 8º. - La Dirección del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay será ejercida por un Ministro de Tribunal de Apelaciones.

ARTICULO 9º. - Sustitúyese el artículo 483 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"**Artículo 483. -** Inclúyese dentro del Poder Judicial el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, el que dependerá directamente de la Suprema Corte de Justicia y actuará con autonomía técnica. Estará dirigido por un Ministro de Tribunal de Apelaciones y contará con el apoyo de una Comisión Asesora Honoraria integrada por cinco miembros, tres designados por la Suprema Corte de Justicia y dos designados por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Asígnase una partida anual de U$S 100.000 (dólares de los Estados Unidos de América cien mil) a los efectos de atender los gastos que demande el funcionamiento de dicho Centro."

CAPITULO III

INVERSIONES

ARTICULO 10. - Asígnase una partida por única vez de U$S 1:000.000 (dólares de los Estados Unidos

de América un millón) para culminar las obras del edificio sede de las oficinas administrativas del Poder Judicial, padrón Nº 8322 de la Capital.

CAPITULO IV

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

ARTICULO 11. - En el trámite de acumulación de cargos y funciones que realicen los funcionarios con cargo de Médico en el Poder Judicial, se deberá, en todo caso, contar con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia.

ARTICULO 12. - La ineptitud física o mental permanente prevista en los artículos 12 y 14 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, será declarada, en el caso de los funcionarios del Poder Judicial, por una Junta Médica del Instituto Técnico Forense que será designada por la Suprema Corte de Justicia.

ARTICULO 13. - La Suprema Corte de Justicia podrá declarar excedentes a aquellos funcionarios judiciales que, teniendo un título profesional universitario o título técnico, no puedan ser designados en el escalafón respectivo del Poder Judicial y cuando así lo solicite el interesado.

ARTICULO 14. - Los peritos y funcionarios técnicos que se desempeñan en el Instituto Técnico Forense, asesorando a los señores Magistrados en el cumplimiento de su función, no pueden actuar profesionalmente como peritos en forma particular en los asuntos que se tramiten ante el Poder Judicial.

ARTICULO 15. - Los funcionarios contratados que hayan ingresado al Poder Judicial por el mecanismo de resdistribución, podrán concursar para ocupar vacantes de cargos presupuestados, en el mismo grado en que hayan sido incorporados.

CAPITULO V

REQUERIMIENTOS PARA EL NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL

ARTICULO 16. - Fíjase una partida anual de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) para arrendamientos de nuevas sedes con competencia en materia penal, a valores 01-01-98. La misma será actualizada automáticamente por la Contaduría General de la Nación, en función de las modificaciones de precios que resulten de la aplicación de las normas vigentes para arrendamientos del Poder Judicial.

ARTICULO 17. - Créanse los siguientes cargos:

Denominación	Cantidad	Escalafón	Grado
Juez Letrado de 1a. Inst. Capital	13	I	
Juez Letrado de 1a. Inst. Cap. Sup.	4	I	
Juez Letrado de 1a. Inst. Interior	28	I	
Actuario Juzgado Letrado 1a. Inst.	18	II	15
Actuario Adjunto Jdo. Ldo.	12	II	12
Defensor de Oficio Capital	10	II	13
Defensor de Oficio Interior	24	II	13
Médico Forense	5	II	12

ARTICULO 18. - Fíjanse las siguientes partidas para inversiones:

A) Una partida por única vez de U$S 1:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón) para la adecuación edilicia de sedes penales.

B) Una partida por única vez de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil), para la adquisición de mobiliario y equipamiento de sedes penales;

C) Una partida por única vez de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) para la informatización de sedes penales.

Las presentes partidas regirán desde la fecha de entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.")

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo solicitado, se procede al desglose del artículo 1º.

En consideración el artículo 1º del Inciso 16, que figura en el Repartido Nº 662/98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

En consideración el resto del articulado del Inciso 16.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Cuando exponíamos sobre la discusión general, decía que me parecía de tremenda importancia el hecho de que concurrieran cogobernantes a plantear el requerimiento de determinadas condiciones que consideraban indispensables para poder habilitar el funcionamiento del Poder Judicial.

Creo que, en ese sentido, lo que expresara en su oportunidad el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia es un elemento que hay que tomarlo en cuenta porque al compare-

cer, decía que si bien este organismo es consciente de las dificultades económicas del país y de las necesidades que presentan otros organismos del Estado, entiende que la Administración de Justicia es un servicio de tremenda importancia para el país, el estado de derecho y la democracia.

Por esas razones cree que el tratamiento debe ser más adecuado y mejor que el que ha recibido hasta este momento. El reflejo de los planteamientos que hacía era muy claro en el sentido de que un sistema judicial de administración interna -tal como sostuvo el doctor Marabotto- es el que mejor garantiza al Poder Judicial. En cambio, el sistema de administración externa se maneja con otro tipo de institutos, que puede ser el Poder Ejecutivo. Inclusive, él señalaba que países como Israel -a donde concurrieron con el señor Presidente de la República- que están buscando soluciones, vuelven al régimen de administración interna. Pero el poder político le tiene que ofrecer los medios para poder cumplir eficazmente dicho papel. Este fue el planteo formulado por el doctor Marabotto que es un gobernante del servicio.

Entonces, a uno le cuesta entender que cuando quien se considera especializado en el funcionamiento del Poder Judicial -donde está la garantía de los derechos individuales- realiza un planteamiento fundado de este estilo, no se admita, máxime cuando aclara que es preciso para informatizar mejor al Poder Judicial, para tecnificar los servicios, para la desconcentración y para la delegación de funciones que, incluso, fueron elogiadas por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, de algún modo, los salarios que se solicitan también aparecen como elementales. En este sentido, la contadora Gonnet dijo que el salario que percibirá el funcionario del Poder Judicial oscilará entre $ 3.200 y $ 4.000. A mi juicio, como dije hace unos días, el funcionario del Poder Judicial es de mucha importancia porque este Poder funciona de tal forma que depende mucho de la honestidad y del respaldo que el empleado le debe, ya que si no anota un escrito de entrada y se pierde un derecho o toma receptoría en un Juzgado de Instrucción, en cuyo caso la libertad de las personas depende de lo que ponga en el expediente.

Creo que es muy importante que un pedido del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia venga respaldado por todo el organismo y por los funcionarios, quienes además aclararon cuando comparecieron que siempre han tenido una integración de todas las Comisiones que nombró el Poder Judicial.

Entonces, creo que resultan imprescindibles estas consideraciones de tipo general en cuanto a la necesidad de un seguro de salud y respecto al Código del Proceso Penal. Con relación a esto último quiero señalar acá que votamos un Código del Proceso Penal cuya aplicación quedó diferida para el mes de febrero. Es muy claro que si no se crean los mecanismos funcionales para poder desarrollar el juicio oral, éste no va a ser eficaz. He dicho en Comisión y lo reitero aquí, que más allá de que tengamos alguna discrepancia, como la de la facultad de los Fiscales -para lo cual habría que haber modificado la Constitución a los efectos de que empezaran a depender de la Suprema Corte de Justicia- la medida de establecer el juicio oral y público en Penal es una tremenda garantía para todos quienes tengan que atravesar las circunstancias de actuar o desempeñarse en el proceso penal.

Con relación a la baja de funcionarios que fue denunciada, el compañero Senador Gargano preguntaba a cuánto ascendía la deserción y se le respondió que por lo menos era de un 20%. Por otra parte, los bajísimos salarios hacen que tengamos la última palabra en un servicio de tanta importancia como el Poder Judicial que, en definitiva, tendría que tener autonomía financiera porque es un Poder del Estado, y si no la tiene es muy difícil que alcance una verdadera independencia. Como no la tiene, por lo menos, deberíamos concederle los recursos para que no tenga que venir a pedirlos y le sean negados, ya que es esencial para un Poder tener independencia total y autonomía financiera, y esta independencia también determina que no tenga que hacer un peregrinaje en el Poder Legislativo para obtener recursos que resultan fundamentales para el funcionamiento de la justicia. Esto es lo que queríamos plantear, esperando hasta último momento para que de alguna manera se reflexionara a los efectos de poder acceder a los petitorios absolutamente razonables del Poder Judicial.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En un principio anuncié que íbamos a votar negativamente el Mensaje de los Organismos del artículo 220 de la Constitución, pero a esta altura quisiera dejar una constancia.

Cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas asistió a la presentación del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, anunció en nombre del Poder Ejecutivo y del equipo económico de Gobierno que había dos organismos que padecían circunstancias especiales, por lo que iban a ser considerados por separado. Por un lado, el Poder Judicial, en lo que tiene que ver con la puesta en vigencia del Código del Proceso Penal y, por otro, la Corte Electoral, en lo que se relaciona con la organización electoral que dispuso la última reforma constitucional.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Brevemente, quisiera llamar la atención del Cuerpo, que seguramente no ha tenido oportunidad de leer el Mensaje relativo al Poder Judicial, en el que figuran varios artículos que no tienen ningún costo, y más allá de la determinación de no abrir ningún paquete, pienso que hubiera sido positivo considerarlos y tenerlos en cuenta.

En este sentido, el artículo 8º dice que la Dirección del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay será ejercida por un Ministro del Tribunal de Apelaciones, y eso no cuesta nada. El artículo 11 expresa que en el trámite de acumulación de cargos y funciones que realicen los funcionarios con cargo de médico en el Poder Judicial, se deberá contar con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia. Por su parte, el artículo 12 señala que la ineptitud física o mental permanente, prevista por el artículo tal y cual de una determinada ley, será declarada por una Junta Médica del Instituto Técnico Forense. Parece de Perogrullo que tendría que ser así. Y en el caso del artículo 14, se señala algo muy serio que tiene que ver con las implicancias. Allí se expresa que los peritos y funcionarios técnicos que se desempeñan en el Instituto Técnico Forense asesorando a los señores Magistrados en el cumplimiento de su función, no pueden actuar profesionalmente como peritos en forma particular en los asuntos que se tramiten en el Poder Judicial.

He leído detenidamente estas disposiciones porque creo que hablan por sí mismas y, más allá de la decisión que tiene que ver con el incremento cero, podrían votarse porque hacen a un funcionamiento más correcto y, en muchos casos, más estricto desde el punto de vista de los dictámenes, tal como lo propuso la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 19. **Negativa.**

En consideración el Inciso 18 Corte Electoral.

(El texto del articulado cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 1º. - Facúltase a la Corte Electoral a liquidar trimestralmente la prima por asiduidad creada por el artículo 365 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

ARTICULO 2º. - La Corte Electoral procederá, antes del 31 de diciembre de 1999, a racionalizar la estructura orgánica de las Oficinas Centrales y de las Oficinas Electorales Departamentales, pudiendo disponer las transformaciones de cargos y partidas de gastos que requiera el servicio, sin que ello signifique un aumento del crédito presupuestal ni lesión alguna a los derechos funcionales.

ARTICULO 3º. - Facúltase a la Corte Electoral, luego de efectuados los ascensos que correspondieren, a proveer los cargos vacantes que existieren o a suprimir esas vacantes.

ARTICULO 4º. - Incorpórase el siguiente cargo, a la nómina de cargos que perciben la retribución adicional creada por el artículo 163 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994:

Escalafón	Grado	Cargo %
IV	16	1 Jefe de Sector Archivo Electoral 30%

ARTICULO 5º. - Increméntanse los créditos asignados a la Corte Electoral para el Ejercicio 1999 y siguientes, en los montos que se detallan: RUBRO 2 “Materiales y Suministros” (excepto: Renglón 251.822 “ANCAP” y Renglón 252.827 “UTE”) en $ 1:066.667,00 (un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos); RUBRO 3 “Servicios no personales” (excepto: Renglón 311.824 “ANTEL”, 314.826 “OSE” y 351.890 “Alquileres”) en $ 2:666.667,00 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

ARTICULO 6º. - La Corte Electoral de acuerdo a lo establecido en el artículo 340 de la Ley Nº 15.903, podrá aplicar sus ingresos extrapresupuestales, de la manera siguiente:

A) 65% (sesenta y cinco por ciento) para gastos de funcionamiento e inversiones pudiendo destinar de este porcentaje hasta un 80% (ochenta por ciento), al pago de incentivos por rendimiento para sus funcionarios.

Dicho incentivo no podrá exceder el 40% (cuarenta por ciento) de las retribuciones mensuales permanentes sujetas a montepío y podrá alcanzar hasta un 40% (cuarenta por ciento) de sus funcionarios.

B) 20% (veinte por ciento) destinado a capacitación y promoción social de los recursos humanos del organismo.

C) 15% (quince por ciento) para el pago de servicios extraordinarios o especiales.

ARTICULO 7º. - Facúltase a la Corte Electoral a pagar compensaciones por tarea terminada.

Dichas compensaciones son compatibles con el cobro de la compensación creada por el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

ARTICULO 8º. - Autorízase a la Corte Electoral a contratar en carácter de pasantes, hasta 130 (ciento treinta) estudiantes que tengan aprobado el segundo ciclo de enseñanza secundaria y capacitación en informática.

Dichos pasantes cumplirán funciones en las Oficinas Centrales y en las Oficinas Electorales Departamentales.

El plazo de dichas pasantías será hasta de un año, el que podrá prorrogarse hasta el 30 de junio del año 2000.

Los pasantes recibirán una remuneración por ocho horas diarias de labor de $ 3.050 (pesos uruguayos tres mil cincuenta) mensuales. La remuneración se reajustará por los aumentos que correspondan a los funcionarios del organismo.

Para la contratación se seguirán las normas de filiación que se aplican para el ingreso al organismo.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

ARTICULO 9º. - Créanse los siguientes cargos:

A) Jefe de OED III Escalafón IV Grado 16.

B) Secretario de OED III Escalafón IV Grado 15.

Dichos cargos serán provistos por los funcionarios restituidos al amparo de la Ley Nº 15.783, de 20 de noviembre de 1985, que no hayan sido presupuestados en los cargos que les hubieren correspondido.

ARTICULO 10. - Asígnase una partida de $ 12:000.000 (pesos uruguayos doce millones) para el Ejercicio 1999 y otra de $ 13:500.000 (pesos uruguayos trece millones quinientos mil) para el Ejercicio 2000, para atender los gastos de funcionamiento e inversiones necesarios para proseguir incorporando al sistema de computación existente, los registros que tiene a su cargo la Corte Electoral. El saldo no utilizado en el Ejercicio 1999 acrecentará la partida del Ejercicio 2000.

Con cargo a estas partidas se podrán contratar los técnicos en informática y pagar las retribuciones necesarias para implementar y ejecutar los programas referidos.

ARTICULO 11. - A partir del 1º de enero del 2000 las economías resultantes de la no provisión de vacantes podrán destinarse al mejoramiento de las retribuciones personales de los funcionarios del organismo. Con el mismo destino podrán utilizarse las economías que puedan resultar de la reestructura a que se refiere el artículo 2º.

ARTICULO 12. - Sustitúyese el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 por el siguiente:

"Artículo 504. - Otórgase a todos los funcionarios una compensación mensual por concepto de régimen de permanencia a la orden a cuyos efectos se habilita una partida de $ 7:351.916,04 (pesos uruguayos siete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos dieciséis con cuatro centésimos) correspondiente al renglón 064307.**"**

ARTICULO 13. - Rentas Generales pondrá a disposición de la Corte Electoral una partida de hasta $ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones), correspondientes al pago al Banco de Previsión Social de los aportes personales jubilatorios de sus funcionarios comprendidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, con destino exclusivo a sus cuentas de ahorro individual, por los viáticos percibidos por los mismos desde el 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1997, inclusive.**"**)

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Desde ya adelanté que voy a hacer una intervención muy breve porque, de algún modo, se aplican las mismas consideraciones realizadas sobre el Poder Judicial. La Corte Electoral no es un Poder como tal pero, sin duda, es el eje de todo lo que tiene que ver con el proceso democrático y el control electoral. Por lo tanto, su actividad es de tremenda importancia. Cabe agregar, también, que en la Corte Electoral termina toda la pirámide. Su Presidente destacó en Comisión el prestigio que tiene el sistema uruguayo a nivel internacional; pero planteaba también la necesidad de adaptarse en el plano de la tecnificación.

Destacaba, asimismo, los bajos salarios, que se ubican en los $ 3.800 al ingresar alcanzando, luego de treinta años, los $ 9.600. Textualmente se dijo en Comisión que, tomando como referencia todo el funcionariado, el de la Corte Electoral es el peor remunerado. Por supuesto, hay algunas marcas peores, por ejemplo, dentro de los docentes y de los empleados de Salud Pública.

Sin duda, los montos que se solicitan por parte de la Corte Electoral son para pagar horas extras, para informatizar, para provisión de vacantes -ya que allí tienen una gran ausencia de cargos- así como para pasantías.

En consecuencia, pienso que lo que se solicita es de una gran modestia e indispensable para el funcionamiento de este organismo. Debe tenerse en cuenta que algunos de los artículos no implican costos como, por ejemplo, el 1º, 2º, 6º y 7º.

A este respecto, a nivel de la Comisión se planteó por parte del señor Senador Pozzolo la posibilidad de analizar en una Comisión todas las peticiones de los distintos Mensajes que no implicaran gastos. Nuestra Bancada está de acuerdo y hemos elaborado una moción para que respecto de la Corte Electoral se opere de la misma forma que lo solicitaba la señora Senadora Arismendi respecto del Poder Judicial, así como de los demás organismos, en lo que hace a todas aquellas normas -digo normas, porque no son pedidos de inversión- que regulan aspectos de funcionamiento y no implican gasto, para que puedan ser incluidas en una ley que las reúna a todas. De este modo, se podría corregir por lo menos aquellas áreas en las que se pretende perfeccionar el servicio, tal como fue solicitado por los distintos jerarcas.

Me consta que los funcionarios trabajan intensamente y, además, tenemos por delante la realización de elecciones internas y posiblemente un referéndum. Sin duda, todo esto se hace sobre la base del sacrificio de los funcionarios.

Por lo tanto, la petición realizada por el señor Presidente de la Corte Electoral, doctor Urruty, aparece como razonable.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Mensaje enviado por el Inciso 18 Corte Electoral.

(Se vota:)

-7 en 20. **Negativa.**

En consideración el Inciso 19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(El texto del articulado cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - La dotación del cargo de Jefe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo será del 80% (ochenta por ciento) de la retribución que por todo concepto perciban los Directores de Departamento en régimen de dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 2º. - La dotación de los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en el artículo anterior y que no optaren por el régimen de dedicación exclusiva, será incrementada en un 25% (veinticinco por ciento).

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 3º. - Transfórmase un cargo de Jefe, Escalafón "C", Grado 11, en un cargo de Actuario Adjunto (abogado o escribano), con la dotación del 80% (ochenta por ciento) del Actuario, sin dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 4º. - Transfórmanse dos cargos de Auxiliar Contable, Escalafón "D", Grado 11, en dos cargos de Jefe, Escalafón "D", Grado 12, de la Unidad Contable, con la dotación del Jefe del Servicio de Informática Jurídica y de Gestión.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 5º. - Transfórmanse tres cargos de Administrativo I, Escalafón "C", Grado 10 y un cargo de Administrativo II, Escalafón "C", Grado 9, en cuatro cargos de Auxiliar Contable, Escalafón "D", Grado 11 de la Unidad Contable, con la dotación del Operador I del Escalafón "D".

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 6º. - El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, procederá a designar entre sus actuales funcionarios a quienes ocuparán los cargos referidos en el artículo anterior, seleccionándolos por resolución fundada y atendiendo a su idoneidad técnica comprobada y su experiencia, valoradas en función de una anterior actuación en labores de esa naturaleza en el organismo.

ARTICULO 7º. - Increméntase la partida dispuesta en el artículo 544 de la Ley Nº 16.736, de 12 de enero de 1996, en el porcentaje dispuesto por el artículo 545 de la ley citada, con la obligación establecida en ese artículo.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 8º. - La dotación del Jefe de Informática Jurídica y de Gestión, será del 80% de la retribución que por todo concepto perciba el Director del Servicio de Informática Jurídica y de Gestión, sin perjuicio de la compensación prevenida por el artículo 174 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

El cargo mencionado estará en régimen de dedicación exclusiva; de no ser así, se incrementará en un 25% (veinticinco por ciento).

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 9º. - Aplícase a todo el Escalafón "D", el artículo 174 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

ARTICULO 10. - Destínase una partida anual de $ 7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos), a fin de compensar la asignación de funciones del Conserje de Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la reglamentación que dicte el organismo.

ARTICULO 11. - Créase la División Jurídica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, compuesta por dos Directores de División (abogado o escribano), dentro del Escalafón "A".

ARTICULO 12. - Transfórmase el cargo de Director de Departamento Jurídico (abogado) y un cargo de

Actuario (escribano), en dos cargos de Directores de División, con la dotación que por todo concepto, percibe el Defensor de Oficio, en régimen de dedicación exclusiva, y el cargo de Secretario del Departamento Jurídico (abogado), en un cargo de Sub-Director de División, con la dotación del 80% (ochenta por ciento) de la que, por todo concepto, percibe el Director de División.

Los cargos mencionados en el inciso anterior, estarán en régimen de dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 13. - El Tribunal de lo Contencioso Administrativo procederá a designar entre sus actuales Actuarios, al que ocupará uno de los cargos de Director de División referidos en el artículo anterior, seleccionándolo por resolución fundada y atendiendo a su idoneidad técnica comprobada y experiencia avaladas en función de una anterior actuación en tareas de esa naturaleza en el organismo.

ARTICULO 14. - Los cargos de Chofer del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, además de las funciones atinentes a su cargo presupuestal, desempeñarán las que el Tribunal les asigne.

ARTICULO 15. - Incorpórase a la Unidad Ejecutora 001, en el último grado del Escalafón Administrativo, los funcionarios que presten funciones en comisión en el Tribunal.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 16. - Inclúyense los cargos de Secretario Letrado y Pro-Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el numeral C del artículo 35 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

ARTICULO 17. - Interprétase el artículo 556 de la Ley Nº 16.736, de 12 de enero de 1996, en el sentido que, el porcentaje dispuesto en el mismo, lo será sin perjuicio de la compensación preceptuada por el artículo 174 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

ARTICULO 18. - Increméntase en $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la partida para retribuciones adicionales por trabajos en horas extras, la que será distribuida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 19. - Inclúyese dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5º del artículo 11 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, los cargos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La presente disposición regirá para las vacantes producidas a partir del 1º de enero de 1999.

ARTICULO 20. - Establécese una partida anual de $ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil), para el Ejercicio 1999 y siguientes, para cubrir los gastos que demande la participación y organización en eventos nacionales e internacionales relativas a la materia administrativa.

ARTICULO 21. - Increméntanse los rubros: 2 (Materiales y Suministros) en $ 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), (Gastos Extraordinarios) en $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y Suministros por otros organismos estatales y paraestatales en $ 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil).

ARTICULO 22. - Decláranse vigentes en todos sus términos los artículos 413 y 416 de la Ley Nº 16.320, de 11 de noviembre de 1992.

ARTICULO 23. - Créase una partida de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), anual, con destino al pago de servicios postales a la Administración Nacional de Correos.

ARTICULO 24. - Los créditos establecidos en la presente ley para Gastos e Inversiones, son a valores de 1º de enero de 1999.

Dichos créditos se ajustarán en la forma prevista en los artículos 69, 70 y 82 de la Ley Nº 15.809, de 21 de abril de 1986, y sus modificativas.**"**)

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - El planteo de este organismo es todavía más modesto, ya que el total de los gastos que podrían devengar las peticiones del Mensaje no superan los U$S 250.000. Verdaderamente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está enormemente recargado, pues todo el proceso de la reforma y de los derechos de los funcionarios generó un gran nivel de litigios. Precisamente, los planteamientos que se realizan, sin duda, significan pequeñas modificaciones o gastos que, por otra parte, son indispensables. Hay que tener en cuenta que en un momento determinado el Secretario del Tribunal declaraba que no tenían para estampillas; por supuesto, es una anécdota, pero demuestra hasta qué punto llega la precariedad en este organismo.

Por lo tanto, esperamos que algunos de estos aspectos que no son de remuneración sean votados tal como se ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Mensaje del Inciso 19.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

En consideración el Inciso 26 Universidad de la República.

(El texto del articulado cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Incremento Salarial

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 443:500.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la recuperación salarial y a la adecuación de las escalas de sueldos de sus funcionarios docentes y no docentes.

ARTICULO 2º. - Gastos e Inversiones

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 31:540.000 (pesos uruguayos treinta y un millones quinientos cuarenta mil) a precios del 1º de enero de 1998, con destino a la recuperación de las partidas de inversiones y gastos de funcionamiento (excluyendo remuneraciones personales y suministros) de Facultades, Institutos asimilados a Facultades, Escuelas y Partidas Centrales.

ARTICULO 3º. - Hospital de Clínicas gastos de funcionamiento

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 19:133.000 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento treinta y tres mil) a precios del 1º de enero de 1998, con destino a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

ARTICULO 4º. - Hospital de Clínicas reequipamiento crítico

Asígnase a la Universidad de la República un incremento en la partida anual de carácter permanente de $ 3:959.745 (pesos uruguayos tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco) a precios del 1º de enero de 1998, con destino al reequipamiento crítico del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

ARTICULO 5º. - Hospital de Clínicas recuperación crítica y remodelación infraestructura edilicia

Asígnase a la Universidad de la República un incremento en la partida anual de carácter permanente de $ 6:120.071 (pesos uruguayos seis millones ciento veinte mil setenta y uno) a precios del 1º de enero de 1998, con destino a la recuperación crítica y remodelación de la infraestructura edilicia del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

ARTICULO 6º. - Descentralización.

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 21:450.000 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a los programas de Descentralización de la Universidad de la República.

ARTICULO 7º. - Evaluación institucional

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 1:712.000 (pesos uruguayos un millón setecientos doce mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la implementación del programa de Evaluación Institucional de la Universidad de la República y sus Servicios.

ARTICULO 8º. -Nuevos planes de estudio.

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 6:230.000 (pesos uruguayos seis millones doscientos treinta mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998 con destino al desarrollo de Nuevos Planes de Estudio que con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, incluyan acortamiento de carrera, movilidad horizontal, sistemas de créditos y ciclos comunes.

ARTICULO 9º. - Alta dedicación docente

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 37:260.000 (pesos uruguayos treinta y siete millones doscientos sesenta mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a incrementar el número de docentes en el régimen de Dedicación Total.

ARTICULO 10. - Incremento de matrícula y calidad de enseñanza

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 7:250.000 (pesos uruguayos siete millones doscientos cincuenta mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la atención del incremento de matrícula y calidad de la enseñanza.

ARTICULO 11. - Gestión gastos e inversiones

Asígnase a la Universidad de la República con destino al Programa de Mejora de la Gestión y Reforma Administrativa una partida por única vez de $ 30:210.000 (pesos uruguayos treinta millones doscientos diez mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a gastos e inversiones no recurrentes.

ARTICULO 12. - Gestión, implantación del programa y reestructura de la gestión

Asígnase a la Universidad de la República con destino al Programa Mejora de la Gestión y Reforma Administrativa una partida anual de carácter permanente de $ 20:140.000 (pesos uruguayos veinte millones ciento cuarenta mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la implantación del programa y reestructura de la gestión.

ARTICULO 13. - Estudios de base

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual por única vez de $ 13:900.000 (pesos uruguayos trece millones novecientos mil) a precios del 1º de enero de 1998 con destino al financiamiento de Estudios de Base.

ARTICULO 14. - Adecuación salarial del incremento solicitado en el artículo 1º

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente por $ 32:000.000 (pesos uruguayos treinta y dos millones) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º "Incremento Salarial" sobre los conceptos que impliquen retribuciones incluidos en el resto del articulado.

ARTICULO 15. - Utilización de economías

El sobrante de rubros al final de cada ejercicio acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente.

ARTICULO 16. - Constitución de fondo con descuentos por inasistencia

Facúltase a la Universidad de la República a constituir un fondo con los descuentos que, fuera cual fuese su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios por inasistencias, con destino a incremento del Rubro 0.

ARTICULO 17. - Redistribución de funcionarios

La redistribución de funcionarios de la Universidad de la República comprendidos en los términos previstos por el Art. 26 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, no implicará la pérdida de las partidas correspondientes al cargo ocupado en el organismo de origen, cuando el interesado tuvo oportunidad de concursar o cuando no existan cargos para desempeñar dentro de su especialidad.

ARTICULO 18. - Cuota mutual

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 22:346.986 (pesos uruguayos veintidós millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis) a precios del 1º de enero de 1998 para financiar el déficit actual del pago de las cuotas mutuales de sus funcionarios docentes y no docentes.

ARTICULO 19. - Instrumentación de exoneración tributaria

Lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, se materializará, en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado, mediante la entrega de Certificados de Crédito endosables emitidos por la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 20. - Obligaciones Decretos P.E. 203/92 y 221/93 (única vez)

Asígnase a la Universidad de la República una partida por única vez de $ 42:733.834 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro) a precios del 31 de diciembre de 1997 para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 203/92 del 12/05/92 y Nº 221/93 del 19/05/93, correspondientes a los Ejercicios 1996 y 1998.

ARTICULO 21. - Obligaciones Decretos P.E. 203/92 y 221/93 (anual)

Restitúyase al presupuesto inicial de la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 21:366.917 (pesos uruguayos veintiún millones trescientos sesenta y seis mil novecientos diecisiete) a precios del 31 de diciembre de 1997 para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 203/92 del 12/05/92 y 221/93 del 19/05/93.

ARTICULO 22. - Depósito legal

A los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 2239 del 14 de julio de 1893, los propietarios o arrendatarios de Talleres Gráficos particulares, mimeográficos, similares y afines, así como las imprentas del Estado, estarán sujetos al Depósito Legal obligatorio y gratuito, destinado a la Universidad de la República, de un ejemplar de los impresos que realicen -incluidas las estadísticas elaboradas por las Personas Públicas Estatales o no estatales- previstos en el Art. 191 de la Ley Nº 13.835 del 7 de enero de 1970.

No serán objeto de dicha obligación, los siguientes impresos: manifiestos, proclamas, edictos, estampas, tarjetas, postales, afiches, almanaques, carteles, fotografías, láminas, tarjetas de felicitación ilustradas, álbumes para colecciones y sus figuritas, programas de espectáculos, estatutos, catálogos de mercaderías, listas de precios, naipes, volantes, y en general cualquier otro impreso no comprendido en el inciso anterior.

El incumplimiento de la obligación establecida por esta norma dará lugar a la sanción prevista por los artículos 192 y siguientes de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970.

ARTICULO 23. - Incorporación al Art. 33 del TOCAF

Incorpórase al Art. 33 del TOCAF el siguiente literal:

Q) Para adquirir, ejecutar o reparar bienes así como contratar servicios destinados a la investigación científica en la órbita de la Universidad de la República.**"**)

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Desde ya adelanto que no voy a fundamentar, señor Presidente, porque en verdad no me motiva hablar a las paredes.

Habíamos presentado un listado con los artículos 15, 16, 21, 22 y 23, que son los que ya fundamentamos -y vamos a solicitar que se pongan en consideración- cuya descripción se encuentra en la Mesa. Precisamente, solicitamos que sea incorporada en la versión taquigráfica -como si fuera una intervención- porque explica por qué estos artículos no tienen costo y por qué importan tanto para la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señora Senadora.

(El texto de los artículos cuya inclusión se resolvió es el siguiente:

"ARTICULO 15. - La solicitud de este artículo podría contemplarse disponiendo que el sobrante de rubros al final de cada ejercicio tenga un destino análogo al dispuesto por la Ley de Presupuesto de 1995 (Art. 388) para el sobrante de rubros del MEC. En esa Ley se dispuso que dicho sobrante se destinase al Fondo Nacional de Investigadores.

ARTICULO 16. - Esta solicitud tiene una significación importante en cuanto a la gestión de la partida de sueldos docentes (41% del presupuesto universitario) pues estimula a los servicios a realizar un efectivo control horario de los docentes.

ARTICULO 21. - Se solicita que las obligaciones establecidas en los Decretos 203/92 y 221/93, que no han sido tenidos en cuenta en la asignación presupuestal vigente (Ley Nº 16.736, 5/01/96) y que el Poder Ejecutivo ha reconocido que debe pagar a la Universidad (habiéndolo hecho ya para el Ejercicio 1997), se incorporen a la asignación presupuestal normal de la Universidad.

ARTICULO 22. - Se propone que los Talleres Gráficos particulares dispongan de un ejemplar de los impresos que efectúen, destinado a la Universidad de la República.

ARTICULO 23. - Se solicita que a los efectos de dar fluidez a los gastos e inversiones destinados a los programas de investigación científica en la Universidad de la República, se incorpore el artículo propuesto como literal Q del Art. 33 del TOCAF. El alcance del artículo podría acotarse a un monto no mayor que U$S 2:000.000 en el presupuesto universitario. Con ello se disminuiría sustantivamente la tarea burocrática asociada hoy a la ejecución de programas de investigación**".**)

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - A los efectos de que no queden sepultados en actas que después desaparecen y para que quede constancia de ellos en la versión taquigráfica, voy a leer algunos de los datos aportados por las autoridades de la Universidad de la República.

Aquí se ha hablado por parte de otros señores Senadores de la trascendencia que tiene el conocimiento en una época en que es el eje del mundo y de que la evolución hacia el futuro depende, precisamente, del conocimiento. El sociólogo brasileño Fray Beto decía que en la actualidad existen analfabetos postmodernos, porque es tal el nivel de la velocidad del desarrollo del conocimiento que, prácticamente, para cualquier actividad normal se necesita tener un nivel de información indispensable. En este sentido, la Universidad de la República es el eje. Nos parece importante la asistencia y el desarrollo desde el punto de vista de la educación primaria, pero no debemos olvidar que la Universidad de la República es la que forma el espíritu crítico, la que permite una ubicación conceptual frente a la vida, la que aporta en el plano tecnológico elementos indispensables para que el país esté al día, lo cual se refleja en todos los rubros de la Universidad.

Quisiera señalar que, por ejemplo, en materia de salarios para tener el nivel adquisitivo de 1987, tendrían que elevarse en un 45%. Asimismo, los docentes Grado V -ya lo dije, pero lo reitero para que quede constancia en la versión taquigráfica de todos estos datos- con 20 horas, ganan $ 4.000. Debe tenerse en cuenta que el docente Grado V es la culminación de la carrera y se entiende que dentro de la cúspide de profesores es el que llega a la máxima posición universitaria. Sin embargo, tiene esas condiciones de remuneración: con 40 horas, ganan $ 11.000, con 20 horas $ 4.000. Por otra parte, los no docentes ganan salarios de $ 1.200 al ingresar, lo cual evidentemente indica la absoluta insuficiencia de los salarios.

La Universidad de la República solicita también recursos para la descentralización, aclarando muy bien que en el país hay una distribución desigual, pues de Montevideo ingresa el 70% de los estudiantes, mientras que del interior solamente el 30%. Por lo tanto, pide recursos para igualar. Es muy fácil decir que somos todos uruguayos y partidarios de la unidad, pero es en estas cosas donde se perciben las carencias, sobre todo cuando los muchachos al terminar preparatorios no tienen dónde ir. Por ejemplo, el que no tiene dinero para pagar una pensión, queda cortado en su evolución cultural.

Se habló también del Hospital de Clínicas, pero quisiera dejar constancia de algunos datos, porque se trata de una institución en la que se forman 5.000 estudiantes. Tal como lo señalaba su Director cuando asistió a la Comisión, el Hospital pretende mantener las consultas externas, puerta de emergencia, egresos, cirugías, así como la formación de los recursos humanos en todo lo que tiene que ver con salud, partos y radiología. Es decir, se trata de mantener todo el espectro de servicios con la dignidad que debe tener un servicio del Estado, que si no se brinda a través de él es muy difícil que la gente lo pueda tener por vía privada.

Otro aspecto que es importante que quede constancia tiene que ver con que el Hospital de Clínicas atiende a 150.000 personas, que es el 10% del conjunto de pacientes asistidos por el sector público, que se ubica en torno al 1:500.000. Se gastan U$S 600:000.000; sin embargo, no recibe el 10% que tendría que ser U$S 60:000.000 ya que, como dije, atiende el 10% de pacientes; por el contrario, recibe apenas U$S 20:000.000. Es por eso que los planteos realizados tienen absoluta justificación, incluso por los hechos citados. El Director del Hospital decía que ellos eran una "mutualista" con 150.000 afiliados. Decía también que si tuvieran una cuota de U$S 60 estarían en U$S 90:000.000, mientras que ahora perciben U$S 20:000.000, es decir, la cuarta parte de lo necesario.

Así, nos parece que estos elementos son fundamentales para que la Universidad pueda seguir cumpliendo su rol. Particularmente, en lo que tiene que ver con el Hospital de Clínicas, estamos hablando del rol de formación de los médicos porque, como se decía en la Comisión, el país necesita una especie de ente testigo de que los médicos se formen en un lugar que no esté coordinado en función del lucro, sino en un espacio en el que el fin fundamental, que es el perfeccionamiento, se pueda cumplir en forma objetiva.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Con algo de sentimientos encontrados, quiero decir que luego de haber oído expresar con mucha franqueza al propio señor Presidente del Cuerpo, por vía de fundamento de voto, que el acuerdo político existente lleva a no cambiar ningún artículo ni a introducir aditivo alguno a lo aprobado en Comisión, y luego de haber verificado, efectivamente, en votaciones anteriores que eso es así, incluso en relación con temas que parece casi imposible que no conciten si no unanimidad, por lo menos amplias mayorías, uno tiende a pensar en la inutilidad del uso de la palabra.

De todas maneras, queremos decir algo en relación con la Universidad de la República. Ante todo por una razón personal, ya que hemos sido no sólo estudiantes, sino también integrantes del Consejo de la Facultad, docentes y ahora egresados. Es por ello que debemos a nuestra Universidad de la República buena parte de lo que somos, como creo ocurre con muchos de los que integran el Cuerpo. Ahora, estamos asistiendo a una Rendición de Cuentas en la que, como hace un rato recordaba la señora Senadora Arismendi -y como nosotros lo habíamos mencionado en nuestra intervención durante la discusión general- al margen de cualquier otra cifra de otro país y de análisis comparativos de Productos Brutos o de distintas situaciones que puedan existir, en el Mensaje del Poder Ejecutivo que tenemos delante -y esto es lo que hubiera querido acotar en el momento en que hablaba el contador Laffitte- la Universidad de la República año a año va cayendo en el Presupuesto Nacional. No me refiero a las cifras históricas, que todos sabemos que eran mucho más altas. Sin duda, han incidido otros rubros que han aparecido y que pesan mucho en el Presupuesto. Pero en estos últimos cuatro años los cambios no han sido tan significativos; sin embargo, la Universidad, sistemáticamente ha caído del 3.6%, al 3.5%, al 3.3% y ahora al 2.9%.

Hace un rato escuchaba fundamentar una situación que creo que es, también, de palmaria injusticia, cuya corrección es casi obligatoria. Se puede decir que las circunstancias lo impiden, pero cuando se defiende que la Intendencia Municipal de Montevideo tenga un porcentaje de aportes patronales mayor que las del resto del país, uno piensa que se va a proponer que en lugar del 19% vaya el 22%. Desconozco si con la Universidad nos encontramos ante el mismo tipo de situación. ¿Se puede defender que la Universidad esté bajando así en el Presupuesto? Repito que no estoy haciendo comparación alguna con ningún otro país, sino que estoy hablando como universitario. Repito lo que le escucho decir a profesores, a quienes mucho respeto, sobre la dramática situación del Hospital de Clínicas así como también de muchas cátedras. Sucede que uno termina no sabiendo en cuál de ellas alguno de nuestros hijos o nietos tendrá que estudiar.

En este mundo, cuyos indicadores se miden en muchos casos por la potencia profesional de los respectivos países -lo que podemos ver, ya que somos testigos de la inversión que hacen los países desarrollados en esta área- asistimos a la caída, una y otra vez, de la Universidad de la República. En todo caso, no podemos dejar pasar esto en silencio.

En este Mensaje hay dos cosas que queremos señalar. En principio, hay algunos artículos que no implican erogaciones y que, por lo tanto, pueden votarse sin cambio alguno. A su vez, la Universidad aquí tiene derecho de iniciativa, por lo que no existe ninguna consideración ni objeción constitucional, al menos a algunas de las partidas más críticas que impidan que la Universidad siga cayendo aún más. Creo que sería obligación del Cuerpo votarlas; por eso dije al comenzar que uno se siente embretado cuando se anuncia que hay un acuerdo político de esta naturaleza. Todo se vuelve difícil y uno siente que las palabras son inútiles. Pero no podemos resignarnos a que esta situación se mantenga. Estamos jugando mucho en lo que tiene que ver con un futuro para nosotros y todos los que nos siguen.

Quiero decir que vamos a votar el articulado y estamos dispuestos a buscar cualquier solución de consenso que signi-

fique que el Cuerpo apruebe, por lo menos, algunas de estas disposiciones que, de alguna manera, mitigan la caída que la Universidad está teniendo como parte del Presupuesto Nacional.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Voy a dejar una breve constancia. Esta Rendición de Cuentas fue analizada en Comisión y, por supuesto, se consideró también el Inciso correspondiente a la Universidad de la República. Cuando se votó el Presupuesto quinquenal, personalmente creí que con un monto adicional de U$S 10:000.000 otorgados al Hospital de Clínicas -lo que significaba un 30% de aumento en su presupuesto- los principales problemas estaban resueltos. Pensé también que la discusión interna que en la Universidad de la República se ha generado en torno al propio Hospital de Clínicas no iba a demorar dos o tres años; imaginé que se iba a concretar el financiamiento externo de la reestructura de dicho Hospital, que ha estado vigente desde hace más de dos años, con el aval del Gobierno nacional. En relación con este punto, pienso que debió haber existido una discusión interna, no sólo sobre la reestructura, sino también sobre el funcionamiento.

En los hechos, no figura allí un crecimiento de atención de la salud significativo como para que ese aumento sustancial que el Presupuesto quinquenal le otorgó no justificara resolver alguno de los problemas latentes que continúan existiendo.

En relación con la Universidad, el Gobierno se ha pronunciado en el sentido de habilitarle créditos no utilizados en el ejercicio anterior. Tal como le consta al propio Rector, esos recursos multiplican por dos, para el ejercicio que viene, las posibilidades de inversión de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Mensaje del Inciso 26 Universidad de la República.

(Se vota:)

-7 en 21. **Negativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia advierte a los señores Senadores que ha llegado a la Mesa una moción referida a la integración de Comisiones, que el Cuerpo deberá tener presente.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Solamente tenemos la expectativa de pensar que como el Senado no tiene iniciativa en esta materia -el Poder Ejecutivo sí la tiene y el artículo 86 lo habilitaría- si bien hubo un acuerdo político para no votar aditivos, el Poder Ejecutivo pudiera recoger estos planteos que se formularon para hacer justicia a estos reclamos fundados que se hicieron por parte de los distintos organismos del artículo 220.

9) PROPUESTA DE LOS ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Las señoras Senadoras Dalmás y Arismendi y los señores Senadores Cid, Segovia, Antognazza, Gargano, Ponce de León, Gandini, Korzeniak, Sarthou y Pozzolo formulan moción en el sentido de que se designe una Comisión Especial para el estudio de las propuestas de normas realizadas por los Organismos del artículo 220 de la Constitución."

-Léase.

(Se lee:)

"De conformidad con el artículo 130 del Reglamento, mocionamos para que se designe una Comisión a efectos del estudio de las propuestas de normas realizadas por los Organismos del artículo 220 de la Constitución en sus mensajes referidos a la Rendición de Cuentas 1997 que no implican costos, con el fin de posibilitar legislar sobre los mismos. Firman las señoras Senadoras Arismendi y Dalmás y los señores Senadores Cid, Segovia, Antognazza, Gargano, Ponce de León, Gandini, Korzeniak, Sarthou y Pozzolo."

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En el desarrollo del trabajo de la Comisión sugerí una idea de este tipo, que ya pusimos en práctica en la Rendición de Cuentas anterior, sin buen resultado. Sin embargo, como compañeros del Cuerpo han insistido en su planteo, los voy a acompañar en la esperanza de que esta vez podamos tener mejor suerte.

Hago referencia a determinados artículos que están incluidos en los Mensajes de los Organismos del artículo 220 que

no significan costos y que no tiene nada que ver con normas presupuestales, sino que refieren a aspectos de ordenamiento interno de cada uno de ellos. Se trata de crear, como en aquella oportunidad, una Comisión Especial para ver si se puede elaborar un proyecto de ley que me parece conveniente; por lo tanto, aconsejaría al Cuerpo su votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 7 minutos, presidiendo el Licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bentancur, Dalmás, Gandini, Heber, Irurtia, Korzeniak, Laffitte, Pais, Ponce de León, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Sarthou** y **Segovia**).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/98